BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 7
de julio de 2004

Año CXII
Número 30.437

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADOR UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/6/2004. 2) Antonio Fama, argentino, casado, nacido el 25/1/1958, empleado administrativo, DNI. 11.774.646, domiciliado en Brasil 3217 dep. "B" Cap. Fed. y Lucía Graciela Reynoso, argentina, casada, nacida el 19/6/1949, empleada administrativa, DNI 6.044.751, domiciliada en Ramón L. Falcón 2326 Planta Baja "B" Cap. Fed. 3) Brasil 3217 dep. "B" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes operaciones: a) Construcción: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Compra venta, importación, exportación de materiales, productos, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios destinados a la construcción. Intermediación en la compraventa, administración de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capiteles a particulares o sociedades por acciones conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles, pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. d) Turismo: Ejercer todo tipo de actividad relacionada con el turismo, organización de eventos, promociones, alquiler de inmuebles a tales fines, explotación hotelera, intermediación de venta de billetes de transporte aéreo, terrestre, y/o marítimo, explotación de agencia de viajes, todas estas actividades destinadas a la promoción y explotación en general con el turismo de los inmuebles objeto de las actividades que ejercerá la sociedad. e) Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. 6) doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La Representación Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Antonio Fama, Director Suplente: Lucía Graciela Reynoso.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 21.154

AGROBEL FRUITS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: 16/7/03, N° 9801, L° 22, T° SxA. P/esc. 137, 1/7/04, Reg. 845, CF, Modificaciones: Estatutarias: a) Capital: d/$ 12.000 a $ 11.854.676. b) Art. 4°. Art. 13°: $ 5000 d/garantía fija p/Directores. Art. 18°: elimina fecha cierre. Extraestatutarias: c) Nuevo Cierre Ej.: 31/3 c/año. d.1) Directorio: Dir. Tit. Pte.: Pablo Federico Grassellini, DNI 17229168, nac. 19/1/65, cas. 1°, contador, dom. Azcuénaga 1811, 11° A, CF. Dir. Tit. Vicepte.: Antonio Ernesto Peñafort, nac. 11/2 /45, DNI 7942048, cas. 1°, abogado, dom. Laprida 1166, Oeste, San Juan. Dir. Tit.: José Luis Sperman, DNI 21668506, nac. 10/6/70, soltero, comerciante, dom. Ejército d/los Andes 1786, José Ingenieros, BA. Dir. Supl.: Bernardo Carlos Piazzardi, DNI 17104647, nac. 16/10/65, cas. 1°, lic. cias. polít., dom. Ricardo Gutiérrez 1940, Martínez, BA. d.2) Sindicatura: Titular: Sergio Marcelo Trípodi, DNI 17968569, nac. 30/4/66, cas. 1°, contador, dom. Echeverría 5079, C, CF Suplente: José María Ibarbia, DNI 11478333, nac. 17/7/55, soltero, abogado, dom. Suipacha 2365, Beccar, Bs. As. Todos args. e) Nueva Sede: Viamonte 448, 5°, CF. Vto.: Mandatos: 31/03/2006.

Escribana - Nelly Alicia Taiana
N° 937

AGROPECUARIA SANTANDER

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Jurisdicción, fijación de Sede Social y domicilio fiscal. Esc. 445 del 01-07-2004, F° 974 se transcribió acta de Directorio del 28-06-2004 y Acta de Asamblea General Extraordinaria y Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas del 29 de-06-2004 donde se resolvió por unanimidad el cambio de jurisdicción, fijación de sede social y Domicilio Fiscal, el cual será calle Sarmiento 507 1° Piso 6, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Escribana - Macarena Solar Bascuñan
N° 52.038

AMERICAS BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura complementaria N° 34, 29-6-2004, Reg. Not. 723 se procedió a modificar el texto del objeto social, extrayendo el párrafo: "Asesoramiento: Asesoramiento comercial, económico y financiero en todo tipo de inversiones ya sean de bienes muebles, inmuebles, títulos públicos y/o capitales"; y agregando "Asesoramiento en operaciones de comercio exterior (exportación e importación)".

Escribana - Rolanda M. Santiago
N° 51.983

ANTIGUA TORNU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del N° 76-14518 de fecha 24/12/03. Por Escritura del 22/6/04. Se reforma el Art. 4°: El capital se fija en $ 12.000.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 22.038

APRIDES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 186 del 11/6/04. Accionistas: Leonardo Héctor Lavoro, 23 años, operador téc. de televisión, DNI 28.324.123, Avalos 1120, Cap. Fed.; Clara Rosa Digilio, 65 años, empresaria, DNI 8.667.312, Pte. Perón 9833, P. Podestá, argentinos, solteros. Denominación: "APRIDES S.A". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación, mediante su alquiler a profesionales de la medicina, de consultorios externos. b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Clara Rosa Digilio, Director Suplente: Leonardo Héctor Lavoro. Sede Social: Avalos 1120, Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 22.022

AURA FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Fabián Mario Bielinsky, arg., casado, director de cine, 3/2/1959, Washington 3030, Cap. Fed., DNI 12.890.052; y Bernardo Bielinsky, arg., casado, jubilado, 4/6/1921, Washington 2758 Cap. Fed., DNI 7.596.418; 1) AURA FILMS S.A. 2) 99 años. 3) Objeto: a) Cine, radio y televisión: Producción, realización, procesamiento, distribución, importación y exportación de películas cinematográficas, video tapes, y programas de televisión, producción de espectáculos artísticos, representaciones artísticas. Constituir, tomar, o dar en arrendamiento estudios y/o dependencias para la producción, exposición y difusión cinematográfica, salas cinematográficas; servicios de radiodifusión, comercialización de espacios publicitarios; contratación y subcontratación de artistas; b) Inmobiliarias: c) Financieras: exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso publico; d) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de materiales y productos y subproductos, materias primas, herramientas, equipos, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social; e) Mandatos: Mediante el ejercicio de representación y mandatos. 4) Capital Social $ 12.000, representado en 12.000 accs. Ord. nom. no endo. de $ 1 y 1 voto p/acc. Se integra 25%. 5) Directorio: de 1 a 7 dir. titu. e igual o menor supl. 2 ejercicios, representación: Presidente o vice. Pre-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

sidente: Fabián Mario Bielinsky. Dir. Supl.: Bernardo Bielinsky 1.200 acc. 6) Cierre de ejercicio: 31/7/cada año. 7) Sede Social: Darwin 1154 2° C of. B de Cap. Fed.

Autorizado - Santiago Yofre
N° 21.121

BULK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Antonio Segura Tobares, DNI 14.596.563, 4/12/1961, domic. Hualfin 927 1° "3" Cap. Fed., y Nancy Eusebia Segura, DNI 23.528.585, 17/9/1973, domic. San Martín sin número de Villa, Pdo. de Lavalle, Pcia. de Mendoza, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) Esc. N° 226 del 1/7/2004. 3) BULK S.A. 4) Cap. Fed. Sede: Montevideo 418 piso 11° Cap. Fed. 5) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y consignación, de todo tipo de bienes muebles y en especial de: muebles y enseres para el hogar, rodados en general, artículos de bazar, jardín, librería, juguetería, papelería, ferretería, para regalos, útiles escolares, productos para bebés, artículos textiles y artículos electrónicos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Nancy Eusebia Segura. Director Suplente: Roberto Antonio Segura Tobares. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/1 de c/año.

Escribano - Carlos A. García Toledo
N° 22.053

CEBONPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 1-7-04, Franco Maximiliano Allevi, DNI 25.633.492, casado, 26 años, Ruta 3, Km. 807, Pedro Luro, Bs. As., y Jaime Ariel Allevi, soltero, 24 años, DNI 28.044.226, Nazca 3575, Capital, ambos argentinos y comerciantes, constituyeron "CEBONPACK S.A.". Domicilio: San José 583, 7° "B", Capital. Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, envasado, transporte, distribución de productos y subproductos frutihortícolas. Instalación, administración y/o explotación de establecimientos frutihortícola. Actividad financiera, Inmobiliaria, Constructora. Servicios, mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones. Importación y exportación. Capital: $ 15.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Suplentes: En igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Jaime Ariel Allevi. Director Suplente: Franco Maximiliano Allevi. Prescinde sindicatura. Representación: Presidente o vice en su reemplazo. Cierre: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
N° 52.024

COBECCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea del 18-6-2004 se modificó art. 3: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, consignación y comisión de: todo tipo de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, semillas, carnes, así como todo otro tipo de Productos elaborados derivados de la actividad gastronómica en general, de productos lácteos y sus derivados, productos alimenticios frescos y refrigerados naturales o en conservas, bebidas alcohólicas, cueros, artículos textiles, Indumentaria, Blanco y mantelería, de bazar, marroquinería y accesorios, calzados, artículos deportivos, artesanías, bijouterie, relojería, regalería, juguetería, librería, electrónicos, electrodomésticos, maderas, muebles, artículos de tocador y perfumería, artículos de ferretería, herramientas manuales y eléctricas, y maquinarias de uso doméstico e industrial. B) Agropecuaria: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernado y cría de ganado, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país depósito y consignación de los mismos. C) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general. D) Inversiones: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sea nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse; E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas de explotación y F) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público.

Escribano - Diego Pichel
N° 52.016

COHUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por un día. Se hace saber que por escrit. púb. N° 157 del 30/06/04 .esc. Valentín Vigil, Reg. 134 de Avellaneda, Prov. Bs. As. Se constituyó la siguiente S.A.: Socios: 1) Ariel Fernando Güelmos, arg., nac. 24/10/74, DNI 24.220.704, soltero, industrial, domic. en Allemandri 1420, Temperley Pcia. Bs. As.; Walter Adrián Güelmos, arg., nac. el 28/10/72, DNI 22.718.559, casado, comerciante, domic. en Santiago de Liniers 177 de Temperley Pcia. Bs. As.; Sonia Coffey, arg., nac. el 18/9/77 DNI 25.878.647, casada, comerciante, domic. en Rincón 387 6° "A° de Bánfield, Pcia. Bs. As. y René Antonio Coffey, arg., nac. 13/8/74, DNI 24.036.837, casado, abogado, domic. en Italia 345 de Lomas de Zamora Pcia. Bs. As. 2) Denominación: COHUEL S.A. 3) Plazo: 99 años desde insc. reg. 4) Domicilio: Lafinur 3043 2° B, Cap. Fed. 5) Objeto: Explotación de actividad hotelera en todas sus clases; servicios anexos de restaurante, bar, confitería, espectáculos, convenciones y congresos. Servicios turísticos en todas sus etapas. Fabricación y comercialización de productos regionales. 6) Capital: $ 12.000 dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/una, con derecho a 1 voto por acción. 7) Administración: directorio de 1 a 5 directores titulares e igual o menor N° de sup.; mandato: 3 ejercicios. Representación social: Presidente o Vicepresidente por vacancia, impedimento o ausencia del presidente. 8) Cierre de ejercicio: 31/5 de c/año. 9) Fiscalización: por los socios art. 55 L.S. 10) Directorio: Se designa y aceptan cargos en el acto: Presidente al socio Ariel Fernando Güelmos y Director suplente el socio René Antonio Coffey

Notario - Valentín Vigil
N° 21.125

COMPAÑIA PRODUCTORA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 1/7/04. Socios (args. casados): Luis Alberto Irrazabal, contador, 11/5/56, DNI 12.207.426, Ciudadela 1884, Don Bosco, Bs. As.; y Hugo Luis Raimondi, empresario, 5/4/42, DNI 6.435.268, J. B. Alberdi 292, Las Varillas, Códoba. Dom.: Terrero 180, 1° "5", CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros, en país o ext.: Industrial y Servicios: industrialización, fabricación, service, reparación, mantenimiento, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, leasing, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor relacionados con la actividad agrícola, grupos electrógenos, viales, y sus complementos. Asimismo operaciones de importación, exportación y comercialización, inmobiliarias, financieras, (excepto ley ent. financ. y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración); únicamente si son complementarias del obj. Cap.: $ 12.000. Adm.: Dir. 1 a 5, por 2 ej. Pte. Irrazabal; Dir. supl. Raimondi. Rep.: Pte. Fisc.: s/sindic. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 22.064

ESIRA

SOCIEDAD ANONIMA

En acta de Asamblea General Extraordinaria unánime y por unanimidad del 18/06/2003 se resolvió prescindir de la sindicatura. Por Acta de Directorio unánime del 20/03/2003 se cambia el domicilio social a Callao 660, piso 4°.

Escribana - Mónica María Aguerregaray
N° 52.013

FLOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea del 18.12.2003 se aumentó el capital social de $ 0.10 a $ 12.000 mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de capital" por la suma de $ 11.999.90, reformándose en consecuencia el artículo cuarto de los estatutos sociales.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 51.950

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 138, F° 374, Reg. 61, Cap. Fed. s/Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3/5/04, se aumentó el capital social de $ 16.226.042 a $ 356.309.130, reformándose el artículo 4° del Estatuto Social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 356.309.130 (pesos trescientos cincuenta y seis millones trescientos nueve mil ciento treinta) representado por 356.309.130 aciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal por acción y con derecho a un voto por acción".

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 22.035

HECTOR A. ANDRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 8/1/2004, se resolvió: 1) Cambiar la denominación por la de "RIOS DEL SOL S.A."; y 2) Aumentar el capital social a la suma de $ 12.000, modificándose en consecuencia los artículos primero y cuarto del estatuto, adecuándolos a lo resuelto.

Autorizada - María Eugenia Lecco
N° 21.191

L.R.Q.

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Echeverría, argentino, 49, casado, empresario, DNI 11.315.764 y Lidia Graciela Monti, argentina, 46, casada, empresaria, DNI 13.885.220, ambos domiciliados en Gral. Ramírez 167, Larroque, Entre Ríos. 30/6/04. Constructora: Dirigir y construir obras, gasoductos, licitaciones públicas, privadas, demoliciones, movimiento de tierras, arrendamiento de máquinas viales, de construcción y herramientas. Inmobiliaria. 99 años. $ 12.000. Sede: Viamonte 1453, piso 10°69. Cierre: 31/12. Directorio: Pte.: Daniel Echeverría; Director Suplente: Lidia Graciela Monti.

Abogada/Autorizada - Sandra M. Di Mecola
N° 22.029

LA CUMPARSITA

SOCIEDAD ANONIMA

Gustavo Horacio Laussi, arg., 15/12/56, div. Graciela Mirta Filidoro, DNI 12728358, CUIL 20-12728358-4, com., Sebastián Elcano 3607; Antonio María García Reyna, arg., 10/3/40, cas. Luisa Angélica Cardozo, com., DNI 5814861, CUIL 20-05814861-0, Marcos Sastre y Piedad, Moreno, Bs. As. 30/6/04. Sebastián Elcano 3607. Comercial: Explotación de negocios del rubro de bar, café, confitería, restaurante, parrilla, pizzería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, elaboración y venta de sándwiches, empanadas, masas, helados, postres y comidas y su reparto a domicilio. Importadora y exportadora: Importación y exportación de materias primas y manufacturadas, maquinaria, aparatos de conservación, de alimentos o materia prima para la elaboración de los mismos, por frío o calor, aparatos alimentados a fluido eléctrico, gas y/o electrónicos destinados a la instalación en locales de elaboración o venta y todos aquellos elementos necesarios para el montaje de atención al público, mencionados en el rubro comercial. Así como de vehículos destinados al reparto. 99 años desde la inscripción. $ 12.000. Directorio, los socios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 31/5 cada año. Presidente: Antonio María García Reyna; Director Suplente: Gustavo Horacio Laussi.

Autorizada - Mónica María Aguerregaray
N° 52.009

LACTEOS RECONQUISTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Angélica Piatti, 36 años, DNI 18.592.826, domic. Deán Funes 505, 1° 17 y Ramón Reimundo Tejerina, 47 años, DNI 13.451.837, domic. C. Calvo 2067, 3° "C", ambos de esta ciudad, argentinos, solteros, comerciantes. 2) 29/6/2004. 3) LACTEOS RECONQUISTA S.A. 4) Carlos Calvo 2067, 3° "C", Cdad. Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I. Comerciales: Fabricar, comprar, vender, promocionar, acopiar, fraccionar toda clase de productos lácteos y sus derivados. Dedicarse a operaciones agrícola-ganaderas en general. II. Importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender o gravar inmuebles, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 2 a 4 miembros. Duran 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 de cada año. Designan Presidente: Lidia Angélica Piatti; Director Suplente: Ramón Reimundo Tejerina. Se prescinde de la sindicatura.

Escribana - Silvia María Parera
N° 51.954

LOGIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/6/2004. 2) Ricardo Aquimedes Caballero, argentino, nacido el 16/8/1970, casado, comerciante, DNI 24.282.948, domiciliado en Fco. Bilbao 2666, piso 2°, Cap. Fed. y Fernando Ricardo Gómez, argentino, nacido el 15/2/1954, viudo, comerciante, DNI 11.168.900, domiciliado en Escalada 2515, Cap. Fed. 3) Paraguay 1225, piso 10°, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: a) Bajo cualquier forma, condición o título, constituir, refaccionar, adquirir, enajenar, arrendar y administrar bienes muebles e inmuebles, incluso aquellos sometidos a la ley de propiedad horizontal 13.512. b) Comprar, vender, permutar, arrendar, acopiar, fabricar, elaborar y transformar productos, subproductos y derivados, vinculados con la industria metalúrgica, refrigerante o eléctrica y asimismo sus insumos y materias primas, herramientas, maquinarias y equipos y sus repuestos y accesorios. c) Importar, exportar, distribuir y comercializar los productos mencionados en el inciso anterior, en el país o en el extranjero. d) Explotar patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales y licencias en general, en el país o en el extranjero. e) Otorgar préstamos de dinero bajo garantías personales y reales y realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso o la oferta pública; y 7) Ejercer mandatos, comisiones, representaciones y gestiones de negocios, en el país o en el extranjero. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de mayo de cada año. 10) Presidente: Fernando Ricardo Gómez; Director Suplente: Ricardo Arquímedes Caballero.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 21.151

LOGISTICA BS. AS.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escr. del 24/6/04. Socios: Marcelo Fabián Fernández, arg., casado, nac. 28/11/64, comerciante, DNI 16.795.048, Pérez Millán 115, Arrecifes, Pcia. Bs. As.; Daniel Alfredo Moisello, arg., casado, nac. 20/12/56, comerciante, DNI 12.460.860, Dardo Rocha 1140, Arrecifes, Pcia. Bs. As. Denominación: LOGISTICA BS. AS. S.A. Dom. legal en Capital. Sede: Benito Quinquela Martín 2236, PB "2", Capital. Plazo: 9 años inscrip. RPC. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por

cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, al transporte terrestre de mercaderías, hacienda, productos elaborados o semielaborados y de todo tipo de cargas en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, almacenamiento, depósito y distribución. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital $ 12.000 representado en 12.000 acciones val/nom. $ 1 c/acc. 1 voto por acción ordinaria, nominativas, no endosables. Prescinde de sindicatura. Administración: Directorio de uno a cinco titulares. Plazo 2 ejercicios. Presidente: Marcelo Fabián Fernández; Director Suplente: Daniel Alberto Moisello. Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año.

Escribana - Laura Benítez Cruz
N° 21.117

NOE FINANCIERA E INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de fecha 2/6/2004, Fol. 139, Reg. 1265, Cap. Fed. 2) Vicente Marcelo Cavalieri, cas., italiano, nac. 6/4/49, empresario, con DNI 92.801.792, CUIT 20-92801792-4, dom. Esmeralda 1080, 3° p., Cap. Fed. y Laura Angela Irene Boz, cas., arg., nac. 8/5/49, empresaria, con DNI 6.196.390, CUIT número 27-06196390-7, dom. Esmeralda 1080, 3° p., Cap. Fed. 3) NOE FINANCIERA E INVERSORA S.A. 4) Esmeralda 1080, 3° piso, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros o por mandato de terceros, el aporte y la inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones y financiaciones en general; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos y acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de créditos de cualquier tipo o modalidad creado o a crearse; conceder créditos para la financiación a corto, mediano o largo plazo de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales; compra de monedas de oro o similares con cotización o sin ella y compraventa de commodities de cualquier índole; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, y la concertación de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 con mandato por dos años. 9) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia del primero, siempre en forma conjunta con un Director y con acuerdo de la mayoría de los 2/3 de la Asamblea. 10) Prescinde de la sindicatura art. 284, Ley 19.550. 11) 30 de junio de cada año. 12) Presidente: Rafael Rombolá; Vicepresidente: Federico Mario Cavalieri; Director Suplente: Romina Cavalieri.

Escribano - Juan José Nigro
N° 51.974

PARC RIO NEGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de fecha 22/6/2004, Fol. 167, Reg. 1265, Cap. Fed. 2) Vicente Marcelo Cavalieri, cas., italiano, nac. 6/4/49, empresario, con DNI 92.801.792, CUIT 20-92801792-4, dom. Esmeralda 1080, 3° p., Cap. Fed. y Federico Mario Cavalieri, cas., arg., nac. 29/9/76, empresario, con DNI 25.376.672, CUIL 20-25376672-8, dom. Esmeralda 1080, quinto piso, Cap. Fed. 3) PARC RIO NEGRO S.A. 4) Emilio Lamarca 2151, 1° piso, Dto. “C”, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercial e inmobiliaria relacionada exclusivamente con necrópolis o cementerios privados, a saber mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes urbanos y rurales, concesiones de derechos reales de uso de sepulturas, bóvedas o nichos, mediante la provisión de todos los elementos y servicios a utilizarse dentro de la necrópolis, como servicios fúnebres y los que se refieren a la inhumación, exhumación, cremación, traslado o reducción de cuerpos, restos o cenizas humanas, su identificación mediante la colocación de lápidas. La urbanización, fraccionamiento de tierras, subdivisión y parquización de la necrópolis o cementerio, construcción de caminos y obras civiles y sagradas de infraestructura, templos, así como su mantenimiento, explotación y administración, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de todo tipo relacionadas con su objeto social. Administración: Ejercer representación y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Mandatarios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a la actividad del objeto social. 7) $ 12.000. 8) A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 con mandato por dos ejercicios. 9) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia del primero, siempre en forma conjunta con un Director y con acuerdo de la mayoría de los 2/3 de la Asamblea. 10) Prescinde de la sindicatura art. 284, Ley 19.550. 11) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Oscar Julio Negro; Director Suplente: Alejandro Milton Jones.

Escribano - Juan José Nigro
N° 51.975

PLUS PROVIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 2/5/2000. N° 5990, L° 11 de Soc. por Acciones. Se hace saber que por Acta de Directorio del 31/5/2004, protocolizada por escritura 235, Folio 667 del 18/6/2004, ante el Escribano Federico Ugarte Posse, se modificó parte de su objeto social, en sus incisos f) y g), los que quedaron redactados de la siguiente forma: “Artículo Tercero:… f) Consultoría: Atención de consultas y servicios mediante estudios, proyectos, investigaciones, ensayos, análisis y desarrollos referidos a comercialización y mercados, de sistemas y de las comunicaciones. g) Tercialización dirigida a empresas, mediante la prestación de servicios técnicos, de organización e industrial, comercial, realizadas en forma directa o indirecta. Dichas actividades deben ser realizadas por sociedades civiles, conforme resolución 318/04. La presente sociedad no realizará las actividades de la Ley 20.488.

Apoderada - Eliana Marisol Carrizo
N° 52.040

PORTMOUTH AND SHIPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asam. Ext. del 10/6/04 se modificó el art. 1. Denominación: “OESTE INTEGRAL MOTORS S.A.”; se modificó el art. 3: Objeto: a) Rodados, repuestos y accesorios. Reparación. b) Comercial: Para ello podrá adquirir, comprar, vender, importar, exportar, permutar, gravar, licitar, locar, distribuir, consignar y en general todo acto comercial en cualquiera de sus formas, tendiente a la realización de la actividad mencionada y con los fines preestablecidos en los incisos del presente artículo. c) Mandataria. d) Financiera. Renunciaron al cargo de Pte.: Ramona de las Mercedes López y Dir. Sup.: Victoria Lidia Navarro. Asumen: Pte.: Julia Ayala, DNI 3946479; Dir. Sup.: Heriberto López, DNI 7830968.

Abogado - Carlos Martín Lufrano
N° 22.058

PROBASI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. 1) Carmelo Basile, italiano, casado, empresario, 55 años, DNI 93.559.246 y Norma Alcira Gugliotta, argentina, casada, psicóloga, 56 años, DNI 5.923.051, ambos domiciliados en la calle Camargo 157 de esta ciudad. 2) 30 de junio de 2004. 3) PROBASI S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 1516, 3° “L”. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Directores Titulares: Leandro Nicolás Basile y Marcela Luciana Basile; Directora Suplente: Carolina Soledad Basile, todos por un ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo Jorge Roqué
N° 51.977

SUCESORES DE FRANCISCO RONCORONI

SOCIEDAD ANONIMA

Como continuadora de “DON VICTOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”, conf. art. 77 inc. 4°, Ley 19.550, hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/5/2004, se resolvió aprobar la regularización por transformación de la sociedad, el Balance Especial de transformación al 30/4/2004, y el nuevo texto de los estatutos sociales. Escritura pública de regularización por transformación del 1/7/2004, N° 18, Folio 82, Esc. Horacio L. P. Herrera, Registro N° 1389, C.A.B.A. Ningún socio ejerció el derecho de receso. Denominación: Bajo la denominación de “SUCESORES DE FRANCISCO RONCORONI S.A.” continúa funcionando la sociedad originariamente constituida como “Don Víctor Sociedad en Comandita por Acciones”, por transformación de su carácter jurídico. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Todo tipo de actividades inmobiliarias, a saber: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo tomar para la venta o comercialización bienes inmuebles de terceros; podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre bienes inmuebles que autoricen las leyes, incluidas las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, leasing y fideicomiso. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles, propios o de terceros y podrá construir o efectuar obras civiles o industriales, privadas o públicas. Capital se aumentó su capital social de $ 0,0000006 a la suma de $ 13.500, o sea, en la suma de $ 13.499,9999994. El capital está representado por 13.500 acciones nominativas no endosables, de un peso ($ 1) v/n c/u y con 1 voto por acción. Suscripto e integrado 100%. Directorio: Número de miembros que fije la Asamblea, entre 1 y 3 Directores Titulares, e igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo. La sociedad prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Mandato por 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Disolución y liquidación: A cargo del Directorio o Comisión Liquidadora. Resoluciones sociales: Conforme Ley 19.550. Quórum y mayorías: arts. 243 y 244 de la L.S. Directorio: Presidente: Nieves Noemí Maignon de Ragno; Director Suplente: Osmar José Maignon; por 3 ejercicios.

Presidente - Nieves Noemí Maignon
N° 21.147

TECHNOLOGY VENTURES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán José Marsili, arg., 5/6/78, soltero, empresario, DNI 26.718.301, dom. Thames 2110, p. 2°, Dpto. “E”, Cap.; Juan Manuel Gouarnalusse, arg., soltero, 26/6/78, DNI 26.647.974, empresario, Av. Gaona 2350, p. 1°, Dpto. “B”, Cap. 2) 29/6/04. 3) Av. Leandro N. Alem 1050, p. 13, Cap. 4) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte de software; servicios de consultoría, provisión, implantación e integración de sistemas y bases de datos; soluciones Internet e infraestructura tecnológica. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Hernán José Marsili; Director Suplente: Juan Manuel Gouarnalusse. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 22.039

UNDERTAKE

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. púb. 28/6/04, const. estatuto. Socios: Rafael Salavé, div., 27/11/48, DNI 7.642.203, cr. públ.; Damián Ariel Salavé, solt., 9/2/78, DNI 26.403.943, comerc., ambos args., Bmé. Mitre 1232, 7° “A”, Cap. Den.: UNDERTAKE S.A. Dur. 99 años. Obj.: Import., export., repres., comis., mand., gest. de neg., admin., explot. bien, capit., empres. púb., priv., incluy. elab., direc., ejec., proy., de invers. Cap. $ 20.000. acc. $ 1. Susc. Rafael Salavé 80%, Damián A. Salavé 20%. Sede: Cerrito 484, 6° “D”, Cap. Pres.: Rafael Salavé; Dir. Sup.: Damián A. Salavé. Cierre 30/6.

Contador - Rafael Salavé
N° 21.155

URBAN TREND

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1/8/02, la sociedad resolvió por unanimidad la reforma de sus estatutos sociales por ampliación de su objeto social, que no es modificado, siendo ampliado con el siguiente rubro: “Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior.

Autorizada - Alicia Gladys Sabater
N° 52.006

VILASU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Leandro José Gatti, argentino, divorciado, nacido 23/10/51, DNI 10.160.532, Aviador Koehl 570, El Palomar, Pcia. de Bs. As., licenciado en administración; y Pablo José Germán Lago Villagas, chileno, casado, Pasaporte chileno 7.813-584-0, nacido 8/8/58, Marcelo T. de Alvear 1381, piso 11°, Cap. Fed., empresario. 2) Escrit. púb. 284 del 29/6/04. 3) VILASU S.A. 4) Marcelo T. de Alvear 1381, piso 11°, Cap. Fed. 5) Comercialización y faenamiento: Comercialización, compraventa del ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o trocearlo, distribuyendo medias reses, cuartos, o al menudeo en el mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de su explotación. Dedicarse a la cría ya sea en cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos y todo lo relacionado con la producción y comercialización de aves de todo tipo. Representaciones y mandatos. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Presidente: Carlos Leandro José Gatti; Director Suplente: Pablo José Germán Lago Villagas. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 22.061

WELLTIMED

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. púb. 28/6/04, const. estatuto. Socios: Rafael Salavé, div., 27/11/48, DNI 7.642.203, cr. públ.; Damián Ariel Salavé, solt., 9/2/78, DNI 26.403.943, comerc., ambos args., Bmé. Mitre 1232, 7° “A”, Cap. Den.: WELLTIMED S.A. Dur. 99 años. Obj.: Import., export., repres., comis., mand., gest. de neg., admin., explot. bien., capit. empr. púb., priv. incluy. elab., direc., ejec. proy. de invers. Cap. $ 20.000 acc. $ 1 c/u. Susc. Rafael Salavé 80%, Damián A. Salavé 20%. Sede: Cerrito 484, 6° “D”, Cap. Pres.: Rafael Salavé; Dir. Sup.: Damián A. Salavé. Cierre: 30/6.

Contador - Rafael Salavé
N° 21.156

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABANSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicac. rectificativa a la del 06/05/04, Recibo 0069-00017171.Por vista de IGJ se rectificó por esc. del 30/06/04 el objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las

siguientes actividades en el ámbito de la República Argentina: a) Servicios: De organización, asesoramiento, y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; y b) Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, y empresas".

Escribano – Fernando Peña Robirosa
N° 52.039

ABARLOADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pública 1°/7/04 la Esc.. Autorizante Protocolizó en el Reg.1787 a su cargo Acta N° 29 de Reunión de Socios de19/6/04, obrante a fojas 41, 42, 43, y 44 del Libro de Actas N° 2 inscripto en la I.G.J el 13/12/1994. Bajo el N° B 046583; Claudio Augusto Espósito, María Dolores Rodríguez, Ofelia Elvira Beriogno, Marta Dora Larralde y Norberto Héctor Vattuone, quienes conforman el 100% del capital social. 1. Por las razones expuestas en el acta N° 28; y el error material que en ella se señaló en cuanto a la fijación del capital social en el instrumento de modificación del contrato social en fecha 24/8/95 inscripto en la I.G.J. N° 9258 L° 103, T° de SRL respecto de Claudio Augusto Esposito, se decide la modificación del punto 3.2 de aquel (cláusula 4° del contrato social original) que queda redactado, con vigencia a la fecha indicada, de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de ($ 150.000) dividido en (300) cuotas de ($ 500) c/u que otorgan 1 voto por cuota y que corresp. a los socios en las sig. cantidades: Claudio Augusto. Espósito (79) cuotas o sea un capital de ($ 39.500); María Dolores Rodríguez (70) cuotas o sea un capital de ($ 35.000); Ofella Elvira Bertolino (50) cuotas o sea un capital de ($ 25.000); Miguel Ricardo Lara (50) cuotas o sea un capital de ($ 25.000); Marta Dora Larralde (25) cuotas o sea un capital de ($ 12.500); Norberto Héctor Vattuone (16) cuotas o sea un capital de ($ 8.000); Norberto Osvaldo Bertolino (10) cuotas o sea un capital de pesos ($ 5.000) quedando modificada en tal sentido la cláusula 4° del contrato social". 2. En razón de la cesión de cuotas efec. por los herederos de Angel Ricardo Lara a favor de Claudio Augusto Espósito en fecha 16/11/98 e inscripta en la I.G.J. conjuntamente con la Declaratoria de Herederos dictada en Autos Lara Ricardo Angel s/sucesión, en fecha 10/2/99 bajo el N° 988 del L° 110 T° de SRL, debe modificarse con vigencia a esa fecha la cláusula 4° del contrato social que debe quedar redactada de la sig. manera: "El capital social se fija en la suma ($ 150.000) en (300) cuotas de pesos ($ 500) c/u que otorgan 1 voto por cuota y que corresp. a las socios en las sig. cantidades: Claudio Augusto Espósito (129) cuotas o sea un capital de ($ 64.500); María Dolores Rodríguez, (70) cuotas o sea un capital de ($ 35.000); Ofelia Elvira Bertolino (50) cuotas a sea un capital de ($ 25.000); Marte Dora Larralde, cuotas (25) o sea un capital de ($ 12.500); Norberto Héctor Vattuone (16) cuotas o sea un capital de ($ 8.000); Roberto Osvaldo Bertolino (10) cuotas o sea un capital de ($ 5.000) queda modificada en tal sentido la cláusula 4° del contrato social".3- En razón de la cesión de cuotas efectuada por Roberto Osvaldo Bertolino a María Dolores Rodríguez el 4/2/04, en trámite de inscrip. ante la I.G.J. corresponde modificar nuevamente la cláusula 4° del contrato social que debe quedar redactada de la sig. manera: "El capital social se fija en la suma de ($ 150.000) divididos en (300) cuotas de ($ 500) c/u que otorgan 1 voto por cuota y que corresponden a los socios en las sig. cantidades: Claudio Augusto Espósito (129) cuotas o sea un capital de ($ 64.500); María Dolores Rodríguez (80) cuotas o sea un capital de ($ 40.000); Ofelia Elvira Bertolino (50) cuotas o sea un capital de ($ 25.000); Marta Dora Larralde (25) cuotas o sea un capital de ($ 12.500); Norberto Héctor Vattuone (16) cuotas -o sea un capital de pesos ($ 8.000) queda modificada en tal sentido la cláusula 4° del contrato social".

La Escribana
N° 22.051

AGIMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción IGJ 27-02-01 N° 1327 L° 714 de SRL. Por instrumento privado del 24-06-04 se resolvió modificar la cláusula cuarta. El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u totalmente suscriptas por c/u de los socios Javier Alberto Vagnenkos 30 cuotas que equivalen a $ 300 y Berek Szwarc 2.970 cuotas que equivalen a $ 29.700. Integración 25% dinero efectivo. Se obligan a integrar el saldo dentro de los 2 años.

Autorizado – Gustavo D. Vagnenkos
N° 21.174

AIRMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica de Esc. 376 del 5.12-03 inscrip., IGJ 9-11-04 bajo el N° 270 del L° 119 de SRL, **dice:** 12.467.463, CUIT 27-12467463-1, CUIT 30-564401-7 y Sr. García Rodolfo. **debe ser**: 12. 467.643, CUIT 27-12467643-1, CUIT 30-56446801-7 y Sr. García Adolfo Alberto, por último se rectifica y modifica Art. 9°. **Disolución dice:** será llevada por ambos gerentes en forma conjunta, cuando sólo tiene uno. **Debe decir:** será llevada a cabo por el Gerente, cancelando el pasivo; el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital 'aportado.

Autorizada – Teresa Andrada
N° 52.018

AQUATRONICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comp. 76-20128, 21/5/04. El domicilio real del Sr. Parwis Tikrani, es en Johann-Sigismund-Strasse 4 (10711), Berlína, Rep. Fed. de Alemania.

Autorizado – Matías Oliver
N° 22.011

AREVALO 2088

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas, transformación. Incs. N° 184, L° 114 del 8/1/01, Bs. As., 14/6/04, F° 327, Esc. Niedzwiecki, Reg. 1257, C.F. Cesion: Enrique Kevorkyan, DNI 16.821.610, arg., cas., dom. Av. de los Incas 3502, 7° "C" de C.F. a Enrique Weledniger, DNI 4285108, arg., cas., ingeniero, nac. 7-12-38, CUIT 20-04285108-7, Gustavo Weledniger, arg., solt., empresario, nac. 25-12-69, DNI 21.143.039, CUIT 20-21143039-8, Alfonso-Weledniger, arg., solt., empresario, nac. 20-1-73, DNI 23.102.984, CUIL 20-23102984-3, dom.: Cerviño 4700, P. 11 A, C.F. Gustavo Ariel Kancyper, DNI 21.475.427, solt., arg., empresario, nac. 20-1-70, CUIT 20-21475427-5, dom. República de Eslovenia 1870, piso 3 B, C.F.: Olga Boass, arg., div., abogada, nac. 15-7-37, DNI 3.590.381, CUIT 27-03590381-5, dom. Billinghurst 2534, P. 7, B, C.F.; Gastón Hernán Matera, arg., cas., administrador, nac. 22-10-70, DNI 21.924.071, CUIL 20-21924071-7, dom. Juan Fco. Seguí 4751, P. 7 D de C.F. Precio u$ 43.793. Transformación: los cesinoarios y Paula Cattonar, arg., solt., com., nac. 22-6-71, DNI 22.276.979, CUIL 27-22276979-0, dom. Zapata 557, P. 6° 12, C.F. transforman la S.R.L. en Arévalo 2088 S.A. Plazo: hasta el 8/1/08. Objeto: Constructora: mediante la dirección de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras, sean éstas viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y obras de arquitectura e ingeniería en general sean públicas o priavdas. Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales y equipos para las construcciones y materias primas de directa aplicación. Industrial. Mediante la fabricación, producción, elaboración y transformación de materias primas y materiales vinculados directamente con la industria de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Capital $ 12.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio. 30 de junio. Presidente: Alfonso Weledniger. Director suplente: Gustavo Ariel Kancyper. Domicilio: Godoy Cruz 3225, 1° Piso, Capital Federal.

Escribana - Mónica B. De Niedzwiecki
N° 52.000

ARGENTINA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARS12/4/04, resuelve por unanimidad: 1) modif. obj. así: cpvta., repres., consig. perm., distri. mater. p/construc., maquin., herram., equip. utiliz. en la ind. de la construc; proy, direc., construc. obra civil, vial, desag. inmueb. urbano rur., loteo, fracción; cpvta, perm, alq, leas. de inmueb. urb, rur. prop. terc. y/o asoc. a terc, inclus. Admin. explot. inmueb. bien. capitales.

Contador – Rafael Salavé
N° 21.152

AYUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Escrituras N° 276 y 51 del 22/8/03 y del 4/3/04.Socios: Silvia Marta Méndez, 44 años, DNI: 14.009.910, Av. Olivera 347, PB Cap. Fed.; Deborah Cecilia Alaui, 22 años, DNI: 28.644.221, Real 471, Merlo, argentinas, solteras, comerciantes. Denominación: "AYUN S.R.L.". Duración. 99 años. Objeto: Intermediación: a) en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en extranjero, b) en la contratación de servicios hoteleros. c) Organización de viajes. d) Recepción y asistencia de turistas y despacho de sus equipajes. e) Representación de agencias de turismo, hotelera. f) Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las agencias de turismo. Capital: $ 10.000. Administración: Silvia Marta Méndez. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Suipacha 536, 4°, Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 22.021

AZIENDA VINICOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Antonio Scaglione, arg., casado en 1ras. nupcias con Alicia Constenia, contador, con DNI 5.322.580, CUIT 20-5322580-3 domiciliado en Ortiz de Ocampo 2529, 4° A de ciudad de Bs. As. Luis Gustavo Scesa, arg., soltero, licenciado en comercio internacional, con DNI 22.260.658, CUIIT 20-22260658-7, domiciliado en Alem 526 de San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. Por escritura N° 408 folio 670 pasada ante el Reg. 1841 de Cap. Fed. se constituyó una SRL. Denominación: AZIENDA VINICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguiente actividades. Importadora, exportadora, y comercial: de vinos D.O.C. D.O.C.G. y varietales en general originarios de Italia y/o de la Unión Europea, incluyendo bebidas y licores de todo tipo con o sin alcohol, fraccionados o no, elaborados o semielaborados., Mandatos y servicios: mandante y mandataria de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y de bienes de capital y empresas, franchising y merchandising de todo tipo vinculados a su actividad, tanto sea en el país como en el exterior, incluyendo publicidades y promociones relacionadas. Consultora: estudio, investigación y asesoramiento de factibilidad y de mercado, desarrollo de actividades de integración local y externa, incluyendo las respectivas patentes. marcas, licencias, diseños, emblemas y dibujos propios y/o terceros relacionados a su objeto. Capital social: $ 12.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Duración: 10 años a contar de su inscripción. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Corresponde a los socios de acuerdo al art. 55 de la, ley 19.550, Sede Social: Ortiz de Ocampo 2529 piso 4º letra A de Ciudad de Bs. As. Se designan gerentes los Sres. Alberto Antonio Scaglione y Luis Gustavo Scesa.

Autorizado – Guillermo A. Pietrañera
N° 51.967

BRALOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 112 del 26-6-04: 1) BRALOBA S.R.L. 2) Florida 971, 1° P. Local 41. C.F. 3) 99 años. 4) Leandro Luján Matías Bravo Gómez, arg., comerciante, soltero, DNI 27.745.401, CUIT 20-27745401-8, 1-11-79, Oneil 95 Bánfield, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Hernán Diego López, arg., 17-3-75, comerciante, divorciado, DNI 23.754.727, CUIT 20-23754727-7, Derqui 281, Bánfield, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: A) Comercial: compra, venta, permuta, importación y exportación, representación y distribución de discos, discos compactos, casetes propios o elaborados por 3ros. y todo tipo de art. creado o a crearse para la distribución de temas musicales, revistas, indumentaria y equipamiento para disjokeys y aparatos de reproducción de música en todas sus formas, equipos de computación, impresoras y sus repuestos y alquiler de cualquier tipo de bienes muebles. B) Servicios: asesoramiento comercial, marketing, impresión y/o distribución de folletería de cualquier tipo, organización de eventos. 6) $ 6.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 gerente, socio o no. Mandato: 1 año. 8) 31-12 de c/año. 9) Socio Gerente: Hernán Diego López.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 22.067

CABAÑA DON PACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. N° 65 del 1/7/04, F° 359, Esc. Julio A. Aznarez Jáuregui, Reg. 473, Cap. Fed. Socios: Ricardo Renato Bariani, arg., nac. 1/12/61, casado, DNI 14927700, dom. Peribebuy 7045, Cap. Fed.; Jorge Alberto Vergagni, arg., nac. 19/12/40, divorciado, DNI 4359501 y Noemí Alicia Rodríguez, arg., nac. 15/1/52, divorciada, DNI 10795638, ambos dom. Espinoza 423, 13° 2, Cap. Fed., todos comerciantes. Denominación: "CABAÑA DON PACO S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización de carne fresca, carne congelada, productos elaborados y subproductos de faena; abastecedor, consignatario de carnes, exportador e importador de carnes frescas congeladas; b) Comercialización y consignación de ganados; exportador e importador de ganados; c) Remate de ferias; d) Establecimiento faenador; e) Establecimiento procesador de carne, elaboración de productos en base a carne; e) Matarife abastecedor y camicero; f) Compra, venta, permuta, locación, comodato y todo otro derecho real sobre inmuebles; g) Construcción, refacción y tareas de mantenimiento realizadas sobre inmuebles de propiedad de terceros o propias. Capital Social: $ 12.000 divididos en 120 cuotas de $ 100 valor nominal c/u. Adm. y repr. legal a cargo conjuntamente de los socios Ricardo Renato Bariani y Jorge Alberto Vergagni. Gerentes: Ricardo Renato Bariani y Jorge Alberto Vergagni por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6 dec/año. El Escribano.

Escribano – J. A. Aznárez Jauregui
N° 52.004

CANGALLO 462

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 386 del 18/6/2004, F° 668 Reg. 504 de Cap. Fed. Juan Roberto Carrera cedió gratuitamente a sus hijas Carolina Laura Carrera, arq., soltera, 25/1/1980, DNI 27.952.332, comerciante y Verónica Laura Carrera, arg., soltera, 1/04/1973, DNI 23.505.440, comerciante, ambas domic. Av. Independencia 1232, 5° "A" de Cap. Fed., sus 500 cuotas del capital de "CANGALLO 462 S.R.L." quienes las aquirieron en partes iguales.

Apoderada – Noemí Susana Vázquez
N° 51.980

CARACOLES ESCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 1/7/04: Socios (args.): Marcelo Alberto Frade, casado, empleado, 29/10/65, DNI 17.478.419, Catamarca 3524, S. Andrés, Bs. As.; Eduardo Adrián Yoanu, casado, comerciante, 26/3/53, DNI 10.801.403, Las Heras 2381, P. Alta, Florida, Bs. As.; Maximiliano Sebastián Attadia, soltero, estudiante, 20/1/78. DNI 26.407.459, M. Baldini 975, V. Bosch, Bs. As. Roberto Juan Rosin, divorciado, carpintero, 15/1/37, LE 4.201.548, José Cubas 3116, CF. Raúl Fernando Sánchez, casado, médico, 4/10/54, DNI 11.598.609, Sagasta 1167, Morón, Bs. As.; Eduardo Marcelo Diego, casado, An. de Sist., 2/9/59,

DNI 13.659.904, D. Prats 1739, Haedo, Bs. As.; Fernando Neira, casado, cdor., 16/4/69, DNI 20.834.055, Ecuador 990, 8° "C", CF. Dom.: Uruguay 1220, 5° "19", CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext.: Agropecuaria, producción, elaboración, venta de caracoles terrestres, administ. y/o explotación de est. de helicicultura, agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, semilleros cuidado, conservación, cría, engorde de ganado, explotación de invernadas, producción de animales, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos, productos agropecuarios, capacitación a 3ros. sobre técnicas de producción y comercialización. Industrialización, fabricación, comercialización, compra, venta, locación, importación, export., distribución, consignación, comisión y representación al por mayor/menor relac. con la actividad agropecuaria. Cap. $ 10.000. Adm. y Rep.: 2 Gerentes, socios o no, en forma conjunta por plazo soc. Gerentes: Eduardo Adrián Yoanu y Fernando Neira. Ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 22.065

CARTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 66, F° 189, 3/6/2004, Protocolización Acta: La Sra. Estela María Figueroa, arg., casada, nac. el 11/10/49, DNI. 6.163.901, CUIT 27-06163901-8, vende, cede y transfiere al Sr. Gonzalo Javier Bitz Figueroa, arg., soltero, nac. 28/6/77, DNI. 25.683.269, CUIT 20-25683269-1, 6 cuotas sociales de $ 50 c/una, y se retira de la Sociedad. Cesión por $ 300. Modificación cláusula sexta: Capital Social: $ 2000, 40 cuotas de $ 50 c/una. Sr. Derlys Even Francisco Bitz: 24 cuotas de $ 50 c/una; Sr. Federico Alejandro Bitz Figueroa: 10 cuotas de $ 50 c/una, y Sr. González Javier Bitz Figueroa: 6 cuotas de $ 50 cada una. Unicos Socios.

Autorizada – M. Silvina Soto
N° 51.994

CENTER AMOBLAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rect. de publicación: rec. De pago 15551 del 6/4/04. Por inst. privado del 14/6/04 y en virtud de la vista cursada por la IGJ en el trámite de constitución, se resolvió por unanimidad desistir de la inscripción del Estatuto Social.

Autorizada – Raquel M. L. Scandroli
N° 21.128

CREACIONES RG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 31-5-2004 se resuelve la cesión de 10.000 cuotas sociales de Rosendo Millán Armingol al Señor Hernán Darío Truccolo; se amplía el objeto social para incorporar artículos de bazar, menaje y regalos, calzados, y marroquinería y se suprime Representaciones y Mandatos; se establece la actuación de los gerentes en forma indistinta y se reforman las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social. Además se acepta la renuncia del gerente Rosendo Millán Armingol y se nombra nuevo gerente a Hernán Darío Truccolo y se traslada la sede social del Pasaje Diego Fernández de Espiro 2331/33/35/37 a San José de Calasanz 92 6to. piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contadora/Autorizada – Ana María Cristina Di Piano
N° 51.996

DICOPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 2/7/04: Socios (solteros, empresarios): Eric Javier Bikel, arg., 16/4/73, DNI 23.093.378, E. Lobos 577, CF; y Stella Maris Ottonello Arocha, uruguaya, 29/4/57, DNI 92.290.997, Cnel. A. Figueroa 165, 3o. "F", CF. Dom.: Av. Córdoba 1184, 1o. "A", CF. Plazo: 50 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext.: Comercial y Servicios: Comercialización, compra, venta, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor, relac. con arts. de perfumería, limpieza, y bazar. Cap., $ 10.000. Adm. y rep. 1 o más Gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerente: Bikel. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 22.066

DIFUMODE EDITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 24/2/03 entre Diego Alvaro Castillo y Graciela Beatriz Meschengieser, únicos socios de "DIFUMODE EDITORA S.R.L. resuelven: Diego Alvaro Castillo, cede a Mario Eduardo Del Valle Castillo, 61 años, argentino, divorciado, comerciante, CI: 4.788.237, Catamarca 234, 5° "D", Cap. Fed., la totalidad de sus cuotas. El precio es de $ 1.500. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula 4° quedando redactada así: 4°) Capital: $ 3.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 22.019

DOÑA AVELINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 2/7/2004, pasada ante el escribano Alejandro E. Viacava, al folio 606 del Registro 80 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad DOÑA AVELINA S.R.L., con domicilio en calle Ugarteche 3154, Cap. Fed. Socios: Miguel Isaac Miqueri, argentino, soltero, nacido el 13/6/1969, empresario, DNI 20.893.154, CUIT 20-20893154-8, domicilio calle 33 Orientales 836, depto. 2, Cap. Fed.; Carlos Alberto Gallardo, argentino, casado, nacido el 1/6/1953, empresario, DNI 10.420.963, CUIT 23-10420963-9, domicilio Av. Oeste 3204, Berazategui, Pcia. de Bs. As.; y Pablo Antonio Pared, argentino, casado, nacido el 18/6/1956, empresario, DNI 12.123.637, CUIT 20-12123637-1, domicilio calle Colombres 420, 1° "F", Cap. Fed. Objeto: Actividades relacionadas con la operación de locales, bares, cafés, restaurantes, expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos, catering y entrega a domicilio. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Gerente: Pablo Antonio Pared. Duración en el cargo: 2 ejercicios. Representación legal: socios gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
N° 52.030

DUCKFEET GIGANTOGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pca. N° 85. 30/06/2004. Reg. Not 1820 Cap. Fed. Socios: Ester Noemí Tomaz, arg., nacida 11/5/54, casada, DNI 11.442.553, CUIT 20-11442553-3, empresaria, dom. Avda. del Libertador 496, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Norberto Eduardo Ranalli, arg., nacido 21/6/48, casado, DNI 4.979.999, CUIT 20-04979999-4, empresario, dom. Guardia Vieja 4251, Cap. Fed.; Hugo Salvador Pages, arg. nacido 18/7/44, casado, DNI 4.445.576, CUIT 20-04445576-6, empresario, dom. Gorostiaga 1572 Cap. Fed. Denominación: "DUCKFEET GIGANTOGRAFICA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, calcomanías, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria. b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito gráfico. c) Realización de impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta, comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Capital: $ 10.000. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social: Murillo 924 Cap. Fed. Socios Gerentes: Norberto Eduardo Ranalli y Hugo Salvador Pages.

Escribana - Daniela Sánchez Nanghton
N° 51.957

EDITORES DEL PUERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 117 del 15/6/04 F° 117 Reg. Not. 1827 Cap.: 1. Alberto Bovino, vendió cedió y transfirió a Lorena Fabiola Banfi 150 cuotas de capital de las 700 de las que era titular; 2. Guillermo Jorge, vendió cedió y transfirió a Adriana María Orlando las 300 cuotas de capital de las que era titular; 3. El cedente Guillermo Jorge renunció al cargo de gerente, siendo aceptada la misma por unanimidad; 4. Se reformaron los artículos 4° y 5° del Estatuto Social.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 21.130

EL ATICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Moises Minian, arg. casado 24/3/50 arquitecto DNI 8.315.334 Mario Bravo 1094, 1°, "7" CF; Viriato Otero Lomban, español 6/10/41, casado, comerciante CIPF 5.647.940, Zequeira 5999, CF; José Enrique Maman Ganon, arg. nat. 21/9/40, casado, comerciante, DNI 18298152, Juramento 1976, 7° CF; 2) Esc. 117 F° 361 1/7/04 Reg. 1913. 3) "EL ATICO S.R.L." 4) Av. Rivadavia 2580 1° A C.F. 5) Objeto realiz. por sí por 3° o asoc. a 3° sig. actos: Inmblria.: cpravta. construc. div. y subdiv. Rég. P.H. y en gral. cpravta. de t/tipo de inmueb. unificac. y/o fraccionamiento de parc. dest. a vvenda., urbaniz. clubes de campo. Administ. de ppdades. solic. y otorg. préstamos c/sin garantías hipot. P/financ. de cpravta. de inmueb. contratos de leasing inmob. ley 24.441. La soc. no realiz. operac. comprendidas en la ley de ent. financ. ni aq. p/las cuales se req. conc. púb. 6) 99 años. 7) Cap.: $ 20.000. 8) Admin.: Gerentes por plazo de durac. 9) Repres.: Gerentes, indiv. e indistint. 10) Cierre 30/6. 11) Gerentes. Viriato Otero Lomban. José Enrique Maman Ganon, aceptaron cargos.

Escribana - Judith Soboski
N° 51.997

ESTUDIO GRM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29/6/04. Roberto Silvia Germani, 17/1/40, DNI 5482222, Inés Edith Rubio, 1/12/38, DNI 3756845, ambos domic. en calle 1 N° 732, La Plata; Horacio José Morano, 11/4/63, DNI 16184859, calle 54 N° 328, La Plata; Evohé Silvia Germani, 4/6/63, DNI 16.462.455, calle 2 N° 752 7° A, La Plata y Pablo Javier Germani, 14/2/67, DNI 18.283.507, calle 1 N° 732, La Plata; todos args., casados, arquitectos. ESTUDIO GRM SRL. 99 años. a) Realización de anteproyectos y proyectos de arquitectura, dirección y administración de obra. b) Realización y consultorías de proyectos de arquitectura y planificación urbana; c) Compraventa, administración, arrendamiento de inmuebles y compraventa, arrendamiento, importación y exportación de insumos para construcción y decoración; d) Construcción, mantenimiento y refacción de edificios, obras, civiles, particulares y públicas; e) Compraventa, elaboración fabricación, distribución, importación y exportación de muebles y artículos de decoración; f) Financiación de la venta de inmuebles con fondos propios y otorgamiento de contratos de leasing; g) Ejercicio de representación, comisiones y mandatos; h) Participación con capital, en dinero, bienes y/o servicios, en desarrollo de proyectos constructivos o de comercialización, administración y/o explotación en todas sus formas de inmuebles; i) Compra de bonos, cédulas, títulos valores, acciones y el ejercicio de actividades financieras que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras. En ejercicio de su objeto la sociedad podrá importar, exportar y actuar como fiduciaria. $ 15.000. Administr.: Pablo J. Germani y Horacio J. Morano. 31/12. Bartolomé Mitre 226 6°, Capital.

Autorizado - Valeria Palesa
N° 22.060

FALCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1/7/2004. El socio Adrián Gustavo Mattiauda, vende cede y transfiere 140.000 cuotas sociales al señor Fernando César Pan, argentino, nacido el 15/04/70, soltero, comerciante: D.N.I. 21.543.840, CUIT 20-21543840-7, domiciliado en Coronel Vidal 3436, Remedios de Escalada, Pcia. Buenos Aires. El señor Adrián Gustavo Mattiauda renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, el cual es asumido por Raúl Alberto Raggio. El plazo de la duración de la sociedad se establece en 25 años contados a partir del 5 de julio de 1989.

Autorizada - Patricia Peña
N° 22.045

GABMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Transferencia de cuotas de S.R.L. y Cambio de Gerente. Por escritura del 29/06/04, Registro 1722 de Bs. As., Esc. Gustavo Darío Hadis, Yeon Ju Park, coreana, nacida el 27.09.72, soltera, comerciante, DNI 92.603.901, CUIT 27-92603901-1 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad "GABMON S.R.L." (Insc. N° 1726, L° 117 T° de SRL del 6/03/03) a favor de Min Su Park, coreano, nacido el 9/9/75, soltero, comerciante, DNI 92.603.902, CUIT 20-92603902-5, ambos domiciliados en Zuviría 2247 de Capital Federal. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales, de valor nominal $ 100 cada una, quedan repartidas en la siguiente forma: Min Su Park: 60 cuotas y Joon Su Park: 60 cuotas. En el mismo instrumento Yeon Ju Park renuncia al cargo de Gerente, siendo reemplazada por el nuevo socio Min Su Park.

Autorizado - Claudio Mauricio Behar
N° 22.041

GERIATRICO CENTENERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Instr. Priv. de 29/4/04. 1) Cedente: María Alejandra Ada Martínez, (295 cuotas). 2) Cesionario: Elisa Margarita Felice, argentina, viuda, jubilada, nacida el 10/12/24, DNI 1.307.036, domiciliada en Mario Bravo 457, 10° A, CABA (295 cuotas). Art. cuarto: Cap. $ 5.000. dividido en 500 cuotas de $ 10 totalmente suscriptas e integradas: por Elisa Margarita Felice: 300 cuotas y Leonardo Sergio Snitcofsky, 200 cuotas. Se designa Gerente a la socia Elisa Margarita Felice, por todo el plazo de duración de la sociedad.

Autorizada/Abogado - Raquel A. Lubinieci
N° 22.024

GLOBAL TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 22/06/04, por observación IGJ en la constitución publicada el 08/06/04 (nro. 20.648) , se modificó el art. 5 del contrato social, quedando el capital de $ 12.000, dividido en 100 cuotas de $ 120.- c/u, Sonia Klestorny Brunig 50 cuotas y María Cristina García las 50 restantes, integrando el 25% del valor, plazo para la integración restante dos años desde inscripción.

Autorizada/Abogada - Marcela A. Hernández
N° 22.031

GRUPO ARJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 28/3/03: 1. Carlos Augusto Bouche, vendió cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a Ariel Fabián Cali (adquisición: 6 cuotas) y a Pablo Guillermo Boismene (adquisición: 18 cuotas); 2. Gastón Saubidet, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Daniel González (adquisición: 15 cuotas) y a Ariel Fabián Cali (adquisición: 9 cuotas); 3. Carlos Augusto Bouche y Gastón Saubidet, renunciaron a sus cargos de gerentes designándose en su reemplazo a Luis Daniel González, Pablo Guillermo Boismene y Ariel Fabián Cali, en forma indistinta.

Abogada - María Verina Meglio
N° 21.129

HEMIPHARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 29/6/04 Reg. 657. Socios: José Emilio Sabella, arg., c.p.n. con María Mercedes Rico, co-

merciante, nac. 1/1/49 DNI 6.082.610, dom. Chaco 185 6° Cap Nieves Rico: arg., solt., comerciante, nac. 2/1/51 DNI 6.652.691, dom. Senillosa 356 6° 8 Cap. Denominación HEMIPHARM S.R.L. dom. José E. Uriburu 663 Piso 3°. Objeto: Compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento, por mayor y menor, de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, y materias primas para la industria química, veterinaria, farmacéutica y cosmética en todas sus formas y aplicaciones. El montaje administración y gerenciamiento de laboratorios sistemas de abastecimientos de medicamentos y fiscalización de protocolos. Capital: $ 12.000, representado por 12 cuotas de $ 1.000 c/u. Duración 99 años. Representación Legal 1 o más gerentes indistintamente. Cierre del Ejercicio 30/6. Gerente Jorge Emilio Sabella.

Escribano - Miguel Solanet
N° 52.001

INSERFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Silvia Ruth Strauss, 2/9/60, DNI 14.375.224, C.F. Melo 3764, V. Mart., trad. púb., María Cristina Díaz, 20/6/68, DNI 20251621. Pedro I. Rivera 4564, 2° B, CABA, comerc., amb. arg., cas. 2) Acto priv. 30/6/04 3) INSERFARM SRL. 4) Viamonte 867, 7° P, of 704, CABA. 5) Comerciales: Cpa., vta., repres., distrib., comisión, consign., import., export., alquiler y/o distrib. de insumos y acces. hospit. y farmac., aparatos, instrumental, prod. quim. en gral. y todo lo concern. a instrumentos médicos en gral. 6) 50 años. 7) 52.000. 8) Gte. Sandra Elena Mayotti, 9/5/67, DNI 18368670, Manuel A. Rodríguez 1477, CABA, cas., comerc., arg. por todo el contrato como tamb. la fiscaliz. 9) 30/6.

Autorizada - Alicia M. Strático
N° 22.062

JUGUETAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 28/6/04, const. contrato. Socios: Cipriano Rojo, arg., 28/9/59, sol., DNI 13.936.752, comer, Piedras 457, Cap.; Eduardo Pedro Ferreyra, arg., viu., 19/8/61 DNI 14.364.230, comer., Necochea 2004, Fcio. Varela, Bs. As.; Den.: JUGUETAR SRL; Dur. 99 años. Obj.: Cprvta., perm., consig., alq., leas. mueb. usado, art. hogar, domest., antigüed. apart. telef. celu. estado uso o desuso; comis., repre., mand., gest. neg., p/socied., pub. priv.; Cap.: $ 12.000 ctas. c/u $ 1, Susc.: Cipriano Rojo 98%; Eduardo P. Ferreyra 2%; Sede: Lima 1443, Cap.; Gerente: Cipriano Rojo. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 21.150

KASGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 62, 1/7/04. Reg. 314. José Odriozola, LE 4.170.407 e Hilda María del Carmen Pérez, LC 852.242. Ceden y Transfieren a José Hugo Daniel Romero DNI 14.793.190 por $ 11.000, 110 cuotas de la Sociedad V/N: 100 pesos c/u. Modifica Cláusula. Cuarta.

Apoderada - Beatriz Guglietti
N° 21.119

LA RIVERA DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Correl. IGJ: 1722390. Por Instrumento Privado del 14/04/2004 Daniel Claudio Arrigo cedió 750 cuotas sociales de LA RIVERA DEL SOL a Fabián Hebert Zoppi, DNI 14173567, modificándose el art. 4 del Estatuto Social.

Socio Gerente - Daniel Claudio Arrigo
N° 22.026

LEMOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. Priv. 25/11/2003 Cedentes: a) Parcial 1500 cuotas: Gustavo Juan Rodríguez Leumann, arg., div., comerc., nac. 30/12/1971, DNI 21.942.447 y C.U.I.T. 20-21942447-8, domic. Amenábar N° 2841, Cap. Fed. y b) Total 2000 cuotas: Blanca Inés Loureiro, uruguaya, solt., comerc., nac. 10/10/1961, DNI 92.700.226 y C.U.I.T. 27-92700226-4. Cesionario: Raimunda Gómez Dacosta, argentina, viuda, comerc., nac. 03/12/1952, DNI 10.240.702 y C.U.I.T. 23-10240702-4, domic. Brasil esq. Pueyrredón, Garín (BA). Artículo Cuarto: Capital Integración: a) $ 4000 dividido en 4000 cuotas de $ 1 valor nominal c/una. b) Gustavo Juan Rodríguez Leumann, 500 cuotas equivalentes a $ 500 y Raimunda Gómez Dacosta, 3500 cuotas equivalentes a $ 3500.

Abogada – María Alejandra Suárez
Nº 51.982

MARALDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Scornavaca, LE 7.851.639, argentino, nació 2/10/49, divorciado, comerciante y Marta Lidia Zilvitis, LC 5.133.435, argentina, nació 19/09/45, soltera, comerciante, ambos con domicilio en Dr. Juan Felipe Aranguren 237, PB "A", Ciudad de Bs. As. 2) "MARALDO S.R.L." 3) Nazca 1041, Ciudad de Bs. As. 4) Objeto: a) La prestación de servicios de cafetería, bar, casa de comidas, venta de artículos alimenticios, bebidas en general y afines. b) Servicios de despacho de pan, facturas y afines. 5) 99 años. 6) $ 5000,00. 7) Gerente Osvaldo Scornavaca. 8) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del gerente. 9) Cierre 31/12.

Abogada – Graciela Chalita
Nº 21.177

MECTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 79 del 09/06/2004, Reg. 1977, constitución: "MECTEL S.R.L." Socios: Marisa Elisabet Aberbaj, arg., nac., 25/09/58, DNI 12.819.807, divorc., comerciante, dom. Luzuriaga 1004, P. A. de Hurlingham, P. B. A. 6666 cuotas; Diego Fabián Mazzagatti, arg., nac. 28/10/965, DNI 17.686.595, casado, técnico en computación, dom. Av. Santa Fe 3786, 4° A, Cap. Fed. 6667 cuotas; y María Paula Estévez, arg., nac. 16/12/76, DNI 25.682.107, casada, lic. relacs. públicas, dom. O'Higgins 4729, 11° "D" Cap. Fed. 6667 cuotas. Durac. 20 años. Objeto: brindar servicios de telecomunicaciones, sea en forma pública o privada. Tiene plena capacidad jurídica. Capital: $ 20.000 en 20.000 cuotas de $ 1c/u. Administración: Gerencia colegiada de 3. Resoluciones: 2 conjuntamente. Representación: indistinta. Cesión: derecho de preferencia. Fiscalización: prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: 31/12. Integración: 75% a 2 años. Sede: Av. Cabildo 3011, 2° C, Cap. Fed.

Escribano – Augusto Martínez Martí
Nº 51.960

NUEVO HOMBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción IGJ 18-01-2000 Nro. 434 Libro 112 de S.R.L. Por esc. 52 del 01/07/2004, ante la esc. Mirta García Alcalde, folio 137 del Reg. 1987 de la Ciudad de Buenos Aires. Bebe Nilda Boschetto, DNI 2.945.333, cedió a favor de Pablo Mariano Gayoso, arg., cas. 1as. nupcias con Viviana Carola Carla Daino, nac. 18/01/78, empleado, DNI 26.406.774, CUIL 20-26406774-0, dom. Ameghino 2215 Burzaco, Prov. Bs. As; la totalidad de las cuotas: Mil cuotas de $ 1 cada una. Precio $ 1000. La cedente renunció al cargo de gerente. El otro socio Eduardo Cayetano Villafañe, DNI 22.827.266, renunció a su cargo de gerente. Se reformó cláusula Quinta: "La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de uno o más socios, en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado, pudiendo actuar en forma indistinta, con los derechos y obligaciones establecidas en el Art. 157, de la Ley 19.550, del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social". La representación legal está a cargo de Pablo Mariano Gayoso.

Escribana – Mirta García Alcalde
Nº 21.187

OPIMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: el 24-6-04. Alicia Susana Erni y Osvaldo Carlos Ficarra. renuncian a la gerencia y ceden la totalidad de las cuotas por partes iguales a Lidia Angélica Piatti, 36 años. DNI. 18.592.826. domic. en Deán Funes 505, 4°17 y Ramón Reimundo Tejerina. 47 años. DNI. 13.451.837, domic. en C. Calvo 2067, 3° C. ambos de esta Ciudad, argentinos, solteros, comerciantes. Se designa Gerente a Lidia Angélica Piatti, acepta el cargo.

Escribana – Silvia María Parera
Nº 51.952

OTHERWISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. Priv. 29/06/04: cedentes de todas sus cuotas partes, Norma María Gobbi, arg., divor., nac. 22/09/87, DNI 4.769.559, CUIL 27-04769559-2, domic. Nahuel Huapi 3970 Cap. y Lidia María Mendo, cas., nac. 2/11/55, DNI 11.906.896, CUIL 27-11906896-2, domic. Montañeses 1954, Cap. Cesionarios de todas las cuotas partes por partes iguales Adriana Mabel Berendorf, arg., viuda, arquitecta, nac. 28/06/61 DNI 14.563.986, CUIL 27-14563986-2, domic. Vuelta de Obligado 2544 Cap. y don Julián Jiterman, arg., solt., DNI 26.364.139, CUIL 20-26364139-7, domic. Céspedes 3451 Cap. Fed. Renuncian al cargo de gtes.: Norma María Gobbi y Lidia María Mendo. Asume como gerente Adriana Mabel Berendorf. Nueva sede social: Charcas 5270 1er. piso Departamento "E".

Escribana – Alicia M. Trezza
Nº 51.981

P.C. FREE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del Artículo Decimocuarto. Por instrumento privado de fecha 22 de junio de 2004 Cergio S. Figueroa, DNI 7.122.804, cede y transfiere 150 cuotas del capital de "P.C. FREE S.R.L." a favor del Sr. Eduardo J. Vasallo DNI. 4.208.143. Art. Decimocuarto: La liquidación de la sociedad será practicada por los gerentes o por la persona que designe los socios. En este estado los socios acuerdan: a) Establecer sede social en Av. Belgrano 687, piso 8 Of. 33 CABA. Designar gerente: Eduardo J. Vasallo.

Socio Gerente - Eduardo Vasallo
Nº 51.986

PREDOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por inst. priv. del 30-06-2004, firmado en Buenos Aires, entre Andrea Alejandra Ranea, arg., 34 años de edad, abogada, DNI 21.506.533, casada, domiciliada en Sánchez de Bustamante 2173, piso 11, dpto. "A", Capital Federal y Gabriela Andrea Franco, arg., 35 años, contadora, DNI 20.832.336, solt., domiciliada en calle Ayacucho 1463, piso 6, "C", Buenos Aires, han decidido aumentar el capital de la sociedad "PREDOSA S.R.L.", en trámite de constitución ante la I.G.J., modificando así la cláusula quinta del instrumento constitutivo de fecha 20/05/04, a saber: Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 (pesos doce mil), que se divide en doce mil cuotas de $ 1 (pesos uno) cada una, suscritas y aportadas por los socios en dinero en efectivo y en la siguiente forma y proporción: Andrea Alejandra Ranea seis mil cuotas (50 %) y Gabriela Andrea Franco seis mil cuotas (50 %), integrando cada una de ellas el veinticinco por ciento (25 %) de su aporte.

Abogado – Fernando H. Basterra
Nº 21.123

PRODUCCIONES DALTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública N° 19 del 25/6/2004, F° 65, del Registro Notarial 1443 de Cap. Fed. se reformó el estatuto social en las cláusulas 2da. (plazo), 3ra. (objeto), 4ta. (capital) y 5ta. (tiempo de mandato de gerente), así: "Segunda: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 5 de enero de 1995". Ampliar el objeto social agregando el inciso C) a la cláusula 3ra.: "Tercera: ...C) Publicidad y comercialización de cualquier tipo de eventos, servicios y/o mercaderías; diseño y organización de campañas publicitarias y/o promocionales: la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en espectáculos artísticos y todos sus aspectos relacionados con el turismo, la cultura y la informática, a entidades públicas y/o privadas del país o del extranjero; en todos los casos, referidos a las actividades mencionadas en el inciso A)". Modificar parcialmente la cláusula 5ta. "Quinta: La dirección, administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado...". Trasladar la Sede Social a French 2252, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano – Ricardo J. M. Bellone Cereti
Nº 21.193

RAGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/6/04. Socios: Manuel Alcaine, 53 años, casado, DNI: 8.189.418; Daniel Gonzalo Alcaine, 28 años, soltero, DNI: 25.269.008, argentinos, comerciantes; Nieves Alvarez García, 52 años, española, casada, comerciante, DNI: 93.424.449; Ramiro Alcaine, 25 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 27.498.282, Arenales 1020, 12°, Acassuso. Denominación: "RAGON S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, procesamiento, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de panificación, confitería y pastelería, servicios de lunch y todo otro tipo de materias primas y sustancias para la industria alimenticia y productos alimenticios en general. Capital: $ 12.000. Administración: Manuel Alcaine y Daniel Gonzalo Alcaine. Cierre de ejercicio: 31/05. Sede Social: Adolfo Alsina 2919, CABA

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.020

RAM INTERMEDIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Doc. Priv 30-06-04, Socios: Antonio Carella, arg., mayor de edad, casado, martillero público, DNI 12.975.305, domiciliado en Callao 420 3ro. C, Capital, y Ariel Fernando Pérez Basualdo, arg., mayor de edad, soltero, comerciante, DNI 24.431.823, domiciliado en Estados Unidos 817, Villa Martelli, Pcia. Bs. As. Denominación: "RAM INTERMEDIARIA S.R.L." Domicilio: Ciudad de Bs. As. con sede en Callao 420 3ro. C Capital. Objeto: intermediación en compra venta de propiedades, fondos de comercio, alquileres y toda actividad afín con la negociación inmobiliaria. Duración: 99 años desde la inscripción de la soc. en la I.G.J. Capital Social: $ 10.000. Adm. y rep. legal: Será ejercida por el socio gerente Antonio Carella por tiempo indeterminado: Cierre del ejercicio: ultimo día del mes de febrero de cada año.

Autorizado – Fernando Roberto Rivarola
Nº 22.010

ROCCA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 12/5/2004 folio 351 Registro 1196 Cap. Fed. se prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el día 30 de junio de 2014 a cuyo fin se modificó el Artículo Sexto del contrato social.

Escribano – Carlos A. García Toledo
Nº 22.054

SAMMARTINO, BARCENAS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 491 del 26/11/03 Alfredo Ramón Sammartino quien a su vez renuncia a su calidad de gerente y Jorge Raúl González, ceden la totalidad de sus cuotas a Carlos Miguel Bárcenas arg. 26/09/53 comerciante, cas. 1as. Cristina Irene Jacod, DNI 11.070.032 Chubut 1179 Bella Vista Bs. As. CUIT 20-11070032-7 y Juan José Vilas arg. 02/03/52, div. 1as. María Teresa Bárcenas DNI 10.369.364 CUIT 20-10369364-1 com. Carrasco 845 5° F Cap. (1000 cuotas) por la suma de $ 1500. Se designa gerente a Carlos Miguel Bárcenas, quien acepta. Asimismo por unanimidad se resuel-

ve cambiar la denominación social por "CB CONSULTORA S.R.L. "

Escribana – Mónica M. Aguerregaray
Nº 52.010

SOCSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado de fecha 25 de junio de 2004, modificó la cláusula Tercera de su Contrato Social, con motivo de la prórroga de su duración. Por tal motivo la mencionada cláusula tendrá en adelante la siguiente redacción: "Tercera: El término de duración se fija en veinte años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja de la reunión de socios."

Gerente – Carlos Adrián Willems
Nº 51.979

TELSAT COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad, 1) Leonardo Martín Acernese, argentino, nacido el 03-07-80, soltero, comerciante, D.N.I. 28.233.064, CUIT 20-28233064-5, domiciliado en Juárez 663, San Martín, Pcia. Bs. As. Fernando Adrián Oliva, argentino, nacido el 24-02-66, casado, comerciante, D.N.I. 17.658.245, CUIT 20-17658245-7, domiciliado en Francisco Bilbao 3374, de esta Ciudad. 2) Instrumento privado del 01-07-2004. 3) "TELSAT COMUNICACIONES S.R.L." 4) Francisco Bilbao 3374, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: Explotación e instalación de minicabinas telefónicas, prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo pero no limitado a telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, transporte de señales de radiodifusión, y demás servicios de telecomunicaciones de valor agregado; construcción, instalación y/u operación de facilidades, medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. Asimismo podrá aplicar cualquier nuevas tecnologías, expandir servicios y prestaciones mencionadas y realizar cualquier otro acto de índole comercial relacionado con los servicios a cuyos efectos de halla igualmente habilitada a emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios que le sean conexas. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Fernando Adrián Oliva.

Autorizada – Patricia Peña
Nº 22.046

THE CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Andrés Panigatti, arg., 29/11/71, solt., comerciante, DNI 22.425.303, Gorostiaga 2457, Cap. Fed. CUIT 20-22425303-1, Damián Esteban Díaz, arg., 29/5/74, solt., comerciante, DNI 23.804.571, 11 de Septiembre 2633, Cap. Fed. y Mariela Isabel Parodi, arg. solt. diseñadora gráfica, DNI 20.572.840, CUIT 27-20572804-1, 20/2/69, Av. de los Incas 3350, Cap. Inst.: Esc. N° 547, F° 1900 del 1/7/04. Objeto: (a) explotación de publicidad en la vía pública y privada, utilizando los medios gráficos, radiales, electrónicos, televisivos, de afiches, periódicos, en espectáculos públicos y medios de transporte; (b) análisis y/o estudio de mercado, marketing y lanzamiento de productos y promociones y puntos de venta en todos sus aspectos y modalidades; (c) compraventa de productos en general relacionados con las actividades mencionadas en el inciso anterior; (d) importación y exportación de productos y servicios (e) diseño gráfico y estructural de todo tipo de elementos piezas relacionados con la comunicación de y en productos y servicios. Capital: $ 12.000. Administración Y Representación: Gerencia, uno o más. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Buenos Aires, 2 de julio de 2004.

Escribano – Mariano Guyot
Nº 52.041

VAGS COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/6/04. Socios: Ariel Federico Primon, 30 años, soltero, despachante de aduana, DNI: 23.670.218, F. J. Sarmiento 1480, 5° Dto. 1, Florida; Viviana Stella Maris Stallone, 28 años, casada, asesora en comercio exterior, DNI: 24.823.754, Agustín D'Elía 386, R. Mejía, argentinos. Denominación: "VAGS COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L. ". Duración: 99 años. Objeto: Realización de todo tipo de operaciones propias del Despacho de Aduana. La prestación de servicios como agentes marítimos, contratistas, estibadores y proveedores marítimos. Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, depósitos fiscales y zonas francas, su estibaje y despacho de plaza. Realización de trámites y/o gestiones, relativas al comercio exterior; importación y exportación. Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Ariel Federico Primon. Cierre de ejercicio: 31/05. Sede Social: Pasteur 611, 2° Of. 25 y 26, Cap. Fed.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 22.023

WHISKY BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado, el 12-05-04 el socio Juan José Romanyach (DNI 5.090.067) argentino, soltero, contador público, domiciliado en Salguero 613 piso 14 Departamento 119 de la ciudad de Buenos Aires, nacido el 10-09-1948 transmitió al Sr. Carlos Oscar Fescina (DNI 4.949.825), en dominio fiduciario, un 58,95% del capital social (cuotas partes) que detenta en la sociedad "WHISKY BAR S.R.L." con domicilio en Av. de Mayo 1348 de esta Capital Federal y número correlativo 918281 (I.G.J.). Por su parte, dicha transferencia del 58,95% del capital social representan 235.829 cuotas partes. La transferencia fiduciaria de cuotas partes fue realizada por el Sr. Juan José Romanyach con motivo de un contrato de fideicomiso de garantía por una deuda que mantiene con la sociedad comercial denominada "RULY S.A.". El Fiduciario adquirente de las cuotas partes transferidas en garantía de una obligación es el Sr. Carlos Oscar Fescina, DNI 4.949.825.

Socio Gerente – Juan José Romanyach
Nº 51.955

XONE-TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cristian Miguel Buscema, arg., nac., el 31-03-72, analista de sistemas; soltero, DNI 22.755.022. domic. en Falucho 974, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 20-22755022-9 y Javier Adolfo Jiance, arg., nac. el 31-10-79; comerciante, soltero, DNI 27.716.706, domic. en Coronel Giribone 1325, Piso 8°, Depto. 1, C. de Bs. As., CUIT N° 23-27716706-9; 2) Instrum. Privado, fecha 01-07-04; 3) "XONE-TECH S.R.L."; 4) 99 años desde su inscripc. en el R.P.C.; 5) Coronel Giribone 1325, P, 8° Depto. 1. C. de Bs. As., 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: fabricación, reparación, compra, venta, alquiler, distribución; representación, importación y exportación bajo cualquier modalidad de electrodomésticos; equipos de procesamiento de datos y electrónicos, de sus repuestos, sus partes y accesorios, licencias, software, servicio técnico como así también cualquier otro elemento utilizado en centros de cómputos; venta, desarrollo, modificación, análisis, programación, implementación; asesoramiento, capacitación, puesta en marcha de sistemas de computación y electrónicos, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 7) $ 10.000. dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/nominal c/una y con derecho a 1 voto por cuota; 8) 30-06 de c/ año; 9) Represent. Legal y Direcc. de la Sociedad: Un Socio Gerente, firma individual, actuará por el término de durac. de la Soc.: 10) Presc. de sindicatura: 11) Socio Gerente: Cristian Miguel Buscema.

Autorizada – Ana Isabel Victory
Nº 52.034

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios que el Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO", ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de agosto de 2004 a las 17 horas, en su sede social sita en la calle Diagonal Salta 549 de Martínez, Pcia. de Bs. As., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable, 01/07/02 al 30/06/03 y gestión administrativa y financiera del Consejo Directivo en igual período.
3°) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario General. Consejo Directivo.
Buenos, 2 de julio de 2004.
Presidente – Adriana María Capra
e. 7/7 N° 21.163 v. 7/7/2004

"B"

BETCOM GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y en su caso, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la calle Nogoyá 4825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Cambio de sede social.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de número y designación de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de los documentos determinados por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Remuneración a los Sres. Directores en exceso el 25% de las ganancias Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Distribución de utilidades.
Presidente – Sandra M. Giles
e. 7/7 N° 16.015 v. 14/7/2004

"C"

CAMPO SANTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 del mes de agosto de 2004 en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Remoción del Directorio de la sociedad y elección de nuevo Directorio.
4°) Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003.
5°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la sociedad sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
Síndico - Cándido del Rosario Lara

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Síndico – Cándido del Rosario Lara
e. 7/7 N° 16.006 v. 14/7/2004

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a celebrarse el día 27 de julio de 2004 a las 13.00 hs., en primera convocatoria, en Avda. Córdoba 1351, 3° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003. Destino del Resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2003.
6°) Designación de los Directores por cada clase por el término de dos años según el Art. 8 del estatuto social.
7°) Designación de los Síndicos por cada clase por el término de dos años según el Art. 14 del estatuto social.

Para el tratamiento de los Puntos 6° y 7° la Asamblea se constituirá, además, con el carácter de Especial de Clases. El Directorio.
Presidente – Eduardo Flores
e. 7/7 N° 51.987 v. 14/7/2004

"E"

EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 del mes de julio de 2004 en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
4°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la controlada Campo Santo S.A. sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
5°) Consideración, de la documentación establecida en el artículo 234 inc 1°) de la Ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de Septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003, de la controlada Campo Santo S.A.
6°) Elección del representante de la Sociedad para actuar en la Asamblea Extraordinaria convocada por Campo Santo S.A. para el día 4 del mes de agosto de 2004, y fijar el criterio sobre la votación de los puntos del orden del día correspondientes a la misma, a saber: 1 — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta; 2 — Remoción del Directorio de la sociedad y elección de nuevo Directorio; 3 — Motivo de la convocatoria fuera de término; 4 — Tratamiento de la totalidad de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, esto es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998, 30 de septiembre de 1999, 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003;
5°) Informe sobre las actuaciones judiciales y subasta judicial decretada sobre inmueble de titularidad de la sociedad sito en Bella Vista, y consideración de los temperamentos a adoptar sobre el particular.
Presidente - Ricardo Antonio Orlando

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Presidente - Ricardo Antonio Orlando
e. 7/7 N° 16.007 v. 14/7/2004

"G"

GALA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados de GALA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. (INAC: 21.680) a la Asamblea Extraordinaria para el día 23/07/2004, a las 18,30 horas, en Florida 141, 2° Cuerpo, Entrepiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea;
b) Elección de un asociado para que ocupe el cargo de consejero titular para completar mandato en reemplazo del Consejero renunciante. El Consejo de Administración.

NOTA A LOS ASOCIADOS Y TERCEROS EN GENERAL: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, la Asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 mayo de 2004.
Presidente – Horacio D'Lorenzo
Secretario – Mercedes Da Rosa Guillen
e. 7/7 N° 51.964 v. 7/7/2004

GUISASOLA HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2004, a las 10:00 hs., en Avda. Córdoba 918, piso 3° "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Cambio de denominación, y reforma del artículo primero del estatuto social. El Directorio.
Presidente – Oscar Francisco Greco
e. 7/7 N° 51.969 v. 14/7/2004

"L"

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 28 de julio de 2004 a las 18 hs. a realizarse en el local sito en la calle Sarmiento 835, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Aumento de Capital Social por ajuste de Capital y su elevación a pesos doscientos ochenta mil;
3°) Aporte a la sociedad de pesos doscientos cuarenta mil con el propósito de capitalizar deuda proveniente de créditos quirografarios verificados en el concurso preventivo de la firma y aporte en efectivo;
4°) Aumento de Capital Social - Derecho de Preferencia y Acrecer;
5°) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social - Aumento de Capital Social - Prima de Emisión;
6°) Canje de las Acciones emitidas por nuevos títulos.
Presidente – Guillermo Raúl Vázquez
e. 7/7 N° 21.162 v. 14/7/2004

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 224.073/9.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2004 a las 18,30 horas en primera convocatoria o a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1° B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: Ejercicio al 30 de abril de 2004;
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Elección Síndicos;
5°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el Balance General al 30 de abril de 2005.

Comunicación asistencia a Asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio.
Presidente – Antonio Jorge Vázquez
e. 7/7 N° 51.971 v. 14/7/2004

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 7.631. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2004, a las 15:00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

4°) Destino de los "Resultados no Asignados".
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8°) Información relacionada con el art. 33 de la Ley 19.550. El Directorio

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar a la sociedad comunicación de asistencia hasta el día 26 de julio de 2004 inclusive.
Presidente – Bernard Jean-Yves Epagneau
e. 7/7 N° 51.999 v. 14/7/2004

"S"

SOM CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 2004 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548, 4° Piso, Frente, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimosegundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Presidente – Juan Alberto Badino
e. 7/7 N° 51.973 v. 14/7/2004

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 2004, en la sede legal de Cerrito 1186, 8° Piso, Capital Federal, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su destino. Remuneración al Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
Presidente – Carlos A. Nogueira Martearena
e. 7/7 N° 16.008 v. 14/7/2004

"Z"

ZUKERMAN HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 2004, a las 18 horas, en Aguirre 456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEI DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Distribución de Resultados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Elección de Síndicos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Daniel Gustavo Zukierman
e. 7/7 N° 51.978 v. 14/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Estación de Servicio Alcorta SRL. con domicilio const. en Estomba 2070 Cap. transfiere el Fondo de Comercio del local sito en. AV. PTE. FIGUEROA ALCORTA 7550 Cap. habilitado con el rubro: Estación de Servicio sin Expendio de Combustible (lavadero manual de automotores, kiosco y café bar, como actividad complementaria) (conf. Ord. 41.116 B.M. 17.725) Actuación; nota N° 09495/01 de expte. n°: 120.139/89 a Roberto César Albamonte, con domicilio constituido en Av. Belgrano 265 piso 3° Cap. Reclamos de ley Av. Belgrano 265 piso 3° Cap.
e. 7/7 N° 21.148 v. 14/7/2004

"J"

Transportes Integrales Gómez S.R.L. con domicilio en Monteagudo 624/30 Capital Federal transfiere el local sito en JOSE BARROS PAZOS 5560 PLANTA BAJA, de esta Capital habilitado por expediente 8804/91 con rubro "depósito de mercadería en tránsito" (560.320) a Cima S.A. con domicilio en Av. Córdoba 1364 2° C Capital Federal. Reclamos de la ley en José Barros Pazos 5560 Capital.
e. 7/7 N° 51.988 v. 14/7/2004

"P"

Leonardo Feugas, abogado, CPACF T° 16 F° 347, con domicilio en Uruguay 390 9° D, avisa que Piazza Dante S.A., representada por Enrique Armando Díaz, DNI 12.744.794, transfiere el Fondo de Comercio del local comercial, pizzería, restaurante, bar y cafetería, ubicado en la calle PARANA 1209 Capital a Adela Di Ciancia, DNI 93.752.553, con domicilio en Pte. Perón 955 piso 9°, Capital, libre de toda deuda y gravamen excluyendo de la venta el nombre y al personal. Reclamos de Ley en escribanía de Julio Ernesto Tissone, calle Viamonte 1167 P. 9°, Capital.
e. 7/7 N° 22.040 v. 14/7/2004

Venta Fondo de Comercio. El Sr. Zhou Fusheng, con domicilio en Paraguay 4775, titular del comercio sito en la calle PEDERNERA 764 de esta ciudad, dedicado al rubro Autoservicio de Comestibles, vende y transfiere al Sr. Li Jian Wen, con domicilio en Perú 161, el fondo de comercio libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Pedernera 764.
e. 7/7 N° 51.998 v. 14/7/2004

"T"

Vázquez Soriano y Rodríguez representada por Jorge O. Rodríguez con oficinas en Rojas 1255 Cap. avisan que Casimiro Florencio Calvo y Damián Martín con domicilio en Tronador 4183 Cap. vende a Rita Mónica Saraniti, con domicilio en Arévalo 1582 Cap., negocio de despacho de pan y elaboración de masas y bombonería, sito en TRONADOR 4183 Cap. reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e. 7/7 N° 51.976 v. 14/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 2 y 30 de junio de 2004, designó por un Ejercicio a las siguientes autoridades: Presidente: Yves-Thibault de Silguy; Vicepresidente Primero: Charles Chaumin; Vicepresidente Segundo: José Vila Bassas; Directores Titulares: Jean Bernard Lemire, Carlos de Royere, Conrado Bianchi, José Luis Lingeri, Roque Gistau Gistau, Josep Bagué Prats, Juan Miguel Woodyatt, Charles Louis de Maud'huy, Julian Rothwell. Directores Suplentes: Carlos Ben, Adriana Oriana, Erik de Muynck, Michel Sirat, Eduardo Luis Curia, Alain Chaigneau, Joaquín Villarino, Angel Simón Grimaldós, José Luis Murillo, María Inés Colasantti, Luis Alberto Erize y Enrique Arntsen. Comité Ejecutivo: Titulares Jean Bernard Lemire, Conrado Bianchi y Roque Gistau Gistau. Suplentes: Charles Chaumin, Carlos de Royere y Josep Bagué Prats. Director General: Jean Bernard Lemire.
Apoderado – Julio I. Bottino
e. 7/7 N° 15.987 v. 7/7/2004

ALBADOR S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 30/4/04, se designó a Dolores Aramburu como Presidente y único Director titular, y a Diego Aramburu como Director suplente, quienes aceptaron sus cargos.
Autorizado – Federico J. Andrés
e. 7/7 N° 21.132 v. 7/7/2004

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO Rivadavia 717, 5to. Piso Of. 37, Cap. Fed. En cumplimiento Art. 21, Dto. N° 142277/43 y demás Normas vigentes, hace saber: Resultado sorteo 26 de junio 2004: 1° 905 - 2° 562 - 3° 589 - 4° 996 - 5° 040. Las adj. favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.
Presidente – Carlos A. Mainero
e. 7/7 N° 51.959 v. 7/7/2004

ALKE EMPRENDIMIENTOS S.A.

Av. de Mayo 953, 9° Capital. La Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 22/09/2003 resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando Liquidador y Depositario de los Libros y demás documentación social al Dr. José Luis García Estebarena DNI 4.601.787 con domicilio en Av. de Mayo 953 9° Capital Federal y aprobar el Balance Final y de Liquidación al 22/08/2003 y Cuenta Partición.
Presidente – José Luis García Estebarena
e. 7/7 N° 15.990 v. 7/7/2004

ANILINAS RIEGER SA

Por AGO y reunión de Directorio de fecha 24/11/03. Se designó Presidente: Saúl Berman; Vicepresidente: Bernardo Berman.
Presidente – Saúl Berman
e. 7/7 N° 22.050 v. 7/7/2004

AUTO-CLAVE S.A. de Capitalización y Ahorro

Av. Rivadavia 2890 Pso. 13 Of. 1201, Cap. Fed.
Sorteo del 26 de junio de 2004
1°: 905 - 2°: 562 - 3°: 589 - 4°: 996 - 5°: 040.
Presidente – Julián A. Sorino
e. 7/7 N° 51.947 v. 7/7/2004

"B"

BATOVI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/04/2002 se designaron autoridades: Director titular: Carlos Eduardo Guerra LE 4051945; Director suplente: Miguel Sidney Eduardo Zublin LE 4086460; en reunión de Directorio del 05/12/2001 José Luis Bizzozero renunció como Presidente y único Director titular, lo que fue aceptado.
Escribana – Mónica María Aguerregaray
e. 7/7 N° 52.012 v. 7/7/2004

"C"

CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS (Editorial de la Universidad de Cambridge) Extranjera

Comunica que presentó la renuncia al cargo de Representante la Srta. Andrea María Paz, dicha renuncia se haría efectiva a partir del 29 de febrero del 2004, a la sucursal en Argentina. Renuncia que es aceptada quedando constituido el domicilio de la entidad en Cerrito 740 piso 16 Capital Federal.
Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 7/7 N° 21.153 v. 7/7/2004

COBECCAR Sociedad Anónima

Por Acta Directorio del 18/6/04 el Directorio quedó integrado: Presidente: Valentín Temes Coto; Director Suplente: Flora Chao Duran.
Escribano – Diego Pichel
e. 7/7 N° 52.019 v. 7/7/2004

CONSTELLATION S.A.

Por Asamblea del 19/5/04 se trasladó la sede social a San Martín 344, 30°, Cap. Fed.
Abogada – Inés Ajuriagojeascoa
e. 7/7 N° 52.015 v. 7/7/2004

CRUZ DEL SUR CONSULTING Sociedad Anónima

Por escritura N° 227 del 17/6/04, F° 363, se protocolizó Actas de Asamblea Ordinaria N° 7 y de Directorio N° 23, del 12/5/03, en las que se designan y distribuyen los cargos del Directorio: Presidente Horacio Verdun, Director Suplente Guillermo Rolando de Julio y aceptan los cargos.
Escribana – M. Marcela Martínez La Rocca
e. 7/7 N° 21.157 v. 7/7/2004

"D"

DON ROBERTO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 2 de junio de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Federico Augusto Zichy Thyssen; Vicepresidente: Federico Julián Ladislao Zichy; Directores titulares: Santiago Ansola y Hernán Ojea Spil; y Directores suplentes: Rafael Mariano Manóvil y Máximo Bomchil; todos con vencimiento de mandato el 30 de junio de 2004.
Autorizada - Florencia Pagani
e. 7/7 N° 52.022 v. 7/7/2004

"E"

ENDESA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2004 y reunión de Directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Miguel Granged; Vicepresidente: Néstor José Belgrano; Director titular: Francisco Gutiérrez; y Directores suplentes: José María Hidalgo Martín Mateos, Patricio Alberto Martin y Marcelo Alejandro den Toom; todos con vencimiento de mandato el 30 de diciembre de 2004.
Autorizada – Florencia Pagani
e. 7/7 N° 52.023 v. 7/7/2004

ENERGINVEST S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión celebrada con fecha 22 de junio de 2004, se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la Avenida Alicia Moreau de Justo N° 350, 3° piso, Sector Norte, Ciudad de Buenos Aires.
Asesor Letrado – Diego Enrique Turcato
e. 7/7 N° 51.992 v. 7/7/2004

ENSA TRANSPORTES BRASIL LTDA.

La sociedad Extranjera "ENSA TRANSPORTES BRASIL LTDA.", con domicilio en la República Federativa de Brasil resolvió instalar una Sucursal en la República Argentina, calle Santa María del Buen Ayre N° 1043, ciudad de Buenos Aires, Apoderado en la República Argentina: Dora Migueli, DNI 12.114.763.
Escribano – Jorge Daniel Gerszenswit
e. 7/7 N° 52.011 v. 7/7/2004

ERA DIGITAL S.A.

Nro. Inscripción IGJ: 1.682.567. Par Acta Nro. 3 de Asamblea General Ordinaria del 7/9/2003, se designa Presidente: Daniel Juan Segulín, Vicepresidente: Carlos Gabriel Tessadro, Director Suplente: Mirta Yolanda Martínez Por Acta de Directorio

Nro. 20 se ratifica la designación. Daniel Juan Segulín, Presidente.

Presidente – Daniel Juan Segulín
e. 7/7 N° 21.194 v. 7/7/2004

ERGO RENOVA S.A.

Por un día: ERGO RENOVA S.A. hace saber que en el acto constitutivo se designó al siguiente Directorio: Presidente: el socio Ariel Fernando Güelmos; Director suplente: el Socio Guillermo César Barroso Visca, quienes aceptaron los cargo en el mismo acto.

Notario – Valentín Vigil
e. 7/7 N° 21.124 v. 7/7/2004

"F"

FERROSTAAL AG-SUCURSAL ARGENTINA

Esc. 46, Reg. 668 (Cap.). Transcribió Poder (parte pertinente), 1/6/04 a Holguer Boy, Pasaporte Alemán 5040790825, FERROSTAAL AG-SUCURSAL ARGENTINA Lima 355, 8 D, quien aceptó el cargo.

Escribana - Susana Sierz
e. 7/7 N° 22.063 v. 7/7/2004

FLOSA S.A.

(N° 201.229). Se deja constancia que por Asamblea del 18/12/2003 se resolvió designar como Presidente y único Director Titular al Sr. Luis Alberto Delaney.

Abogada – María Soledad Percossi
e. 7/7 N° 51.951 v. 7/7/2004

FONDUS S.A.

Av. Callao 433 Piso 8° "R", Capital Federal. 26/06/04 Premios: 1° 9905 Sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 7/7 N° 51.963 v. 7/7/2004

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Por esc. 139, F° 379, Reg. 61, Cap. Fed. s/Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 3/5/04, se designaron Presidente: Horst Radtke, Vicepresidente: Guido Baruj Yagupsky; Directores titulares: Rodolfo Heriberto Dietl y María Cristina Marelli; Directores Suplentes: Armin Karch y Gabriela Rosana Cannatelli. Síndico Titular: Federico Carenzo; Suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Por licencia concedida a Horst Radtke, se designa a Guido Baruj Yagupsky como Vicepresidente a cargo de la Presidencia y a Rodolfo Heriberto Dietl como Director Titular a cargo de la Vicepresidencia.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 7/7 N° 22.033 v. 7/7/2004

"G"

GASODUCTO ORIENTAL S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2004 designó a los nuevos miembros del Directorio, y en reunión de Directorio de fecha 22 de junio de 2004 se distribuyeron los cargos y aceptaron los mismos, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: José Castellanos García; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Obregón; Directores Titulares: Gustavo Angel Vago, Jorge Alberto Arata y Rolando Alberto Ballester; Directores Suplentes: Humberto Podetti, José Manuel Alonso, Oscar Enrique Le Calvet, Carlos Alberto Anelli y Daniel Esteban Wojtal.

Asesor Letrado – Diego E. Turcato
e. 7/7 N° 51.993 v. 7/7/2004

"H"

HST S.A.

Por Asamb. Ord. 29/04/04, se desig. Pte.: Marcelo A. Ricci Vice-Pte.: Jorge R. Labombarda, D. Spte.: Nélida E. Mazzia, Renunc. Vice-Pte. Osvaldo Casalanguida, D. Sup. Eduardo J. Pestarino, Isidoro M. Wilhelm.

Abogado – Sergio D. Restivo
e. 7/7 N° 21.133 v. 7/7/2004

"I"

INVERSORA MELLRICH S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 21/03/04, INVERSORA MELLRICH S.A. resolvió la disolución anticipada de su Sucursal Argentina siendo el Liquidador y Depositario de los Libros y demás documentación social el Representante Legal señor Néstor Luis Martinetto, Documento Nacional de Identidad 5146995, con domicilio en la calle Guatemala N° 5621 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien aprobó el Balance Final de liquidación al 30/04/2004.

Representante – Néstor Luis Martinetto
e. 7/7 N° 52.025 v. 7/7/2004

"J"

JOSE TALIANO Y CIA. S.R.L.

Insc. IGJ 27/06/80 N° 1808 L. 77 de SRL. Se hace saber por un día que por esc. N° 43 del 28/6/04 pasada ante la Esc. Ana M. I. Aznarez Jáuregui, al folio 122 del Reg. 1940 se protocolizó Acta de reunión de Socios del 19/03/2004 por la cual se resolvió la disolución de la sociedad y se nombró liquidador al Sr. Eduardo Luis Taliano.

Escribana – Ana M. I. Aznarez Jáuregui
e. 7/7 N° 52.005 v. 7/7/2004

"K"

KOALA SYSTEMS S.R.L.

Por esc. 169, del 1/7/04, folio 461 Reg. Not. 1908 Cap. Fed., KOALA SYSTEMS S.R.L. traslada sede social de Panamá 933, piso 11 "A" a Alicia Moreau de Justo 740, piso 1 "19", ambas de esta Ciudad. Quórum: totalidad de socios. Mayorías: Unanimidad.

Autorizada – Paola Alfieri
e. 7/7 N° 22.018 v. 7/7/2004

"L"

LUKAS S.A.

Por Acta de Asamblea N° 5, del 15/6/04, Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado bajo el N° 37564-99 con fecha 18 de mayo de 1999 en la IGJ, se acepta: 1) que Olga N. Kalejman venda el 50% de las acciones que le corresponden, y que Pascual Mastroianni las compre. 2) La renuncia de Olga N. Kalejman a su cargo de Suplente del Directorio y la designación en su reemplazo de Pascual Mastroianni (arg., mayor de edad, DNI: 11.712.154, divorciado —empresario— dom. en 3 de Febrero 1000 San Fernando Prov. de Bs. As.). 3) El traslado del domicilio legal de la calle Agüero 1404, 8° "A" de esta ciudad, a la calle Bartolomé Mitre 1131 4° "D" de esta ciudad. Todo es aceptado por unanimidad.

Abogada – Valeria Inés Haro
e. 7/7 N° 21.173 v. 7/7/2004

"M"

MAINKE S.A.

De conformidad con el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/9/03, se ha designado un nuevo Directorio, que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. José Luis Franco; y Director Suplente: Sr. Esteban Bruno Mario Franco, por el término de un Ejercicio.

Autorizada – Ilda Viviana Browne
e. 7/7 N° 51.958 v. 7/7/2004

MERCADOS ENERGETICOS S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión celebrada con fecha 22 de junio de 2004, se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la Avenida Alicia Moreau de Justo N° 350, 3° piso, Sector Norte, Ciudad de Buenos Aires.

Asesor Letrado – Diego Enrique Turcato
e. 7/7 N° 51.991 v. 7/7/2004

MITTO ARGENTINA SA

Por AGO y reunión de Directorio de fecha 30/12/03. Se designó Presidente: Saúl Berman; Vicepresidente: Bernardo Berman.

Presidente – Saúl Berman
e. 7/7 N° 22.049 v. 7/7/2004

MONTE SUSANA S.A.

Informa que: por Asamblea Ordinaria del 26/3/04, se procedió a aceptar la renuncia de los Sres. Aníbal Mor y Jaime Mor a sus cargos de Directores, se nombraron los nuevos Directores y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Adolfo Freilij y Director Suplente: Daniel Antonio Gavieiro.

Autorizada – María del C. Foulon
e. 7/7 N° 22.028 v. 7/7/2004

MORU S.A.

Inscrip. N° 16477, L° 23, Tomo de Soc. por Acc. el 12/11/2003. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2003, se resolvió por unanimidad que por renuncia de los Directores, quede designado el nuevo Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Gabriela Viviana Saiewich. Directora Suplente: Haydee Mabel Hamra.

Escribano – Eduardo Steinman
e. 7/7 N° 52.003 v. 7/7/2004

"O"

ODFJELL TERMINALS TAGSA S.A.

Hace saber por un día que según Asamblea del 15/4/04 y posterior reunión de Directorio del 3/5/04 el Directorio de la empresa quedó constituido por 2 ejercicios de la siguiente forma: Presidente: Terje Daniel Storeng, noruego, 5/3/49, Pte. G-03455550-35, empresario, casado, Conrad Mohrsv 29-5072, Bergen, Noruega; Vicepresidente: José Roberto Franck, argentino, 17/8/46, L.E. 8.755.455, ingeniero, casado, Suipacha 774, 3° "A" Cap. Fed. y Directora titular: María Cecilia Bustingorri, argentina, profesora, casada, 47 años, DNI 12857559, Av. Mosconi 1249, L. del Mirador (PBA). Todos constituyeron domicilio especial en Suipacha 774, piso 3° "A", Cap. Fed.

Autorizada/Abogada –
Diana Cecilia Demaestri
e. 7/7 N° 52.007 v. 7/7/2004

OPUS PRIMA S.A.

1) La Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/2004 designó Presidente a Mónica Beatriz Barberán y Director Suplente a Luis Rafael Talarico.

Escribano – Jorge A. Ricciardi
e. 7/7 N° 21.195 v. 7/7/2004

ORGAINVENT LATINOAMERICA S.R.L. de Desarrollo y Coordinación

Por esc. 144, F° 396, Reg. 61, Cap. s/reunión de Socios del 25/6/04 se aceptó renuncia al cargo de Gerente de Agustín Pedro David, designándose en su reemplazo a Ignacio Federico Guerrico.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 7/7 N° 22.036 v. 7/7/2004

"P"

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes su modificatoria por Res. Gral. 14/2002 de IGJ , el resultado, del sorteo del mes de junio de 2004 correspondió a la última jugada de Lotería Nacional con los siguientes números:
1° Premio: 905 2° Premio: 562
3° Premio: 589 4° Premio: 996

Apoderado – Jorge Rodolfo Mallorca
e. 7/7 N° 51.990 v. 7/7/2004

"Q"

QUATTRO ASES S.R.L.

Por Esc. N° 197 del 10/6/04 Reg. 1196 de Cap. Fed. Raúl Alberto Pita, DNI 11.438.363, domic. Ciudad de La Paz 2844 Cap. Fed., y Florencio Carlos Ribot, DNI 4.415.446, domic. Maipú 464 3° "307" Cap. Fed., únicos Socios constituyentes y él segundo además Gerente de QUATTRO ASES S.R.L. inscripta en la I.G.J. el 30/9/2002 N° 5579, L° 116, T° de S.R.L. con domicilio legal en Cap. Fed. y sede social en Ciudad de La Paz 2844 Cap. Fed., cancelaron la matrícula de la sociedad, declararon bajo juramento que desde la fecha de inscripción de su constitución, la sociedad se ha hallado ininterrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas indicadas en el apartado I del artículo 1° de la Res. Gral. N° 5/04 de la I.G.J., y asumieron la responsabilidad ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de ellos, aún en violación al régimen de administr. y representación establecidos legal y contractualmente.

Escribano – Carlos A. García Toledo
e. 7/7 N° 22.056 v. 7/7/2004

"R"

RILFORD TRUST S.A.

Por resolución de Directorio de fecha 19/04/2004, RILFORD TRUST S.A. resolvió la resolución anticipada de su Sucursal Argentina, siendo el Liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social, el Representante Legal, señor Luis María Scotto, Documento Nacional de Identidad 5147774, con domicilio en la calle Lavalle 1447 1° "4" de la Ciudad Autónoma Buenos Aires quien aprobó el Balance Final de liquidación al 30/04/2004.

Representante – Luis María Scootto
e. 7/7 N° 51.949 v. 7/7/2004

"S"

SAINT-GOBAIN ABRASIVOS S.A.

Comunica: Asamblea del 10/5/04: ratifica Dtorio. designan: Presidente Walter Benetti de Paula. Vicepresidente: Luis Alejandro Mallol, Director Titular: Néstor Silva Gómez, Director Suplente: Miguel Angel Cabrera, Síndico Titular: Jorge Eduardo Liguori. Síndico Suplente: Horacio Enrique Maccagno. Aceptan los cargos.

Escribana – Silvia María Parera
e. 7/7 N° 51.953 v. 7/7/2004

SEABOARD SUDAMERICANA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de SEABOARD SUDAMERICANA S.A., celebrada el 14/05/04, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Harry H. Bresky; Vicepresidente: Richard Alfred Watt Flueler; Director Titular: Eduardo Hugo Poyard; Director Suplente: Mario Eduardo Zapico.

Autorizada – Paola H. Jelonche
e. 7/7 N° 16.013 v. 7/7/2004

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que ha firmado el Convenio de Interconexión de Redes con los siguientes Prestadores:

— CABLEWAY S.A.
— IFFIX S.A.

Las copias de los referidos Convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Coordinación Dirección de Marketing
Corporativo, Publicidad y Gestión de Marca –
Mariana López
e. 7/7 N° 16.001 v. 7/7/2004

TELGA Sociedad Anónima Transportadora

Hace saber por un día que según Asamblea Ordinaria del 21/5/02 y posterior reunión de Directorio del 3/5/04, el Directorio ha quedado constituido por 2 ejercicios de la siguiente forma: Presidente: Terje Daniel Storeng, noruego, 5/3/49, Pte. G-03455550-35, empresario, casado, Conrad Mohrsv 29 - 5072 - Bergen - Noruega; Vicepresidente: Arturo Bernardo Sciaroni argentino, casado, 44 años, DNI 12857615, ingeniero, Av. Mosconi 1249 - L. del Mirador - PBA y Director titular: Ing. José Roberto Franck argentino, 17/8/46, L.E. 5389094, ingeniero, casado, Suipacha 774, 3° A, Cap. Fed., todos con domicilio constituido en Suipacha 774, 3° "A", Cap. Fed.

Autorizada/Abogada –
Diana Cecilia Demaestri
e. 7/7 N° 52.008 v. 7/7/2004

TERMINAL PUERTO SAN PEDRO S.A.

Por Asamblea del 5/5/04, se designó Samuel Rodríguez, Presieente, Juan Manuel Ondarcuhu,

Director Comercial Samuel Jorge Rodríguez Vázquez, Director Ejecutivo Roberto Luis Scaglia, Directores Titulares Gustavo Alberto Rodríguez Vázquez y Bernardo Rubinstein, Directores Suplentes Fernando Gabriel Rodríguez Vázquez y Ana Valeria Sacaglia.

Apoderado – Carlos M. Paulero

e. 7/7 N° 22.032 v. 7/7/2004

TRATAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

Por esc. 137, F° 371, Reg. 61, Cap. Fed. s/Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 5/5/04, se designaron Presidente: Horst Radtke, Vicepresidente: Guido Baruj Yagupsky; Directores titulares: Rodolfo Heriberto Dietl y María Cristina Marelli; Directores Suplentes: Armin Karch y Gabriela Rosana Cannatelli. Por licencia concedida a Horst Radtke, se designa a Guido Baruj Yagupsky como Vicepresidente a cargo de la Presidencia y a Rodolfo Heriberto Dietl como Director Titular a cargo de la Vicepresidencia.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

e. 7/7 N° 22.034 v. 7/7/2004

"U"

UNILAB S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 10/03/2003 y reunión de Directorio del 15/03/2003 se designó para autoridades del Directorio: Presidente Gabriel E. Lettera; Vicepresidente César E. Martínez; Director Suplente Yvonne Zentay De Witt.

Presidente – Gabriel E. Lettera

e. 7/7 N° 21.149 v. 7/7/2004

"V"

VYMGAL S.A.

Por Asamblea del 15/12/02 se aprobó renuncias de Presidente: Miguel Angel Gallo y Vice: José Enrique Gallo.

Abogado – Lorenzo Vallerga

e. 7/7 N° 22.043 v. 7/7/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

César Martín Estevarena, martillero público, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 57 y 58 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos: "SALZMAN DE AISEMBEG, HILDA y Otros c/ZARTARIAN, BERTA s/Ejecución Especial Ley 24.441"; Exp. N° 56.237/2002, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950, piso 6°, rematará el día 16 de julio de 2004 a las 14 hs. en la Sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, ante escribano público; el inmueble sito en la calle Vuelta de Obligado N° 1134/38, Unidad Funcional número tres, ubicada en el piso 5° y 6° y la unidad complementaria V, respecto a las 25% avas partes de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17. Sección 23. Manzana 34. Parcela 19. Matrícula 17/4184/3. La propiedad se encuentra ocupada por la hija de la demandada, su esposo e hijos, en el piso 5° están las dependencias del departamento destinadas a cocina y comedor diario, lavadero habitación y baño de servicio, living y comedor y toilette, a través del living-comedor se accede a la planta del 6° piso, que cuenta con 4 dormitorios, dos de ellos con baños en suite, con vestidor y dos dormitorios con baño compartido, todo en muy buen estado de uso y conservación. Superficie total: 235,14. Porcentual 28,37%. Condiciones de venta: Base: $ 266.627. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7° "C" de esta Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de ley. Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria". Se visita los días 13 y 14 de julio del 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 01 de julio de 2004.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 7/7 N° 52.029 v. 12/7/2004

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel./fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 108; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, Piso 3° de esta Ciudad, autos "INVERSORA NALLBURY SOCIEDAD ANONIMA c/SERVIN ARTEMIO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441". Expte. N° 59.089/2000; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por 3 días que remataré públicamente el 16 de julio de 2004 a las 10,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal. Para el supuesto caso de que fracasare por falta de postores se efectuará a la media hora con la base reducida en un 25% y si persistiera la falta de postores a la media hora sin base, todos en el mismo día y lugar, el bien ubicado en Avda. Corrientes 6137/6137 A/6139/6139 A/6139 B e/ Avda. Dorrego y F.C.G. San Martín Unidad 14, piso 3° "B" de Capital Federal. N.C.: Circ.: 17. Secc.: 33. Mza.: 2 B. Parc.: 28 a. Pda.: 1.884.441. Matrícula: 17-5766/14. Superficie s/títulos: 72,70 m2. Porcentual 1,46 centésimos. El departamento consta de living comedor, baño completo, cocina con comedor, lavadero, balcón y 3 dormitorios, estando en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y su hija. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base US$: 35.936. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre de estos autos y a la orden de V.S.; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el plenario del fuero civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." del 18/2/99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.B.A.: $ 3.135,76 al 26/5/04; A.A. S.A.: $ 27,72 al 20/5/04 O.S.N. partida sin deuda al 21/5/04. Expensas: $ 8.243 al 27/5/04. Expensa marzo 2004: $ 124. Exhibición: 13 y 14 de julio de 2004 de 9:00 a 11:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2004.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 7/7 N° 52.121 v. 12/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7868 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ROJAS HUGO MARTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 16 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 7/7 N° 452.010 v. 14/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7829 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VALERIA ARCE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 15 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 7/7 N° 452.008 v. 14/7/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 7649 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ANGELONI JOSE ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 15 de junio de 2004.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 7/7 N° 452.006 v. 14/7/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia N° 39/04. Resuelve: I.- Condenar a JAVIER EDUARDO HETZE, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c", Ley N° 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) dentro del término previsto en el art. 501 del CPPN, bajo apercibimiento de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal. II.- Condenar a DIEGO RICARDO ANICHWER, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr., Ley N° 23.737), a sufrir la pena de tres años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de doscientos pesos ($ 200,00), dentro del término previsto en el art. 501 del CPPN, bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal). III.- Imponer al condenado DIEGO RICARDO ANICHWER una medida de seguridad curativa consistente en un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación, por el tiempo necesario a tales efectos y en el modo y forma en que determine el Juez de Ejecución Penal (art. 16, Ley 23.737). IV.- Condenar a MATIAS IVAN HETZE, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr., Ley N° 23.737) a sufrir la pena de dos años y ocho meses de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26, Cód. Penal), y a pagar en concepto de multa la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), dentro del término previsto en el art. 501 del CPPN, bajo apercibimiento de ley (art. 21, Cód. Penal). V.- Imponer al condenado MATIAS IVAN HETZE una medida de seguridad curativa consistente en un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación, por el tiempo necesario a tales efectos y en el modo y forma en que determine el Juez de Ejecución Penal (art. 16, Ley 23.737). VI.- Condenar a HUGO NESTOR CARCACHA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr., Ley N° 23.737) a sufrir la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26, Cód. Penal), y a pagar en concepto de multa la suma de treinta pesos ($ 30,00), dentro del término previsto en el art. 501 del CPPN, bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal). VII.- Imponer las costas del juicio a los condenados JAVIER EDUARDO HETZE, DIEGO RICARDO ANICHWER, MATIAS IVAN HETZE y HUGO NESTOR CARCACHA, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término. VIII.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del CPPN). IX.- Declarar responsable a MARTIN EMILIO ROJAS, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en grado de partícipe secundario (art. 5°, inc. "c", Ley N° 23.737 y 46 del Cód. Penal), eximiéndolo de pena de conformidad con el art. 4°, último párrafo de la Ley 22.278. X.- Disponer definitivamente de la persona de MARTIN EMILIO ROJAS a fin de procurar su adecuada formación (art. 2, 3° párr., y art. 3, inc. "a", Ley 22.278), debiendo adoptarse las siguientes medidas: a) un tratamiento de rehabilitación adecuado a sus necesidades, por el tiempo que corresponda; a tales efectos, deberá proseguir el iniciado en la institución Casa del Sol; b) continuar con la concurrencia al Centro de la Medida de Seguridad Educativa, hasta la total finalización del programa, todo lo cual será supervisado por el Sr. Juez de Ejecución Penal (art. 511 y sgtes. CPPN) y sin perjuicio de que pueda adoptar toda otra regla que aparezca necesaria a los fines expuestos. XI.- Disponer la destrucción de la totalidad del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737), con excepción del incautado al encartado RAMON MARCELINO AGUIRRE, en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida. XII.- Disponer oportunamente la devolución del dinero que fuera secuestrado a JAVIER EDUARDO HETZE, que asciende a la suma de cuatrocientos seis pesos ($ 406,00) y doscientos ochenta y cuatro (284) Lecops, quedando el primer monto retenido en garantía conforme lo dispuesto en el art. 523, 3° párrafo del CPPN. XIII.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Patricia Susana Hidalgo, hasta tanto dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250. XIV.- Fijar la audiencia del día 14 de mayo del corriente año, a las 12:00 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2° párrafo, del CPPN). Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara, Presidente. — María Ivón Vella, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara. Trib. Oral en lo Criminal Federal Santa Fe.

e. 7/7 N° 452.028 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 42

Autos: "PAZ SILVINA MARTA c/GALLARDO EMILIO y Otros s/Daños y Perjuicios". Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42: Buenos Aires, mayo 20 de 2004… publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa, citando por el término de 2 días a DUILIO DANIEL DELGADO a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con representación del Defensor Oficial. Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Juez.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 7/7 N° 21.176 v. 8/7/2004

N° 105

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 105, Sec. Unica a mi cargo, Talcahuano 550, piso 6° en autos "SCHRAER INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. c/BILARDELLO, PAOLO s/Desalojo por Falta de Pago", cita y emplaza a ABRASIVOS DEL PLATA S.A. a estar a derecho en relación al automotor marca Fiat Duna SCX, D: B2308441. Publíquese por un día. Buenos Aires, 26 de abril de 2004. Fdo.: Dra. Graciela Amabile Cibils.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Daniel Ricardo López, secretario.

e. 7/7 N° 22.057 v. 7/7/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, cita a JORGE MIGUEL CASTRO para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.

Virginia Simari, secretaria.

e. 7/7 N° 13.415 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PORRINI RAQUEL. El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 5 de octubre de 2004; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/7 N° 452.092 v. 14/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TERRY CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expediente N° 083988, con fecha 15 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a TERRY CARLOS ALBERTO, DNI 4.517.993 que el síndico es la contadora Susana Inés Santarsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3 "C", Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 8 de septiembre de 2004 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 20 de octubre de 2004 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 1 de diciembre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima al fallido y terceros a que entreguen al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia del fallido para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 7/7 N° 452.032 v. 14/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2004, en los autos caratulados "ALVAREZ ERNESTO s/Quiebra (a Pedido de MOCHO, JULIO OMAR)", se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO ALVAREZ, CUIT N° 20-04477737-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", Capital, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/8/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 7/7 N° 452.044 v. 14/7/2004

N° 14

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LEACO S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 14/6/04 se dispuso la apertura del concurso preventivo de LEACO S.A., CUIT 30-59531823-4 con domicilio en Viamonte 1546, 7° p., Of. 705, Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Aníbal Diego Carrillo, domiciliado en Juncal 615, p. 10° "G", Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/04, hasta el 15/9/04 para que acreedores formulen impugnaciones, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 14/10/04 y el informe art. 39 LC el 25/11/04 La audiencia informativa se celebrará el día 2/6/05 a las 10 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 7/7 N° 21.189 v. 14/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635, P.B. de Capital Federal, en los autos "ITALQUIMICA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 27.617 comunica por dos días que se ha presentado en autos el informe y proyecto de distribución final de fondos, haciendo saber que en caso de formularse oposición al mismo dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de La Ley 24.522, dicho proyecto será aprobado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 7/7 N° 452.039 v. 8/7/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "AUTOPISTAS DEL SOL S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. N° 044855) comunica por dos días que con fecha 24 de junio de 2004 se ha ordenado la conclusión y cumplimiento, en los términos del artículo 59 de la Ley 24.522, del acuerdo preventivo extrajudicial de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. con domicilio en Leandro N. Alem 986, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30-67723711-9. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/7 N° 51.966 v. 8/7/2004

N° 25

Por dos días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 25, Secretaría 49, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, hace saber que en autos "PACHINO S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución provisorio de fondos. Buenos Aires, 10 de junio de 2004. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en La Nación, sin previo pago, debiendo atenderse el importe respectivo una vez que existan fondos disponibles en autos (art. 89 in fine, Ley 24.522).

Ciudad de Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 7/7 N° 452.037 v. 8/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 25/6/04 ha sido decretada la quiebra de CRUZ DE LORENA S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Lavalle 1675, 5°, Oficina 11, Capital Federal, hasta el día 2 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 7/7 N° 452.034 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 25/6/04 ha sido decretada la quiebra de ROBERTO V. APRILE S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Sonmariva María Marta, con domicilio en la calle Florida 930, 5° "A", Capital Federal, hasta el día 2 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 7/7 N° 452.035 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 2 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 9 de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/UECHI JULIO y Otro s/Proc. de Ejecución N° 3340/01", cita y emplaza a la ejecutada EDUVINA FUENTES para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Firmado: Edmundo J. Carbone, Juez Federal. Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 7/7 N° 452.059 v. 7/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en Libertad 731, piso 10 de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PASSARELLA DOMINGO JUAN y Otro s/Proceso de Ejecución", Expte. 8677/01 cita al Sr. DOMINGO JUAN PASSARELLA y a la Sra. MARIA ISABEL IGLESIAS para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, tome la intervención que les corresponda en las actuaciones, opongа excepciones de que intenten valerse y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 7/7 N° 452.061 v. 7/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo de Hernán Marcó, Secretaría N° 15 desempeñada por la Dra. Silvina Bracamonte, sito en Libertad 731, piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VASQUEZ ERNESTO ENRIQUE" s/Proceso de Ejecución Expte. 8970/99 cita a VASQUEZ ERNESTO ENRIQUE para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (conforme arts. 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e.7/7 N° 451.932 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo de Hernán Marcó, Secretaría N° 15 desempeñada por la Dra. Silvina Bracamonte, sito en Libertad 731, piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ACOSTA SUSANA MABEL y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 3347/00 cita a ACOSTA SUSANA MABEL para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (conforme arts. 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 7/7 N° 451.933 v. 7/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TOFALO, RODOLFO HECTOR s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 8802/2002 cita por edictos al Sr. RODOLFO HECTOR TOFALO (Documento Nacional de Identidad N° 4.296.364), para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 7/7 N° 452.056 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 53.637 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FLORENCIO SIMON MORINIGO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/7 N° 452.051 v. 14/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 56.247 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO ENCINAS y YORDANO RUBIN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/7 N° 452.054 v. 14/7/2004

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DE RIDER, LUIS ENRIQUE (argentino, de aproximadamente 40

años de edad, periodista, con último domicilio conocido en Báez 506, piso 1°, Dto. "A" de Capital Federal), a estar a derecho en la causa N° 7539 debido a que debe realizarse la audiencia de conciliación al que alude el art. 424 del CPPN, en orden al delito previsto en el art. 110 del CPN, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/7 N° 452.019 v. 14/7/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ORLANDO ALCIDES TONINA (DNI 14.768.654, argentino, soltero, con último domicilio conocido en Carlos A. López 2582 de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), a estar a derecho en la causa N° 8336 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del CPPN respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del CPN, se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/7 N° 452.017 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2003, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° A-7395/03 (18.092/03) caratulada: "BRIZUELA, CATALINA CANDELARIA y Otros s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a SANDRA ELIZABETH, NOGUERA (Documento Nacional de Identidad N° 21.765.898), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 1, 29 de junio de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 7/7 N° 452.184 v. 14/7/2004

"///nos Aires, 28 de junio de 2004. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "PANCELLI ANTONIO WASHINGTON ROMEO s/Art. 8°, Ley 346 (ciudadanía peruana)" Expte. N° 18.691/04 que tramitan por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ANTONIO WASHINGTON ROMEO PANCELLI, M.I. 04.109.583, clase 1933, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.
Ramiro González, secretario electoral.
e. 7/7 N° 452.071 v. 7/7/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a MARIA JOSE MESSERE, DNI 10231270, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 16295/2002 caratulada: "N.N. s/Def. contra la Adm. Púb.", se resolvió con fecha 17 de junio de 2004: Cítese a MARIA JOSE MESSERE mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. F.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 30 de junio de 2004.
e. 7/7 N° 452.031 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, Of. 238 de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SILVANA SINFONICO, a prestar declaración indagatoria en los autos 12.053 caratulados: "SPITALNIK, ANA LAURA s/Inf. Art. 302 del C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires de junio de 2004… citando a SILVANA SINFONICO a prestar declaración indagatoria, a la audiencia fijada para el día 4 de agosto de 2004, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. — Marcelo Agüero Vera, Secretario".
e. 7/7 N° 452.042 v. 14/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DI RICO (DNI 93.679.434) a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se llevará a cabo el día miércoles 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 25 de junio de 2004… líbrese nuevo edicto en los mismos términos ya ordenados a fs. 271 último párrafo, fijándose a tal fin audiencia en los términos del art. 294 del CPP para el día miércoles 4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.
e. 7/7 N° 452.041 v. 14/7/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a LILIANA OLMEDA a SILVIO ALFREDO ANHANG lo resuelto a fs. 573/74 vta. como así también el auto de fojas 583, 1° párrafo respectivamente, los que para mejor proveer se transcriben: Fojas 573/74 vta.: "///nos Aires, 21 de mayo de 2004… Resuelvo: I. Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones a… Hágase saber a SILVIO ALFREDO ANHANG…, LILIANA OLMEDA… toda vez que los hechos investigados no fueron cometidos por los "ut supra" nombrados, haciendo expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren… II. Remitir testimonios de la presente a la AFIP DGI a sus efectos…". Fojas 583, 1° párrafo: "///nos Aires, 10 de junio de 2004… atento a lo manifestado precedentemente y sin perjuicio de haber sido delegada la instrucción oportunamente a la Fiscalía interviniente, concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 576/581 vta., por el Dr. Roberto Leanza, titular de la Fiscalía N° 3 del Fuero, contra el resolutorio de fs. 573/74, debiendo elevarse las actuaciones al Superior en la forma de estilo. Emplázase al apelante a mantenerlo en el Tribunal de Alzada por el término de ley desde que el mismo tuviere entrada en aquél. Notifíquese lo resuelto a fs. 573/74 y lo aquí dispuesto. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Karina Rosario Perilli, Secretaria.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
e. 7/7 N° 452.057 v. 14/7/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a ALEJANDRO DARIO GUELMAN que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiendo podido notificar a… ALEJANDRO DARIO GUELMAN… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 7/7 N° 451.904 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a BERNARDO BENITEZ que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiéndose podido notificar a… BERNARDO BENITEZ… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 7/7 N° 451.889 v. 14/7/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Se notifica a SEBASTIAN GOMEZ que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2004. No habiéndose podido notificar a SEBASTIAN GOMEZ… cíteselos por edictos en los términos del art. 150 del CPPN a fin de que comparezcan dentro del quinto día a efectos de que se le extraigan fichas dactilares. Líbrese oficio. (Fdo.): Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 7/7 N° 451.883 v. 14/7/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3, cita y emplaza a CHEN SHI QING, titular del DNI N° 93.254.933 de nacionalidad china, nacido el 25/8/59, con último domicilio conocido en la calle Talcahuano N° 851 de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 6334, caratulada "CHEN SHI QUING s/Pto. Inf. Ley 24.769" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 1° de la Ley 24.769 respecto de las obligaciones impositivas del comercio que gira bajo la denominación "Supermercado Coco", correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y relativos a los períodos enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2000. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el Tribunal (art. 150 del CPPN).
Secretaría N° 1, 23 de junio de 2004.
Pablo G. Leale, secretario federal.
e. 7/7 N° 452.003 v. 14/7/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a FABIAN ARTURO GORDANO, nacido el 5/10/75, hijo de Arturo Juan y de Angelina Rodríguez Del Valle, con últimos domicilios conocidos en Olavarría N° 2032 de Capital Federal y Brandsen N° 215 de La Boca, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, primera parte de la Ley 23.737 —tenencia simple de estupefacientes— en la causa N° 11.862 caratulada: "C.P.F. N° 1 EZEIZA s/Inf. Ley 23.737".
Lomas de Zamora, 22 de junio de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 7/7 N° 452.004 v. 14/7/2004

N° 2

"///mas de Zamora, 18 de junio de 2004. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN del imputado de autos LUIS SALAS BAÑES, titular de la Cédula de Identidad peruana N° 8.475.553 —de quien se desconoce su actual domicilio—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 4 de agosto del año 2004, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, el cual se oficiará a sus efectos. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".
e. 7/7 N° 452.009 v. 14/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 3567 caratulada: "SUAREZ, HECTOR DANIEL p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. HECTOR DANIEL SUAREZ, DNI N° 17.487.911, nacido el 4/9/66 en la localidad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, hijo de Camilo José y de María Estela Alboroz, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Salerno N° 3363 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires (siendo éstos todos los datos con los que cuenta este Juzgado), para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado "prima facie" por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.
San Martín, 17 de junio de 2004.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 7/7 N° 452.005 v. 7/7/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a ADRIAN ANIBAL VERA, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de junio de 1979, hijo de Argentino Aníbal y de Ramona Salazar, DNI N° 27.339.058, y a EDUARDO GABRIEL VERGARA, argentino, nacido el 29 de julio de 1973 en Capital Federal, hijo de Roberto Osvaldo y de Elizabeth Mez Narcis, DNI N° 23.377.959, imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 17 de junio de 2004. Y no surgiendo de las actuaciones remitidas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de esta ciudad, los domicilios de ADRIAN ANIBAL VERA y EDUARDO GABRIEL VERGARA, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a fin de notificarlos de lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del CPPN…". Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Duró, Secretario Federal.
Secretaría Penal N° 7, 17 de junio de 2004.
e. 7/7 N° 452.007 v. 14/7/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6371, caratulada "VELOZO JORGE RUBEN - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza a NIBIA RAQUEL FERNANDEZ, DNI N° 92.361.323 con último domicilio conocido en calle Lorenzo López N° 579 de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a fin de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 18 de junio de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 7/7 N° 452.016 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	30/06/2004	Antonio Mario Mercado DNI 23.966.771, argentino, nacido el día 21 de enero de 1975 en Candelaria San Luis, chofer, con último domicilio conocido en José Ingenieros 3711 de La Tablada (Este) PBA.	5	-
29	152	HUGO S. BARROS	28/06/2004	JAVIER HERNAN ABELDAÑO (DNI 29.380.251).	3	Defraudación
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	15/06/2004	MARCELO ALEJANDRO VERGOTTINI - DNI Nº 28.694.218	3	Nº 80.527/1999 - ROBO
38	132	ALFREDO OLIVAN	30/06/2004	ROBERTO OMAR SERRA	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	23/06/2004	BETIANA ELIZABET CARACCIOLO	5	Defraudación por desbaratamiento
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	23/06/2004	GASTÓN CARACCIOLO	5	Defraudación por desbaratamiento

e. 7/7 N° 126 v. 14/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
42	106	LAURA G. BRUNIARD	16/06/2004	MARCELO SILVERA (hijo de Aa María Silverta, nacido el 4 de septiembre de 1983 en Capital Federal, D.N.I. Nº 30.494.935.	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	27/05/2004	MARÍA GABRIELA GILLE (titular del DNI 21.434.413).	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIRAD	27/05/2004	Pedro Celestino González Cubilla	1	-

e. 7/7 N° 127 v. 12/7/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/7/2004 - Vence: 12/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/12/2003	Ernesto Federico Caubarrus	21012
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	30/06/2004	GUAZZOTTI, Juan	21084
1	1	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/06/2004	ANTONIO RAFAEL LALLA	21083
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/06/2004	Carlos Jose CONTI	1510
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/06/2004	ISABEL MODESTA VILLAFAÑE	21108
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2004	Maria Ada Conte	21104
6	U	SILVIA CANTARINI	22/06/2004	OLGA CONCEPCION CRUCES	21990
6	U	SILVIA CANTARINI	23/06/2004	ANGELA MARIA TOSI e ISMAEL FUNES	21107
6	U	SILVIA CANTARINI	12/03/2004	PALACIOS Juan	21087
11	U	HUGO D. ACUÑA	29/04/2004	Encarnación CARBALLO RODRIGUEZ	51903
11	U	HUGO D. ACUÑA	28/06/2004	ROSARIA MANFREDI	21043
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/06/2004	MIZRAJI NOEMI	21039
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/06/2004	NORBERTO RAMOS	21085
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	28/06/2004	Concepcion Frieiro	21075
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/06/2004	ENRIQUE BELOGI	21074
19		EDUARDO NUZZOLESE	23/06/2004	MANUEL FIDALGO	1508
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	23/06/2004	FIORI Manón Ilma	21956
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2004	PEDRO MIGUEL COLABELLA	21020
21		HORACIO RAUL LOLA	29/06/2004	PERRI CARMEN	21037
21		HORACIO RAUL LOLA	29/06/2004	FERNÁNDEZ FRANCISCO JOSE	21036
24	U	MARIA LAURA RAGONI	30/06/2004	JULIO VICTAL y ESTHER MALVINA PAZ	21961
24	U	MARIA LAURA RAGONI	08/06/2004	RUBEN OSCAR ENCAJE	21949
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/06/2004	MIGUEL RAMON MARTEDI	21105
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/06/2004	LEONOR BALDASSARRE	15971
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/06/2003	VARELA DALMIRO FLORENCIO	51880
31		MARCELA A. PENNA	14/06/2004	Alberto Luis Habib	21106
31		MARCELA A. PENNA	31/05/2004	Nicolás Oliveto	21072
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/06/2004	MOISES AZAR	21053
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	30/03/2004	Maria Donata Vespa de Amado	21051
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/06/2004	Elba Dorotea Barilati y/o Elva Dorotea Barillatti y/o Elba Dorotea Barillatti	51897
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/06/2004	ENRIQUE ANTONIO CASTRO	21033
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/11/2002	GRAY ROBERT	51902
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/06/2004	Alicia Lidia MANOUKIAN	21094
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/06/2004	POMETTI NORBERTO FRANCISCO	21941
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/06/2004	EMILIANO RECUPERO	51893
50	U	JUAN C. INSUA	29/06/2004	Domingo Resille	21096
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/06/2004	Gerardo Iovanna	21955
52		SILVIA N. DE PINTO	14/06/2004	MARIA DEL CARMEN BARRUTIETA	21097
54		JAVIER FERNANDEZ	31/05/2004	PEDRO FRANCISCO LOPEZ	21057
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2004	JORGE OSVALDO MACRI	21109
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2004	INMACULADA SPAGNOLO	21111
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/06/2004	GREGORIO MARIA GABRIELE	21070
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	07/11/2002	Manuel Osvaldo ACOSTA	21026
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	02/06/2004	Eulogio Anglada	1514
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/05/2004	REDONDO LEONOR MARIA	21064
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/06/2004	MAFUD, JOSE MARIA	21031
63	U	JORGE E. BEADE	29/06/2004	ELSA IRIS MARTOS	21044
63	U	JORGE E. BEADE	09/06/2004	Grimaldi Josefa	21060
64	U	MARCOS GALMARINI	30/06/2004	DE LA PUENTE SUSANA BLANCA CARMEN	21110
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/06/2004	Zaki Minian	21022
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/06/2004	BOGOS SESTRAK CHORBAGIAN KAROKOSIAN	21021
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/06/2004	Aldo Antonio DAU	21045

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69		CLAUDIO O.SCLINKN	29/06/2004	HERNANI PASCUAL SPAGNUOLO	21032
69		CLAUDIO O.SCLINKN	31/05/2004	RAQUEL ELIAS	21973
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	23/06/2004	GUY ANTONIO TIJERAS CRUZ	21992
71		SUSANA A. NOVILE	29/06/2004	ZULEMA HOSTETTLER, HECTOR RICARDO PASQUALI y EDITH ELSA PASQUALI y/o EDITH ELSA PASCUALI	21029
73	U	ALBERTO UGARTE	01/05/2004	GENOVA RICARDO SERAPIO	21078
73	U	ALBERTO UGARTE	01/05/2004	GENOVA JUANA ROSARIO	21079
73	U	ALBERTO UGARTE	05/03/2004	ARGUELLES JUANA	21080
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/06/2004	Cintia D'ANDREA	21090
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/06/2004	Leonardo Eugenio VARDE	21055
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	31/05/2004	Gabriel Ricardo Brouchoud	21065
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/2004	LILIA ESTHER CLAUSSE	51926
99	U	MARTA N. COCCIA	22/06/2004	Roberto Angel Goyenechea y Etelvina Ambrosia Vassallo	21027
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	07/06/2004	Osvaldo Adolfo Yadarola	21098
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/06/2004	DAMIAN LOZA ROCHA	21066
101		EDUARDO A. CARUSO	22/06/2004	Oscar Amado BUSTOS y María Celina GONZALEZ	21099
101		EDUARDO A. CARUSO	06/05/2004	CARLOS ALBERTO BRUNO BRADFORD	1509
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/06/2004	Alicia María Margarita Montagnani	21030
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/06/2004	DOMINGA FONDACARO	21023
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/06/2004	SILVESTRE D'AMICO y LIDIA D'AMICO	21056
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/05/2004	JULIO BARTOLOME	21041
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/05/2004	ALBERTO BARTOLOME	21040
107	U	JULIO C. BORDA	23/06/2004	JOSE MARIA FERNANDEZ	21019
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	07/06/2004	Vassallo Elena Mercedes	21101

e. 7/7 N° 123 v. 12/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gualdi, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 2° de esta Ciudad, comunica por dos días que en autos "SCHIRILO GUSTAVO FERNANDO c/TAWIL VICTORIA REINA s/Ejec. Hipotecaria, Exp. N° 43491/02" que el martillero Roberto Jorge Fresno, rematará el jueves 15 de julio de 2004, a las 12,20 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, la Unidad Funcional N° 73 y Complementaria "R" Nomenclatura Catastral: Manz. 319, Par. 2-1B, Subp. 73 Polígono 08-03; Matrícula 19/73, III, E; 8° Piso - Dpto. C Superficie Total 79,44 dm2 - C. "R" 3,54 dm2 del inmueble sito en la calle Ladislao Martínez 147, 165 y 173 entre las de Albarellos y Arenales de la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Donde se constata lo siguiente: se trata de un inmueble de gran categoría en torre con amplia recepción de entrada: su planta baja envidriada, con pileta de natación, solarium, parque en su alrededor, cocheras bajo nivel y bauleras en subsuelo. Condiciones de ocupación: Se encuentra alquilado desde el 1° de febrero de 2001, con validez de contrato hasta 2005, y lo habita el Sr. Adbo Chattas con D.N.I. 4.221.667 y su señora esposa. Solamente dos personas mayores según el dicente, Sr. Jorge, quien me atendió en representación del matrimonio Adbo Chattas y señora. Las condiciones físicas: Consta de dos puertas de entradas en el 8° Piso, una a la cocina y otra con entrada al living comedor amplio de 6 x 3,5 m aproximados con ventanal al jardín, piso de parquet, por un pasillo se accede a los dormitorios alfombrados, con placares de 3 x 3 m cada uno, ventanas al aire luz y a un baño de 2 x 2,5, instalado una cocina comedor diario, piso de cerámico de 6,50 x 3 aproximado y un lavadero de 3 x 1,5, cerrado. Todos los elementos de las condiciones físicas mencionadas en perfecto estado de uso y conservación y sus medidas aproximadas. Base $ 150.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0.25% (Acordada 10/99 CSJN). Venta "Ad Corpus" todo ello en dinero en efectivo en el acto de subasta, debiendo el comprador acreditar identidad y fijar domicilió constituido dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Deudas: Rentas: Fs. 153/54/55/56 de fecha 05-01-04 $ 1.848,69 y fs 157/158 $ 446,80 Total $ 2.295,49. O.S.N. sin deuda a fs. 170. Municipalidad de San Isidro a fs. 199-203 hoja N° 3 $ 3.587,49 - Expensas a fs. 186/187-12.02.2004 - $ 8971,50 - No procederá la compra en comisión, como así la cesión de boleto compra venta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (C.N. Civ., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo del 18/2/1999)". Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Exhibe los días 13 y 14 de julio de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 7/7 N° 52.032 v. 8/7/2004

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, comunica por dos días en autos:"BANCO TORNQUIST SA c/AMORE JORGE LUIS Y Otro s-Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 93792/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 14 de julio de 2004 a las 8.20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233: Un inmueble ubicado en San Antonio de Padua —Pdo. de Merlo—, Pcia. de Bs. Aires, fte., a la calle Río Negro entre las de Pueyrredón y Centenario, lote de terreno N° 6, manz. XXVIII, sup. total de 330m2. Nom. Cat. Circ. I Secc. J, Manz. 79, Parc. 24, Partida 36825, Matr. FR 24.329. A fs. 223 el martillero designado manifiesta que se constituyó en el inmueble a subastar, calle Dardo Rocha (ex Río Negro) N° 850 e/ Pueyrredón y Centenario —San Antonio de Padua—, Pcia. de Bs. Aires, pudiendo comprobar que el inmueble ha sido totalmente destruido quedando solamente (como se puede, observar en las fotografías adjuntas al expte.) parte de las paredes, y estando totalmente deshabitado. Deudas: fs. 102 O. Sanit. sin servicios al 2° bimestre del 93 último período emitido por O. Sanitarias. fs. 262 AGBA $ 569,92 (capital) + $ 449,78 (intereses) al 5-2-04 - fs. 129 A. Args. fuera del área de servicios al 31-05-01 - fs. 252/4 Mun. $ 9.794,83 al 16-2-04 - fs. 259. Rentas $ 5.489,74 al 5-2-04. Base Ad Corpus $ 17.200.- Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN, 1% sellado ley. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se aceptarán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitar los días 12 y 13 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 7/7 N° 22.052 v. 8/7/2004

N° 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "28" Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ACUÑA MARCELA SANDRA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 85232/02) que el martillero Alberto César Bieule, rematará el día miércoles 14 de julio de 2004 a las 12:20 hs. en punto, en la sede de la oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 1560, U.F. 1, P.B., Capital Federal, Matrícula 15-9594/1, ocupada por la demandada en carácter de titular y consta de 4 habitaciones, baño completo, cocina, patio cubierto, lavadero y terraza, todo desarrollado sobre una superficie de 182,75 dm2. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 60 años. Base $ 80.000, al contado y al mejor postor . Seña 30%, comisión 3% más IVA y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial Acordada 10/99, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 454,30 al 6/10/03 (fs. 113) por Aguas Args. $ 768,34 al 02/04/03 (fs. 107) por O.S.N. s/deuda al 02/04/03 (fs. 105). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de fecha 18/02/99 autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejec. Hip."). Visitar los días 12 y 13 de julio de 2004 de 08:30 a 10:30 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 7/7 N° 52.031 v. 8/7/2004

El Juzgado en lo Civil N° 28 de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, sito en Talcahuano 490, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SOLANAS AGÜERO DE MACIEL, MARIA CRISTINA c/GARCIA, GRACIELA LILIANA s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 95.144/00, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el viernes 16 de julio de 2004 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo) el inmueble de la calle Martín Fierro n° 924, Moreno, Pcia. de Bs. Aires, integrado por los lotes 2, 3 y 4 de la manzana "H" (matrículas 2634/35/36). Nom. catastral: Circ. II, Secc. B, Q 23, manz. 25, parcs. 6, 7 y 8. Se trata de un chalet de dos plantas y altillo, de ladrillo a la vista pintado de blanco y techo de pizarra negra. En p. baja consta de living, comedor, sala c/hogar, toilette, cocina, pieza de servicio, baño c/ducha y garage que se extiende hasta el fondo del lote donde se abre hacia la derecha (c/lavadero y baño) todo cerrado y cubierto con techo de tejas; p. alta: hall de distribución, tres dormitorios (uno en suite), baño compartimentado y un ambiente en el altillo. Construcción de buena calidad, pisos de cerámico y escaleras de madera, todo ello sobre tres lotes de terreno cuya superficie total es de 1.050 m2 con un frente de 20 m. sobre la calle Martín Fierro. Ocupado por la demandada y su familia. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de ley: 0,50%. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos de la subasta. Se consignan en autos las siguiente deudas: Imps. Municipales, Lote 2: $ 3.385,76 y Lote 3 $ 3336,62 y Lote 4 $ 3.325,35 al 19/9/03 (fs. 217, 219, 221); Imp. Inmobiliario; Lote 2 $ 470,59; Lote 3: $ 17.801,45 y Lote 4: $ 63,10 al 30-09-03 (fs. 205 y 207). Exhibición: días 7, 8, 14 de julio de 10 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 7/7 N° 52.036 v. 8/7/2004

N° 45

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, sito en Av. de os Inmigrantes N° 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CAPELLO, ALBERTO ENRIQUE y Otros s/Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 48.058/1995), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 14 de julio de 2004, hs. 13,00, en la Corporación de Martilleros, ubicada en J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el siguiente bien: "Inmueble sito en José Andrés Pacheco de Melo N° 2973, entre Bustamante y Billinghurst, unidad 42 del sexto piso, señalada con la letra "A", nomenclatura catastral: Circ.: 19. Secc.: 15. Manz. 54. Parc.: 34. Matrícula 19-2125/42. Porcentual 2 con 3 ctms. El departamento tiene una superficie de 37 mts2, 20cm2 y consta de: living-comedor, dormitorio, pasillo, cocina con mesada, artefacto, pileta y calefón, baño instalado con bidet, bañera, pileta, inodoro, azulejado. El living tiene un balcón y el dormitorio una ventana y dan a la calle. Buen estado. Ocupación: Dos personas, sin título, una de ellas familiar del propietario. Condiciones de venta: Base: $ 53.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Pago al contado. Venta mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 del Cód. Proc.). Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el adquirente, deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda, al contado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, $ 777 al 6/11/02; O.S. Nación sin deudas al 27/02/03. Expensas sin deudas al 04/2004. Aguas Argentinas $ 22.18 al 18/11/02. Visitas: Días 12 y 13/07/04 de hs. 14 a 16.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 7/7 N° 52.130 v. 8/7/2004

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CAPECE OSCAR ADOLFO y Otro c/CHIOCCHIO NORBERTO DANTE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 95.495/2002, que el martillero Carlos Daniel Salazar subastará el 16 de julio de 2004, a las 12.20 hs. en Pte. Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Eduardo Arana 402 y Boulevard Rivadavia y las vías del Ferrocarril, lote n° 1, manzana 143. De la constatación efectuada surge que la propiedad se encuentra en la localidad de Monte Grande, a cuatro (4) cuadras de la Estación Ferroviaria. El inmueble se encuentra sobre terreno de aproximadamente 5.000 m2 (72 x 70) con construcciones de material de aproximadamente 800 m2. Todo rodeado por tapial con portón sobre ochava. Consta de una edificación principal de dos plantas. La planta baja posee diez (10) habitaciones, cinco (5) baños, cocina, salón amplio y despensa. La planta alta posee tres (3) habitaciones y dos (2) baños. Hay otra construcción en forma de "L" tipo galería cerrada que consta de varias habitaciones y baños (usados en alguna oportunidad como albergue geriátrico). En otro rincón del predio hay una construcción tipo casa de dos (2) plantas de aproximadamente 60 m2. También posee una pileta de natación de aproximadamente 6 x 10 metros y construcción tipo quincho de material de 4 x 10 metros aproximadamente. Se destaca al costado de la construcción principal una torre elevada tipo castillo, también de material. La antigüedad de la construcción en general es de aproximadamente 90 años y en mal estado de conservación. . Al momento de la constatación se encontraba ocupada por el Señor Héctor Antonio Pérez, L.E. 4.821.657, quien manifestó ser el cuidador del inmueble: Deudas: Imp. Inmobiliario: $ 845,53 al 2/05/2003 (fs. 99); O.S.N. $ 8.105,22 al 21/05/2003 (fs. 124); Ags. Args. $ 632,30 al 25/04/2003 (fs. 103). No estarán a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 385.065, Seña 30%, Comisión 3%, arancel Acordada 0.25 %, y Sellado de Ley 1%, todo en efectivo en el acto de la subasta en moneda nacional de curso legal. No procederá la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del artículo 580 del CPCCN, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro dei radio de la Capital Federal. Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 12 y 14 de julio de 2004, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 7/7 N° 21.178 v. 8/7/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ANZULOVICH AIELLO AUTOMOTORES S.A. s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" 'Expediente Nro. 74.229/01 que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 14 de julio de 2004 a las 13,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la Provincia de San Luis, Ciudad de San Luis; Partido y Departamento La Capital. Uno de ellos sito sobre la calle Ituzaingó 1282 entre Av. España y calle Las Heras y los demás identificados como parcelas 17 a,` 17 b, 17 c y un cuarto lote de terreno con frente al Este a Av. Sucre. Nomenclatura Catastral: Sección 1: Manzana 11: Parcelas: 46; 79, 80, 81 y 55. Padrones 20.398; 32.048, 32049; 32050 y 32.689 respectivamente. Superficies Totales: 655,50; 324,23; 324,23, 410,43 y 209,93 mts2 respectivamente. Según informe efectuado por el martillero a fs. 277, ratificado a fs. 377, los inmuebles están situados en el denominado casco viejo de la ciudad y a siete cuadras aproximadamente del centro. El inmueble sito en Ituzaingó 1282, se halla sobre calle pavimentada y corresponde a una casa antigua de una sola planta, en mal estado de uso y conservación, donde se puede advertir un total estado de abandono, considerando el martillero actuante que el inmueble tiene valor únicamente como lote de terreno. Los restantes inmuebles los cuales se hallan en una misma manzana que el anterior descripto corresponden a lotes de terreno baldíos, que poseen un paredón en el frente y un amplio portón de ingreso, los cuales se encuentran desocupados, haciendo saber que los mismos tienen su frente sobre la Av. Juan D. Perón, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 70.000,00: Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%: En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Area Rentas) al 17-5-2004; parcelas 46; 79; 80; 81 y 55: $ 860,75: $ 238,36 $ 239,72 $ 272,31 y $ 2.826,23 respectivamente. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y de acuerdo a lo establecido por la Excma. Cámara del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Para mayor información los interesados podrán consultar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se hallan agregados los planos de los inmuebles. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 12 de julio de 2004 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 7/7 N° 52.026 v. 8/7/2004

N° 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 58 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Cap. Fed. a cargo del Dr. Carlos Goggi, interinamente, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "ORTIZ MAIDANA LIA JIMENA c/BRAÑA JOSE BENIGNO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 14.391/02 comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278 2° piso "A", de esta Cap. Fed., 4393-8755 rematará el día jueves 15 de julio de 2004 a las 13,20 hs, en punto en la oficina de Subastas Judiciales Pte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble de la calle Arozarena 981, Pueblo Aldo Bonzi, Pdo, de La Matanza, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Cir. III, Sec. O - Man. 660 - Par. 8 Mat. 128.195, que consta de: casa habitación construida sobre lote de 8 x 25 mts., en calle de tierra mejorada, fte. a la Est. Aldo Bonzi, pequeño jardín al fle, entrada de autos y puerta principal, en una sola planta consta de liv-con. 2 dorms., bñ. y coc., patio y jardín al fondo en regular estado, Deudas: Rentas: $ 1.374,08 al 21-02-03 O.S.N. (e.l.) s/deuda al 26,11-02, Imp. Mun. $ 650,45 al 22-10-02, A.A. $ 98,48 al 12-07-04. Ocupado por el demandado y flia. Base U$ 23.700.- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitar los días lunes 12 y martes 13 de julio de 2004 de 15 a 17 hs. El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado. No procederá la compra en co-

misión atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cód. Proc., reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 7/7 N° 51.972 v. 8/7/2004

N° 63

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "TROLLIET, EMILIO T. y Otro c/YAÑEZ, ALEJANDRO VICTOR y Otro s/Ejecución de Alquileres". Expte. 92163/97, que el martillero Leónidas Milione, rematará en día 16 de julio de 2004 a las 8.40 hs., en el Salón de Ventas de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, un lote de terreno, con lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de General Madariaga de la Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado "Villa Gessel», del Municipio Urbano de Villa Gessel, con frente a la calle sin nombre, hoy Avenida Cinco. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI. Secc.: A. Manz.: 230. Parc.: 5. Matrícula 1458. El inmueble está ocupado por el demandado junto a su esposa, su hijo, su nuera y 2 nietos. Se trata de una casa con 3 dormitorios chicos; cocina comedor chico y cochera, todo en regular estado de conservación. Valuación Fiscal: $ 40.148 (fs. 126). Base: $ 30.000 (fs. 176). Seña: 30%. Comisión: 3%, 0,25% (Acordada C.S.J.N. N° 10/99) y sellado de ley. Todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: Municipales al 31/10/00, $ 379,54. Se registra plan de pago N° 14168 en 48 cuotas, vto. al 28/2/04, cuya deuda total es de $ 1053,55 (fs. 147). Rentas: $ 521,30 al 31/05/00 (fs. 126). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno "in-re", "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac c/Ejecución Hipotecaia", hágase saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" y que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P.C.C. Días de visita al inmueble: 12 y 13/07/2004, de 13 a 15 hs. Publíquese el presente edicto, por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "La Prensa".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 del mes de julio de 2004.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 7/7 N° 52.142 v. 8/7/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA. c/NASSIVERA, ALDO RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 43656/02, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de julio de 2004, a las 9:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la localidad de General Rojo, Partido de San Nicolás, sobre calle 17, entre las de Calabria y Séis, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 741 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción X, Sección A, Manzana 15, Parcela 8A, Matrícula 10.780. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra con frente a calle Entre Ríos 228, entre Colombia y Urquiza, Gral. Rojo, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una construcción tipo casa, con faltantes de terminación en su exterior, cuenta con living comedor, tres dormitorios, baño con ducha, cocina comedor, lateralmente hay un garaje cerrado, con fondo, libre con una construcción precaria. El estado general es regular. Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 13 y 14 de julio próximos de 13 a 15 hs. Base $ 25.000 (fs. 172). Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 140) por $ 744,74 al 31/03/03; en Municipalidad de San Nicolás (fs. 147) por $ 618,87 al 11/04/03; los servicios sanitarios (fs. 157) son suministrados por el Municipio. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 7/7 N° 52.027 v. 8/7/2004

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Sec. Unica, sito en Uruguay 714 Piso 6° comunica en autos "STANISICH DE ZOTHNER, ELISABETH c/PIÑERO, LUIS MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp.100.301/01) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el 4 de agosto de 2004 a las 9 hs. en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el inm. de Estanislao del Campo N° 1239 de la localidad y Partido de Pergamino (Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: H - Manz.: 180 - Parcela: 9).- Deudas: Mun. al 1/4/03 $ 681,73; OSN al 4/4/03 fuera de radio; Inmob. al 31/3/03 $ 1.710,16. Base: $ 13.500. Ctdo. y mej. postor. Seña 30% Com. 3% Aranc. 0,25%. De no haber ofertas saldrá a la venta media hora más tarde sin base. s/mand. de const.: el inmueble es ocupado por el demandado junto a su esposa; y el mismo está compuesto de 2 habitaciones, comedor, cocina y baño, jardín al frente, garage; y toda la propiedad está construida en una planta, con sus paredes sin revocar y su techo es totalmente plano. Vis. el 29 y 39 de julio de 2004 de 15 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CP. (Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A.). "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 7/7 N° 21.145 v. 8/7/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de esta Capital, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON N.A. c/BUSTAMANTE, MARIO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 28285/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 16 de julio de 2004, a las 08:00 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 12 y 13 de julio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la calle Agüero, hoy Crisólogo Larralde N° 3671, entre las calles de Villa Luján y Gral. Deheza, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sección R, Manzana 11, Parcela 6, según constatación obrante en autos del martillero actuante, la unidad se compone de un living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, garage, patio abierto y atrás una construcción que consta de lavadero, baño y dormitorio; en la terraza una habitación más y un pequeño galpón, se encuentra desocupada y abandonada. Base de venta $ 53.364, al contado, Seña 30%, Comisión 3%, el 0,50 sellado de ley y por arancel del 0,25% según Acordada 24/00 de la CSJN; a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo de precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cód. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo de saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Debe por Municipales Avellaneda (tasa A.B.L) al 21/2/00 la suma de $ 2.894,47 (fs.126/127); Por Aguas Argentinas al 10/2/00 la suma de 77,22 (fs. 118) Rentas Pcia. Buenos Aires al 31/3/00 no adeuda suma alguna (fs.121); no registra deuda en concepto de recobro por obras municipales al 25/2/00 (fs.130).

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 7/7 N° 21.186 v. 8/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, sito en Callao N° 635, piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos caratulados "PRAT, DANIEL c/BINDA, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 12 de julio de 2004 a las 12.40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un automotor marca Fiat Duna SCL 1.4 año 1993, Dominio UTZ 996, N° de Motor 159A2-0388019909, N° de Chasis 8A5146000P5036070, en el estado en que se encuentra. Base U$S 1.486,50; Comisión 10%; Arancel 0,25%, IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Exhibición: del automotor se realizará los días 6 y 7 de julio de 2004 de 10 a 12 hs. en la calle 33 Orientales N° 2215, Cap. Fed. El automotor se vende en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido no se aceptarán reclamos por estado de uso o funcionamiento, faltantes ni por concepto alguno.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/7 N° 52.028 v. 8/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TARIFEÑO MARION ELIZABETH s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 06 de agosto de 2004, a las 8.15 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° L1PY327483, chasis Ford N° 9BFNSFHAYB327483, año 2000, dominio DKK 118, con una base de $ 7.000. Con una deuda de patentes al 10/10/03 de $ 1.700,40 y sin deuda por infracciones al 25/11/03. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha que se fije para la subasta a las 12.00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres haciéndosele entrega de las mismas al martillero. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La deuda por patentes impagas estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 3, 4 y 5 de agosto de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana -Colectora Este, 26.903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.

Jorge Médici, secretario.

e. 7/7 N° 1519 v. 12/7/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 30, Callao 635, piso 3°, comunica por dos días en autos "MODEGRAF S.A. s/Quiebra" Expediente N° 182387 (CUIT 30-50044384-3) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 15 de julio de 2004 a las 10:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes en lote de la fallida, a saber: ficheros, estanterías, armarios, escritorios, CPU, teclado, fotocopiadora Minolta, muebles, tipografía variada, máquina cosedora, sunchadora, anilladora, balanza, zorra, máquina impresora Heidelberg 56.77/22/30 c/rodillos, aparato de aire acondicionado, central telefónica, compresor, etc. Sin Base, y una guillotina marca Seybold con Base: $ 1.600. Al contado y al mejor postor. comisión: 10%, IVA s/precio de venta 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). Entrega inmediata. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Habiéndose exhibido los bienes adecuadamente no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza, corriendo por cuenta exclusiva de los compradores el retiro de los bienes. Se prohíbe la compra en comisión Exhibición: días 12 y 13 de julio de 11:00 a 13:00 hs. en Pasaje Diego De Rojas 2345 Capital y la guillotina Seybold y el equipo de aire acondicionado BGH N° 224186 en Canale 1974 de la localidad de José Mármol, Provincia de Buenos Aires los días 12 y 13 de julio de 14:00 a 15:00 hs.

Buenos Airse, 19 de julio de 2004.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 7/7 N° 452.112 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30, sito en la Avenida Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIMENEZ, CEFERINO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33, F° 230; L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 06 de agosto de 2004 a las 8.55 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX D tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTLTT71466, chasis Ford N° 9BFZZZFHATBO81351, año 1997, dominio BJJ-681, con una base de $ 3.073. Con una deuda de patentes al 26/01/04 de $ 909,45 y sin deuda de infracciones al 05/03/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. En caso de corresponder pago de IVA el martillero deberá retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registre el vehículo estarán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compra-venta. El vehículo se exhibirá los días 3, 4 y 5 de agosto de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26.903, Don Torcuato, Pcia. de Bueno Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 7/7 N° 1520 v. 8/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de esta Capital, comunica por 2 días en autos "BERTOCCHI OFELIA DOLORES c/RODRIGUEZ FIGUEROA MANUEL s/Sumario" (F.A.) (Expte. N° 41114/01), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (TE: 4982-3753/(15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 16 de julio de 2004 a las 10 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el Inmueble sito en la Avenida Olivera N° 235 (entre sin número y 243), entre Rafaela y Checoslovaquia, de la Capital Federal, Matrícula (FR) 1-23890; Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 54, Manz. 83 A, Parc. 42. Se trata de una casa construida sobre un lote de terreno irregular que mide 8,66 m (al frente) x 10,21 m (al contrafrente) x 21,02 m x 15,60 m (en sus costados), Superficie 158,56 m2, cuenta con 2 entradas desde la vía pública y frente de piedra, y consta en Planta Baja de living comedor con ventana al frente, 3 dormitorios con placares, cocina comedor equipada, baño completo, 2 toilettes (uno de recepción y el restante interno), paso intercomunicador, garaje con acceso a través de un portón levadizo de madera con puerta, lindero a un patio en el sector del frente, y sobre el fondo otro patio; y en altos: azotea con acceso desde el patio del fondo, con un amplio quincho cubierto con cielorraso de madera y una parrilla semicubierta, todo en excelente estado y ocupado por el fallido (propietario) y familia (esposa, 2 hijos de 17 y 21 años y su suegro). Las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones y Servicios anteriores al decreto de quiebra deben ser verificadas, las que van desde el decreto de quiebra hasta la toma de posesión, serán a cargo de la quiebra y las posteriores a cargo del adquirente. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 120.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%; en efectivo. No procede la compra en comisión. El comprador deberá

constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Exhibición 13 y 14 de julio de 2004 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 7/7 N° 21.134 v. 8/7/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 26 a cargo del Dr. José María Bonorino, Secretaría Unica del Dr. Carlos Emilio Casalia, sito en Pte. Perón 990, piso 2, Ciud. Aut. de Bs. As. comunica por un día que en los autos caratulados "FERNADEZ ANTONIO JAVIER c/PALACIO ALSINA S.R.L. s/Despido", Expte. N° 10.257/97, que la martillera Olga A. Vergara rematará el día 13 de julio de 2004 a las 8:40 hs. en la calle Juan D. Perón 1233 Capital Federal, tres (3) arañas en color oro, tipo bronce aparentemente pintadas de ocho (8) luces con formas de ramas y hojas, en funcionamiento. Sin base y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%. Acord. 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 12 de julio, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. en Alsina 934/40, de esta Ciudad.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Carlos E. Casalia, secretario.

e. 7/7 N° 452.295 v. 7/7/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LIBRE EN MOVIMIENTO (PA.L.E.M.)

Distrito San Luis

Art. 14 - Ley N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis, bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 114 de los autos caratulados: "PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO (PA.L.E.M.) s/Reconocimiento", Expte. N° 72/441/04, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, junio 29 de 2004 … II- Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, Notifíquese a los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y procédase a la publicación por (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. Apartado Ley N° 23.298). Fdo.: Juan ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal".

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 7/7 N° 452.333 v. 12/7/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Cancelación de la designación. Sumas adeudadas. Actos jurídicos. FUNCIONARIO DE HECHO. Requisitos. Resarcimiento. ACTO ADMINISTRATIVO. Validez.

ENTIDADES INTERESTADUALES. Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio. Control. Tesorería General de la Nación. Depósito. RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS. Características.

EMPLEADOS PUBLICOS. Cancelación de la designación. Sumas adeudadas. Actos jurídicos. FUNCIONARIO DE HECHO. Requisitos. Resarcimiento. ACTO ADMINISTRATIVO. Validez.

Dict. N° 153/04, 27 de abril de 2004. Expte. N° 2345/03. Comité Federal de Radiodifusión. Dictámenes 249:120).

Corresponde abonar las sumas reclamadas por un agente con motivo de su renuncia a un cargo del comité Federal de Radiodifusión cuya designación fue posteriormente declarada nula, toda vez que el artículo 6° de la Ley N° 25.164 (Marco de Regulación Nacional de Empleo Público) contempla la posibilidad de nulificar en cualquier tiempo una designación efectuada en violación de una norma vigente y prevé en esas circunstancias —sin hacer distinción alguna acerca de la gravedad de la violación ocurrida— el amparo de los actos y las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de las funciones que se dejan sin efecto.

El agente cuya designación es nula ha ejercido sin embargo sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por las normas, por lo cual la voluntad que expresó en los respectivos actos jurídicos es una voluntad normativa y no su voluntad particular.

Si se reconoce la validez de los actos del funcionario de hecho, con mayor razón debe reconocerse la de los actos, del funcionario cuyo nombramiento es nulo, porque éste, aparte de su apariencia de legitimidad, ha sido designado por la propia Administración Pública, mientras que el funcionario de facto pudo haberse posesionado del cargo.

La posibilidad de que el funcionario de hecho haya usurpado un cargo justifica que se requiera para ese tipo de funcionario, no sólo la útil prestación de servicios, sino también la existencia de su buena fe. Ello toda vez que ese funcionario no puede pretender el abono de un sueldo (contraprestación a favor del agente en el contrato de empleo público), pero sí reclamar al Estado una indemnización por los beneficios que recibió como consecuencia de su actuación.

Resulta inmoral que el Estado se beneficie, sin retribución alguna con la actividad eficiente del funcionario de facto. Los principios sobre enriquecimiento sin causa justificarían la acción de resarcimiento que promoviese el funcionario de hecho, pero, si bien en tal supuesto para la procedencia de ese resarcimiento resulta menester la demostración de la buena fe, este extremo no lo requiere el artículo 6° de la Ley N° 25.164, para otorgar validez a las prestaciones cumplidas por el funcionario cuya designación, efectuada por la Administración, fuera posteriormente declarado nula.

En caso de nulidad de una designación, la generalidad de la doctrina y jurisprudencia consideran inaplicable la teoría general sobre la retroactividad de la extinción del acto administrativo (extinción *ex tunc*), y, con buen criterio aceptan la validez de los actos administrativos emitidos durante el ejercicio de sus funciones.

Dict. N° 153/04, 27 de abril de 2004. Expte. N° 2345/03. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 249:120).

Expte. N° 2345/03
COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION

BUENOS AIRES, 27 ABR 2004

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, en las que se requiere opinión acerca de la procedencia de abonar las sumas reclamadas por el doctor Alejandro Fabio Pereyra, con motivo de su renuncia al cargo del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), presentada el 2 de diciembre de 2002.

— I —

ANTECEDENTES

Considero conveniente recordar, muy brevemente, los antecedentes de la cuestión planteada, reseñados en la primera intervención de este Organismo Asesor, reseña que doy por reproducida (v. Dictámenes 247:304).

1. El peticionario solicitó el abono de conceptos pendientes de pago a la fecha de su desvinculación definitiva del COMFER (v. fs. 1/2).

1.1. A pedido de la Dirección de Recursos Humanos se practicó una liquidación final de la que surgió que los rubros devengados —y no abonados— eran: 2 (dos) días del mes de diciembre de 2002; Sueldo Anual Complementario correspondiente a 152 (ciento cincuenta y dos) días; y vacaciones no gozadas de 21 (veintiuno) días del año 2000, 35 (treinta y cinco) días del año 2001 y 32 (treinta y dos) días del año 2002 (v. fs. 5/6 y 7).

1.2. En este estado de la tramitación, se acompañó a las actuaciones, copia de la Resolución COMFER N° 330 del 26 de marzo de 2003, que por las razones expuestas en su Considerando dispuso declarar la nulidad absoluta del concurso público a través del cual había sido seleccionado el peticionario como Director General de Asuntos Legales y Normativa, dejándose asimismo sin efecto su designación en ese cargo (v. fs. 8 y 9/16).

1.3. Atento el dictado de ese acto, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa, en asesoramiento compartido por el Interventor del COMFER, estimó que toda remuneración abonada o todo crédito derivado de esa ilegítima designación, carecería de causa, y al respecto consideró conveniente solicitar su opinión técnica a la Oficina Nacional de Empleo Público (v. fs. 17 y 19).

1.4. La referida dependencia en su informe de fojas 20, recordó que el artículo 6° de la Ley N° 25.164 (Marco de Regulación Nacional de Empleo Público), dispone que las designaciones efectuadas en violación de lo establecido en sus artículos 4° y 5° o en cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas ... *cualquiera sea el tiempo transcurrido , sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.*

De ello dedujo que no obstante la declaración de nulidad absoluta de la designación del doctor Pereyra los actos producidos durante el tiempo de su desempeño deben considerarse válidos y firmes, a menos que particularmente y en cada caso concreto sean impugnados.

Estimó del mismo modo que sus prestaciones durante el tiempo de su designación, fueron efectivamente cumplidas, lo que justifica la percepción de sus remuneraciones, puesto que lo contrario produciría un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Por tales razones concluyó que los conceptos devengados durante ese período que estén aún pendientes de pago, deben ser abonados.

1.5. A fojas 22/24, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER emitió un nuevo asesoramiento en el que reiteró su posición adversa a lo solicitado.

Sostuvo en esta oportunidad que la situación del doctor Pereyra era similar a la de un funcionario de hecho, situación en la que esta Procuración del Tesoro de la Nación había considerado indispensable para la procedencia del pago reclamado, no sólo la efectiva y útil prestación de servicios, sino también la existencia de buena fe del interesado, que en el caso particular del doctor Pereyra debía ser descartada.

1.6. La divergencia de opiniones entre su servicio jurídico y la Oficina Nacional de Empleo Público, indujo al Interventor en el COMFER a solicitar la intervención de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 25).

1.7. Luego de recibir los actuados, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos los devolvió por entender que no resultaba competente para emitir la opinión que se le solicitaba (v. fs. 28/31).

1.8. En este estado del trámite se solicitó la opinión de este Organismo Asesor (v. fs. 36/38).

2. En esa primera intervención (Dictámenes 247:304 obrante a fojas 39/41) esta Procuración del Tesoro consideró que correspondía que la citada Dirección General emitiera su opinión con carácter previo. Ello como servicio jurídico permanente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, órgano este que ejerce la superintendencia de las acciones del COMFER (v. Dto. N° 357/02 —B.O. 22-2-02—, Anexo II, Apartado II y Dictámenes 240:136 y 139; 243:682).

2.1. A fojas 44/48 obra el dictamen solicitado, en el que ese servicio jurídico, luego de un pormenorizado relato de los hechos, compartió la opinión de la Oficina Nacional de Empleo Público y requirió la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 49).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

Examinados los antecedentes, adhiero a las consideraciones y conclusiones a las que arribaron la Oficina Nacional de Empleo Público y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en los asesoramientos antes comentados.

Estimo en tal sentido que no habiéndose invocado ni probado la inexistencia de gestión útil del peticionario en beneficio de la Administración durante su desempeño, procede resolver su situación a la luz de las previsiones del artículo 6° de la Ley N° 25.164.

Dicha norma (que reitera los términos del artículo 9° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley N° 22.140, y los del artículo 12 del Convenio Colectivo del Sector Público Nacional homologado por Decreto N° 66/99 —B.O. 26-2-99—), contempla expresamente la posibilidad de nulificar en cualquier tiempo una designación efectuada en violación de una norma vigente, y prevé en esas circunstancias —sin hacer distinción alguna acerca de la gravedad de la violación ocurrida— el amparo de los actos y las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de las funciones que se dejan sin efecto (v. Guillermo A Posse, "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública", Buenos Aires, año 1985, p. 46).

En tal sentido señala Marienhoff que en caso de nulidad absoluta de una designación, la generalidad de la doctrina y la jurisprudencia consideran inaplicable la teoría general sobre la retroactividad de la extinción del acto administrativo (extinción *ex tunc*), y, con buen criterio aceptan la validez de los actos administrativos emitidos durante el ejercicio de sus funciones.

Sostiene el citado autor … *que el agente cuya designación es 'nula', ha ejercido sin embargo sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por las normas, por lo cual la voluntad que expresó en los respectivos actos jurídicos es una voluntad 'normativa' y no su 'voluntad particular'*…, y agrega que si se reconoce la validez de los actos del funcionario *de hecho*, con mayor razón debe reconocerse la de los actos del funcionario cuyo nombramiento es nulo, porque éste, aparte de su apariencia de legitimidad, ha sido designado por la propia Administración Pública, mientras que el funcionario *de facto* pudo haberse posesionado del cargo (Marienhoff Miguel S, "Tratado de Derecho Administrativo", T° III-B, p. 166 y ss, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994).

Es precisamente esta última circunstancia (posibilidad de que el funcionario *de hecho* haya usurpado el cargo), la que a mi juicio justifica que esta Procuración del Tesoro requiera para ese tipo de funcionario, no sólo la útil prestación de servicios, sino también la existencia de su buena fe (Dictámenes 94:214; 105:272; 194:097 entre otros).

Ello toda vez que ese funcionario no podría pretender el abono de un *sueldo* (contraprestación a favor del agente en el contrato de empleo público), pero sí reclamar al Estado una indemnización por los beneficios que recibió como consecuencia de su actuación.

Al respecto destaca Marienhoff que *Una razón ético jurídica abona tal conclusión. Sería inmoral que el Estado se beneficie, sin retribución alguna con la actividad eficiente del funcionario de facto. Los principios sobre enriquecimiento sin causa justificarían la acción de resarcimiento que promoviese el funcionario de hecho* (ob. cit., p. 170), pero, si bien en tal supuesto para la procedencia de ese resarcimiento resulta menester la demostración de su buena fe, este extremo no lo requiere el artículo 6° de la Ley N° 25.164, para otorgar validez a las prestaciones cumplidas por el funcionario cuya designación, efectuada por la propia Administración, fuera posteriormente declarada nula.

— III —

CONCLUSION

Por todo ello, y sin abrir juicio sobre los montos de los rubros adeudados, estimo que corresponde su pago al peticionario.

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN N° 153

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

ENTIDADES INTERESTADUALES. Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio. Control. Tesorería General de la Nación. Depósito. RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS. Características.

Dict. Nº 166/04, 28 de abril de 2004. Expte. Nº S01-0197496/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 249:196).

No resulta procedente que la empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) cumpla con la solicitud efectuada por la Tesorería General de la Nación a efectos de que los montos resultantes de la disminución proporcional de los gastos primarios de esa empresa sean depositados en el Banco de la Nación Argentina dentro del marco de lo dispuesto por la Leyes Nº 24.156, Nº 25.453 y Nº 25.565, Decreto Nº 1450/96 y la Decisión Administrativa Nº 19/02; toda vez que las normas en cuestión no resultan aplicables a esa empresa dado que se trata de una persona jurídica constituida sobre la base de un convenio nacional-provincial, por lo que reviste el carácter de ente interestadual. Asimismo, YMAD no recibe fondos nacionales sino que se autofinancia con la venta de su producción.

La empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) constituye un ente interestadual o interjurisdiccional que escapa al control del Poder Ejecutivo Nacional, afirmación ésta que debe entenderse vigente a la fecha. Aunque existen en la actualidad entidades interjurisdiccionales que, pese a su naturaleza jurídica, se encuentran sujetas a algún tipo de control por parte del Poder Ejecutivo Nacional, éste no es el caso de YMAD; toda vez que esta posibilidad de control no es una consecuencia directa de su naturaleza jurídica sino, por el contrario, es fruto de un pacto expreso entre las personas públicas estatales que las conforman.

En el supuesto de relaciones entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional, es patente y obvio que no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y, por lo tanto, no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional (conf. Dict. 84:292; 170:443; 195:164).

Dict. Nº 166/04, 28 de abril de 2004. Expte. Nº S01-0197496/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 249:196).

Expte. CUDAP S01:0197496/02
ORIGINAL Nº 001-002147/02
Ex Ministerio de Economía

Buenos Aires, 28 de abril de 2004

Señor Subsecretario Legal
del Ministerio de Economía y Producción:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de solicitar opinión con relación a la solicitud oportunamente efectuada por la Tesorería General de la Nación a la empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (en adelante *YMAD*) a efectos de que los montos resultantes de la disminución proporcional de los gastos primarios de esa empresa, fueran depositados en la Cuenta Recaudadora Nº 2510/46 *Recaudaciones Tesorería General de la Nación*, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, de conformidad con los procedimientos vigentes.

— I —

ANTECEDENTES

1. La Tesorería General de la Nación dirigió una nota al Presidente de YMAD dentro del marco de lo dispuesto por las leyes Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), Nº 25.453 (B.O. 31-7-01) y Nº 25.565 (B.O. 21-3-02), así como del Decreto Nº 1450/96 (B.O. 30-12-96) y la Decisión Administrativa Nº 19/02 (B.O. 2-4-02).

En esa oportunidad se le comunicó a la empresa mencionada que *...los montos resultantes de la disminución proporcional de sus gastos primarios...* debían ser depositados en la cuenta del Banco Nación antes referida, luego de lo cual debía enviarse a la Dirección de Gestión de Cobranzas de esa Tesorería General la documentación respaldatoria de la operación (v. fs. 6).

2. El servicio de asesoramiento jurídico de YMAD consideró que las normas en virtud de las cuales la Tesorería le reclamaba el depósito en cuestión no le resultaban aplicables a esa empresa, dado que se trata de una persona jurídica constituida sobre la base de un convenio nacional-provincial, por lo que reviste el carácter de ente interestadual.

Al margen de ello agregó que YMAD no recibe fondos nacionales, sino que se autofinancia con la venta de su producción (v. fs. 3/4).

3. La Oficina Nacional de Presupuesto señaló que, según las disposiciones de la Ley Nº 14.771 (B.O. 9-1-59), el plan de acción y el presupuesto de YMAD deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y que esa empresa se encuentra obligada a elevar a consideración de organismos de control de la Nación la rendición de cuentas consistente en un balance mensual de fondos, un balance del activo y del pasivo y un estado general de ganancias y pérdidas.

Agregó que originalmente los aportes de fondos para la capitalización de la empresa fueron otorgados por el Tesoro Nacional con cargo a rentas generales y que en el ejercicio 2001 YMAD había recibido transferencias por un monto de $ 325.100 (pesos trescientos veinticinco mil cien).

Por todo ello entendió que la empresa en cuestión integra el Sector Público Nacional y se encuentra sometida a la normativa invocada por la Tesorería General de la Nación (v. fs. 24/25).

El criterio expuesto fue compartido por la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía a fojas 26.

4. Requerida la intervención de esta Procuración del Tesoro, esta Casa sostuvo a la luz de su reiterada doctrina, que era menester —previo a emitir opinión acerca de la cuestión planteada— contar con un dictamen producido por el servicio jurídico permanente de aquel Ministerio (v. fs. 30/31).

5. A fojas 40/80 el YMAD acompañó distintos elementos que consideró abonaban su postura en el tema en debate.

En esa oportunidad presentó:

a) Una opinión legal suscripta por el doctor Miguel Marienhoff el 14 de julio de 1966, en la que analizó la naturaleza jurídica de YMAD y en la que concluyó —a la luz de los actos que llevaron a su creación y de las normas que le resultan aplicables— que dicha empresa no es un ente autárquico, sino una empresa del Estado, no nacional, de derecho privado, que nació sobre la base de un pacto entre la Provincia de Catamarca, la Universidad de Tucumán y la Nación, según el cual la provincia aporta la mina, la Nación los fondos y la Universidad sus derechos de explotación y cateo.

En ese orden de ideas, agregó que, se trata de una empresa del Estado *específica* que, sólo en la forma y modo expresamente previstos por la Ley Nº 14.771 está sometida a la fiscalización del entonces Tribunal de Cuentas de la Nación y de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Frente a ello consideró que *...cuando se dictan leyes nacionales que conciernen al régimen de presupuesto, congelación de vacantes, aumentos de sueldos, reestructuraciones, etc., ellas no rigen para Y.M.A.D., aún en el caso de que expresamente así lo establezcan. En este último caso, serían leyes inconstitucionales en cuanto afectarían un contrato nacional-provincial sin consentimiento de todas las partes* (v. fs. 53/65).

b) Dos dictámenes de esta Procuración del Tesoro en los que se sostuvo la inaplicabilidad de la Ley de Conflictos Interadministrativos cuando YMAD fuese parte *...dada la clara naturaleza interestadual de la empresa...* (v. fs. 67/74).

c) Una opinión jurídica suscripta por el doctor Alberto Bianchi, en la que, al analizar la aplicabilidad a YMAD de la Ley Nº 25.453 —denominada de *déficit cero*— sostuvo que esa empresa no pertenece a ninguna forma jurídica definida, ni es una organización empresaria en la cual el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en las decisiones (v. fs. 76/79).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción analizó los distintos elementos agregados a las actuaciones con posterioridad a la intervención de fojas 26 y concluyó que *...no son de aplicación al YMAD lo normado por los tres últimos párrafos del artículo 10 de la Ley Nº 25.453, art. 33 de la Ley Nº 25.565 y por la Decisión Administrativa Nº 19/02.*

No obstante ello y dadas las particularidades de la cuestión en estudio, estimó procedente requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro, lo que se concretó a fojas 129 (v. fs. 126/128).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. En forma preliminar, estimo procedente señalar que comparto el criterio sostenido por YMAD en estas actuaciones y con el cual también llegó a concordar, en última instancia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción.

En efecto, según se desprende de los antecedentes reseñados, la Tesorería General de la Nación pretende que YMAD ingrese al tesoro nacional los montos resultantes de la disminución proporcional de sus gastos primarios, en virtud de lo dispuesto por las leyes Nº 25.453 y Nº 25.565, así como por la Decisión Administrativa Nº 19/02.

1.1. El artículo 10 de la Ley Nº 25.453 dispuso la sustitución del artículo 34 de la Ley N° 24.156. En virtud de ello la norma mencionada quedó redactada de la siguiente forma: *A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería, excepción hecha de las jurisdicciones del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público que continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley 16.432* (B.O. 13-1-62)*, en el artículo 5°, primer párrafo de la Ley 23.853* (B.O. 24-10-90) *y en el artículo 22 de la Ley 24.946* (B.O. 23-3-98)*, respectivamente.*

Dicha programación será ajustada y las respectivas cuentas aprobadas por los órganos rectores en la forma y para los períodos que se establezca.

El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

Cuando los recursos presupuestarios estimados no fueren suficientes para atender a la totalidad de los créditos presupuestarios previstos, se reducirán proporcionalmente los créditos correspondientes a la totalidad del Sector Público Nacional, de modo de mantener el equilibrio entre gastos operativos y recursos presupuestarios. La reducción afectará a los créditos respectivos en la proporción que resulte necesaria a tal fin y se aplicará, incluso, a los créditos destinados a atender el pago de retribuciones periódicas por cualquier concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones, así como aquellas transferencias que los organismos y entidades receptoras utilicen para el pago de dichos conceptos.

La reducción de los créditos presupuestarios que se disponga de acuerdo con lo previsto en el presente artículo importará de pleno derecho la reducción de las retribuciones alcanzadas, cualquiera que fuera su concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones. Estas últimas en los casos que correspondiere. Las reducciones de retribuciones se aplicarán proporcionalmente a toda la escala salarial o de haberes según corresponda.

La presente norma es de orden público y modifica, en lo pertinente, toda norma legal, reglamentaria o convencional que se le oponga y no se podrá alegar la existencia de derechos irrevocablemente adquiridos en su contra.

1.2. Por su parte, la Ley Nº 25.565 estableció que las *...Entidades integrantes del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos b), c) y d) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156 y sus modificatorias deberán efectuar la disminución proporcional de sus gastos primarios en virtud de lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 24.156 sustituido por el artículo 10 de la Ley Nº 25.453, de acuerdo con el coeficiente de reducción que mensualmente establezca la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA. Los ahorros que se generen serán transferidos al TESORO NACIONAL dentro de los primeros QUINCE (15) días del mes siguiente al correspondiente a la disminución.*

Las Empresas y Sociedades del Estado que financian sus gastos de funcionamiento con aportes del TESORO NACIONAL no efectuarán dicha transferencia, reduciéndose en ese monto dicha contribución (v. art. 33).

1.3. Finalmente, en lo que aquí interesa, la Decisión Administrativa Nº 19/02, en la planilla anexa a su artículo 2º detalló las contribuciones al Tesoro Nacional.

Según esa norma, las jurisdicciones y entidades comprendidas deberían ingresar a la Tesorería General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía, el monto de las contribuciones dispuestas en CUATRO (4) cuotas iguales con vencimiento el 2 de mayo, el 1º de julio, el 1º de octubre y el 1º de diciembre de 2002.

Asimismo se facultó a la Secretaría de Hacienda a establecer, cuando la situación financiera de los organismos involucrados así lo justificase, fechas especiales de ingreso de la contribución correspondiente.

2. Ahora bien, a fin de determinar la procedencia de la solicitud cursada dentro del marco de estas actuaciones y en virtud de la normativa reseñada por la Tesorería General a YMAD, corresponde establecer la naturaleza jurídica del ente requerido.

2.1. En este sentido, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de expedirse con relación a este punto, al momento de analizar si le resultaba aplicable o no al YMAD el procedimiento previsto por la Ley Nº 19.983 (B.O. 5-12-72) y su reglamentación.

En las ocasiones referidas, esta Casa expresó que:

a) La *...entidad destinataria del reclamo* (YMAD) *es una empresa estatal integrada por la Nación, la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán conforme con la ley-convenio 14.771...*

b) Esa entidad nació sobre la base de un pacto, a través de cuyas estipulaciones se definieron sus características y que, en principio, *...no integra la Administración Pública Nacional, ni tampoco le son aplicables las leyes nacionales en materia de empresas del Estado...*

c) La empresa de que se trata *...es una de aquellas entidades de naturaleza interestadual, cuya actividad (...) escapa a la esfera de control del Poder Ejecutivo Nacional...*

d) En el supuesto de relaciones entre personas públicas estatales correspondientes a distintas esferas de competencia constitucional, es patente y obvio que no existe subordinación ni supremacía de una entidad respecto de otra y, por lo tanto, no se da la posibilidad de que se ejerzan prerrogativas de poder público, a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional (v. Dictámenes 84:292; 170:443 y 195:164, entre otros).

2.2. De lo expuesto surge que ya en numerosas oportunidades este Organismo asesor se ha pronunciado con relación a la naturaleza jurídica de YMAD, y ha concluido que se trata de un ente interestadual o interjurisdiccional que escapa al control del Poder Ejecutivo Nacional, afirmación ésta que debe entenderse vigente a la fecha y que comparto.

Cierto es que existen en la actualidad entidades interjurisdiccionales que, pese a su naturaleza jurídica, se encuentran sujetas a algún tipo de control por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Mas no es éste el caso de YMAD, ya que, en los casos referidos en el párrafo anterior, esta posibilidad de control no es una consecuencia directa de su naturaleza jurídica, sino, por el contrario, es fruto de un pacto expreso entre las personas públicas estatales que las conforman.

En ese sentido, esta Procuración del Tesoro ha sostenido con relación al Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) que *...Es cierto que en el caso de la alzada el Poder Ejecutivo Nacional tiene sobre el ETOSS una relación de tutela o de control de legalidad, pero ésta se funda exclusivamente en las normas jurídicas que han sido fruto del acuerdo de la voluntad de las distintas partes que conforman el Ente Regulador...* (v. Dictámenes 223:24).

3. A mayor abundamiento y al margen de la línea argumental que vengo de exponer, corresponde recordar que, en lo que hace a la aplicabilidad práctica de los tres últimos párrafos del artículo 34 de la Ley Nº 24.156 —sustituidos por el artículo 10 de la Ley Nº 25.453— esta Casa ha resaltado que han sido declarados inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, declaración que *...fue receptada tácitamente por el Poder Ejecutivo Nacional al dictar el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1819/02* (B.O. 13-9-02)...

En el Decreto Nº 1819/02 se estableció que a partir del 1 de enero de 2003 las retribuciones del personal del sector público nacional y los beneficios previsionales serían íntegramente abonados, sin la reducción que hubiera sido ordenada por su similar Nº 896/01 (B.O. 13-7-01). El último de los decretos citados había dispuesto la sustitución del artículo 34 de la Ley Nº 24.156, en la misma forma en la que posteriormente se hizo mediante el artículo 10 de la Ley Nº 25.453 (v. Dictámenes 244:313).

4. De las distintas consideraciones hasta aquí vertidas surge que en las presentes actuaciones la postura sostenida por YMAD resulta ajustada a derecho.

— III —

CONCLUSION

Por los motivos expuestos considero que no resulta procedente que YMAD cumpla con lo solicitado por la Tesorería General de la Nación en su nota de fojas 6.

Así opino.

Dictamen Nº 166

HORACIO DANIEL ROSATTI, Procurador del Tesoro de la Nación.

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DECRETO Nº 491/02 Y DECRETO Nº 601/02: INAPLICABILIDAD. ASIGNACION DE FUNCIONES IRREGULAR.

No se da en la especie la existencia de un cargo de jefatura de unidad orgánica de nivel no inferior a departamento que se encuentre consagrado en la estructura, motivo por el cual, no se verifica el requisito impuesto por el artículo 1º del Régimen de Suplencia, aprobado por Decreto Nº 1102/81, para disponer una asignación transitoria de funciones superiores.

La Resolución del Presidente del Directorio del organismo Nº 94/04 consagró una asignación irregular de funciones superiores, de donde se sigue que el reconocimiento de las diferencias remunerativas se encuadra en lo determinado por el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85.

Las asignaciones de funciones superiores que aprueba el Poder Ejecutivo Nacional por imperio del artículo 2º del Decreto Nº 601/02- son aquellas que se proponen en un todo de acuerdo con el régimen de fondo que las contempla.

En la especie, la inexistencia, en principio, de cargo alguno y la circunstancia de que no se trata de una unidad orgánica de nivel no inferior a departamento, inhabilitan la aprobación que se solicita.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004

Señor subsecretario:

I.- Por las presentes actuaciones tramita un proyecto de decreto que convalida la asignación de las funciones de Encargado del Parque Nacional Predelta, equivalentes al Nivel “C” del Escalafón SINAPA, al Guardaparque ..., agente del organismo consignado en el epígrafe con categoría de revista G-2 del Escalafón de Guardaparques, a partir del 20 de febrero de 2004.

La medida se propicia a fin de convalidar la Resolución del Presidente del Directorio del organismo Nº 94 del 20/02/04 (ratificada por el Directorio) que designó, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, al Guardaparque ... como Encargado del citado Parque Nacional (fs. 1/2 y 12/13).

La Dirección de Recursos Humanos y Capacitación del organismo manifiesta que “si bien el cargo en cuestión no está contemplado en la estructura organizativa aprobada por Decreto Nº 1375/96, se entiende que las funciones asignadas al agente ... poseen jerarquía superior a las de la Categoría G-2 del Escalafón de Guardaparques en la que revista el nombrado, debiendo ser atribuidas al Nivel C del Escalafón SINAPA, teniendo en cuenta para ello que tales funciones se corresponden con las Acciones definidas en el Anexo II del ya referido Decreto para el puesto de Intendente. Cabe destacar, además, que ese es el nivel escalafonario asignado a los responsables de áreas protegidas de complejidad similar al Parque Nacional Predelta. Se informa por otra parte que, conforme a las constancias obrantes en su Legajo Personal, el Guardaparque ... reúne los requisitos exigidos por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para ocupar un cargo del nivel propuesto”.

Por último, la referida unidad manifiesta que “las actuaciones deberán ser giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos”, cuya intervención no se ha verificado en el expediente (fs. 7/8).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación destacó: a) la necesidad de consignar que la mentada asignación de funciones es transitoria; b) que por la Resolución APN Nº 94/04 no se le asignaron al causante las funciones correspondientes al cargo en cuestión, sino que se lo designó en dicho cargo, “lo que constituye una situación de revista de distinto tenor a la que tramita por la medida bajo análisis, circunstancia que debería ser clarificada por el organismo propiciante”; c) “no se informa sobre la situación del cargo cuyas funciones se asignan, es decir, por qué norma fue creado (ya que de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Recursos Humanos y Capacitación el cargo no está contemplado en la estructura organizativa aprobada por el Decreto Nº 1375/96 y es asimilable a un Nivel C del SINAPA), y si se encuentra

vacante o su titular se encuentra en alguna de las situaciones descriptas por el artículo 2º del Decreto Nº 1102/81, por lo que respecto de ello deberá estarse a lo que sobre el particular dictamine la Subsecretaría de la Gestión Pública"; y d) deja constancia que no obra certificación respecto al financiamiento del cargo en cuestión (fs. 19/20).

Mientras que su similar de Asuntos Jurídicos coincidió con las observaciones de su preopinante, girándose los actuados a esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 21/23).

II.1. Atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación del organismo de origen, no se da en la especie la existencia de un cargo de jefatura de unidad orgánica de nivel no inferior a departamento que se encuentre consagrado en la estructura, motivo por el cual, no se verifica el requisito impuesto por el artículo 1º del Régimen de Suplencia, aprobado por Decreto Nº 1102/81, para disponer una asignación transitoria de funciones superiores (de aplicación por art. 15 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Marco de Empleo Público Nacional, aprobada por Dto. Nº 1421/02).

En consecuencia, la Resolución del Presidente del Directorio del organismo Nº 94/04 consagró una asignación irregular de funciones superiores, de donde se sigue que el reconocimiento de las diferencias remunerativas se encuadra en lo determinado por el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85.

2. Con relación a la convalidación que se tramita, el artículo 2º del Decreto Nº 601/02 (B.O. 12/04/02) establece que "La asignación de funciones a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 491/02 comprende a aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario. Las demás asignaciones de funciones que respondan a movimientos funcionales o de redistribución de personal, podrán ser resueltas por el titular de la jurisdicción, organismo descentralizado o entidad, o por la autoridad competente según el régimen que corresponda aplicar".

Va de suyo que las asignaciones de funciones superiores que aprueba el Poder Ejecutivo Nacional son aquellas que se proponen en un todo de acuerdo con el régimen de fondo que las contempla.

En la especie, la inexistencia, en principio, de cargo alguno y la circunstancia de que no se trata de una unidad orgánica de nivel no inferior a departamento, inhabilitan la aprobación que se solicita.

3. Se recuerda entonces que, por un lado, el personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones propias de su nivel escalafonario de revista (cfr. art. 43 del RJBFP, aprobado por Ley Nº 22.140, y actualmente art. 15 de la Ley Nº 25.164 y Dict. D.N.S.C. N° 793/97) y, por otro, que sólo son susceptibles de generar la asignación de funciones transitorias los cargos de jefatura de unidades orgánicas de nivel no inferior a Departamento (cfr. art. 1° del Dto. N° 1102/81, según Dto. N° 207/87). En consecuencia, todo ejercicio de funciones superiores ajeno a la situación legal de reemplazo constituye una irregularidad cuyo cese debe ordenarse de inmediato (cfr. Dict. ex DNCS Nº 812/98 (B.O. 16/02/00); ONEP Nº 1054/02 (B.O. 7/08/02) y Nº 2604/02 (B.O. 15/01/03), entre otros).

4. De existir en el organismo de origen, una vacante financiada de Nivel "C" podrá propiciarse su cobertura de acuerdo con las normas escalafonarias pertinentes, solicitando al efecto una excepción al artículo 7º de la Ley Nº 25.827, que evaluará la Autoridad competente en base a los fundamentos que acompañen la medida.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Prodespa N° 840/04. ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1174/04

LICENCIAS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DECRETO Nº 8160/68. RECAUDOS.

La licencia usufructuada sería atinente a las funciones que en la repartición cumple la beneficiaria, encontrándose satisfechos los requerimientos descriptos.

Buenos Aires, 22 de abril de 2004

Señor Subsecretario:

Tramita por los presentes obrados, para su consideración y estudio, un proyecto de decisión administrativa —el cual se encuentra firmado por el señor Ministro de la jurisdicción de origen— por el que se daría por convalidada la Licencia con goce de haberes, para la realización de estudios e investigaciones, que la Alcaide Mayor ..., perteneciente al Escalafón del Cuerpo General del Servicio Penitenciario Federal, usufructuara en el período comprendido entre el 05 de octubre de 2002 y el día 19 del mismo mes y año.

La oficial de que se trata, participó en las prácticas del curso de Postgrado "Perfeccionamiento en Estupefacientes y Psicotrópicos, Legislación, Tráfico Ilícito, Efectos y Determinaciones", el cual se llevó a cabo en la Universitá Degli Studi di Bari de la Ciudad Homónima, Italia y atento a ello, fue solicitada la licencia en cuestión.

A fojas 1 a 19, lucen glosados a los presentes obrados, aquellos antecedentes necesarios para imprimir el impulso necesario a gestiones similares a la que nos ocupa. A fojas 1, se ha anexado la solicitud de la Alcaide ..., quien destacó "... que la concesión del beneficio solicitado no importará erogación alguna al estado...". Asimismo, se acompaña la Constancia de Alumno —fs. 3— y los programas del curso de que se trata —fs. 4 a 6 vuelta—.

La funcionaria penitenciaria —con anterioridad-— había sido designada para realizar la carrera de Postgrado "Magister en Estupefacientes" —ver fojas 8/9—, la cual se efectuara oportunamente en la Subsede —Gendarmería Nacional— de la Universidad Católica de Salta.

Las dependencias internas del Servicio Penitenciario Federal —autorizadas para intervenir de manera previa— han expresado su opinión favorable a la petición en trámite. A fojas 7, lo hace el Director General del Cuerpo Penitenciario. A fojas 11/12, hace lo propio el Director de Auditoría General. Finalmente, el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal también se expide —sin oposición de reparos—, luciendo su exposición a fojas 13. Asimismo y a fojas 18/19, también y en el mismo sentido, se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Ahora bien, luego de efectuado el mencionado curso y a fin de cumplir con los extremos reglamentarios —siendo que todavía no se había rubricado el acto administrativo autorizante de la licencia peticionada— se solicita que la beneficiaria acompañe copia del trabajo final realizado, cumpliendo la funcionaria con la requisitoria, mediante elementos que a estos actuados se acompaña por cuerda.

Por último, fueron remitidos los presentes, por conducto de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos —fs. 54—, para la necesaria intervención de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la que se produce a fojas 55 a 57 vuelta.

Puntualmente, la Dirección General de Despacho y Decretos y su similar de Asuntos Jurídicos, no han advertido la existencia de elementos que obsten a la prosecución del trámite que nos ocupa.

De conformidad con lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de lo señalado a fojas 55 vuelta —tercer y cuarto párrafo— y 57 vuelta (Punto IV - CONCLUSIONES), en su carácter de organismo técnico perteneciente a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, vierte su opinión esta Oficina Nacional de Empleo Público.

Respecto al fondo de la cuestión, el régimen en estudio —Decreto Nº 8160/68—, al referirse a las Licencias para Realización de Estudios e Investigaciones —Capítulo IX— conceptúa en el Artículo 45, que "Los agentes podrán obtener licencia con goce íntegro de haberes, con arreglo a lo previsto en el artículo 87 inciso h), segunda parte de la Ley Nº 17.236 de hasta UN (1) año o lapso mayor a establecerse en forma expresa, cuando se trate de estudios o actividades vinculadas a la función o al perfeccionamiento técnico o profesional penitenciario del personal en materia específicamente penológica, penitenciaria o criminológica, determinándose las condiciones en que se concederán y las obligaciones a favor de la Institución en cada caso."

En ese sentido y ello surge de los presentes obrados, que la licencia usufructuada fue concedida por un lapso de QUINCE (15) días, para realizar capacitación —que según las dependencias preopinantes de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal— sería atinente con las funciones que en la repartición cumple la beneficiaria, encontrándose satisfechos los requerimientos referenciados en el párrafo que antecede.

Con relación a los demás requisitos, los cuales lucen en el Artículo 46 del régimen en estudio se señala que, "Para la concesión de esta licencia con goce de haberes, deberán:

"1º Que los intereses de la Institución en materia científica, técnica o profesional aconsejen la concurrencia o incorporación del agente a instituciones del país o del extranjero. A tal fin deberá contarse con el informe previo favorable de la Dirección Nacional.

2º Que el agente se comprometa a informar a la Institución, con la frecuencia que se determine, sobre el desenvolvimiento de su actividad y a presentar un trabajo final sobre el motivo de la concurrencia o incorporación a la entidad del país o del extranjero, dentro de los TREINTA (30) días del término de su misión."

En cuanto al primer requisito, el mismo se ha cumplido mediante los informes emitidos por el señor Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, glosados fojas 13 y refoliada 45.

Y finalmente, respecto a la segunda exigencia, los organismos que intervinieron con anterioridad a este pronunciamiento —fojas Ref. 44 Vuelta, 45, 50 y vuelta— han admitido las presentaciones que la Alcaide Mayor ... ha efectuado en autos con el agregado del informe que ella misma a presentado, el cual luce adjunto a fojas Ref. 43.

En consecuencia, es opinión de esta Oficina Nacional de Empleo Público, que la licencia solicitada se encuadra en las actividades que realizara la beneficiaria y en el marco normativo pertinente. Atento a ello y resultando procedente su concesión, por lógica consecuencia la convalidación que se gestiona sigue idéntico destino.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

PRODESPA Nº 860/04. Exp. Nº 135.637/02. MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1214/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de julio de 2004, a las 17 horas, en la calle Boyacá 921, 1° piso, "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Aumento del capital social en cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en los autos caratulados "AEROSOLES HECSPI S.A. s/Concurso Preventivo" y limitación al derecho de preferencia (art. 197, inciso 2° de la Ley 19.550).
3°) Modificación art. 4° del estatuto social como consecuencia del aumento del capital.
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para disponer la inscripción del aumento y modificación estatutaria y delegación en el Directorio de la emisión de títulos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550).

Presidente - Francisco Spinoso
e. 1/7 N° 21.756 v. 7/7/2004

AES PAMPA ENERGY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad para el día 21 de julio de 2004 a las 18:00 horas, a celebrarse en Avda. Alicia M. de Justo 1080, Piso 1, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Informe de las razones por las cuales se convocó a la Asamblea fuera del término legal correspondiente.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6°) Consideración de los resultados del ejercicio.
7°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
8°) Elección de miembros de la Sindicatura.
9°) Dispensa del art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.

Presidente - Jorge Luiz Busato
e. 2/7 N° 51.688 v. 8/7/2004

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: RPC Prov. Bs. As. 23/12/91 N° 30764 - Legajo 57605 de Soc. Com., convoca a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2004, a las 14 horas, en Leandro N. Alem 770, primer subs., sala "B", Cdad. Aut. de Bs. As. (no es la sede soc.),a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Soc. Com. correspondientes al ejercicio cerrado al 31/03/04.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/04 y su destino.
4°) Confirmación de la designación del Cont. Dictaminante para el ejercicio cerrado el 31/03/04, efectuada en la Asamblea de Accionistas del 22/08/03. Retribución del Cont. Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/04.
5°) Designación del Cont. Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6°) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Com. Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/04.
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Com. Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
8°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Com. Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2004, el cual arroja quebrantos computables en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
9°) Aumento del cap. social dentro del quíntuplo desde la suma de $ 4.142.968,71 a la suma de $ 11.000.000, por suscripción de hasta $6.857.031,29 mediante la emisión de 685.703.129 accs. ords. escrit. de $ 0,01 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, con o sin prima de emisión dentro de las pautas que resuelva la Asamblea y goce de dividendo a partir del ejerc. en el que el Direct decida la emisión. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de emisión, que podrá realizarse en una o más veces.
10) Prórroga del Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples por un monto máximo en circulación en todo momento vigente de hasta veinte millones de dólares estadounidenses (u$s 20.000.000) o su equivalente en otras monedas, creado por decisión de la Asamblea Ord. del 21/07/99. Delegación en el Directorio para resolver las emisiones de las series y determinar todas sus condiciones de emisión y colocación. Autorización para subdelegar en funcionarios.
Puntos de Asamblea Extraordinaria:
11) Absorción de las pérdidas acumuladas de $ 22.660.290 utilizando a tal efecto los saldos de las cuentas primas de emisión y ajuste de capital, en ese orden respectivamente, conforme lo establecido por la normativa vigente (Lib. VII, Cap. XXIII.11.15 bajo el rubro "Decisiones Soc. Relacionadas c/los Est. Contab." de las Normas de la CNVI").
12) Reforma de los Arts. undécimo y décimo tercero del Estatuto Social, para la creación en el seno del directorio de un Comité de Auditoría y para permitir la celebración de reuniones de Directorio en la que sus miembros estén comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras respectivamente.
13) Reducción del plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de cap. social dentro del quíntuplo, hasta un mínimo de diez (10) días en los términos del art. 194 de la Ley 19.550.
14) Limitación del derecho de prefer. en la suscripción de nuevas acciones en el caso que estas acciones se den en pago de obligaciones preexistentes en los términos del art. 197 de la Ley 19.550.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 26/07/04 Inclusive, en Viamonte 448, Piso 5°, Cdad. Aut. de Bs. As., en el horario de 13 a 17 hs. de lunes a viernes. Núm. Inspección Gral de Justicia: 1600810.

Presidente - José María Ibarbia
e. 1/7 N° 51.586 v. 7/7/2004

AGROAVAL S. G. R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de agosto de 2004 a las 9 horas en Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 2° ejercicio social cerrado el 29/2/2004.
2°) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio y con posterioridad al mismo hasta la presente convocatoria.
3°) Consideración de los honorarios del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la necesidad de ratificar por Asamblea las aprobaciones dadas por el Consejo de Administración a la designación de los nuevos socios incorporados o a incorporarse en el futuro a la sociedad por transferencias accionarias. Interpretación de los arts. 12, 14 y 19 del estatuto social y, en su caso, ratificación o revisión de dichas aprobaciones otorgadas por el Consejo de Administración mediante este mecanismo.
5°) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías (arts. 9, inciso c) y 29, incisos b) y c), estatuto social y art. 55, inciso 2, Ley 24.467, reformada por Ley 25.300).
6°) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso (art. 29, inciso b), estatuto social y art. 55, Ley 24.467, reformada por Ley 25.300).
7°) Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales (art. 29, estatuto social y art. 55, Ley 24.467, reformada por Ley 25.300).
8°) Reforma de los arts. 4, 12 y 14 del estatuto social.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en las Asambleas los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para las presentes Asambleas, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indica en el art. 33 del estatuto social y con observancia de las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. d) La Asamblea asumirá el carácter de ordinaria para analizar todos los puntos del orden del día (art. 31, estatuto social), salvo el 8 que es competencia de la Asamblea Extraordinaria y que sólo podrá deliberar válidamente en caso de haberse dado cumplimiento con el art. 44, inciso 4 de la Ley 24.467 al momento de su celebración. e) En cumplimiento del inciso 2 de la norma antes citada se detalla claramente que la modificación que se propone al art. 4 es incorporar la actividad del sector comercial a fin de extender el otorgamiento de garantías no sólo a las MiPyMes vinculadas al sector agropecuario sino también al sector comercial. La relativa al art. 12 es ampliar el ámbito geográfico de actuación actual a las provincias de Catamarca y Entre Ríos a fin de sumar MiPyMes correspondientes también a dichas jurisdicciones, además de las ya receptadas por el estatuto. Asimismo, se deja aclarado que la incorporación de nuevos socios mediante transferencia de acciones por cualquier título (v. gr. venta, permuta, donación, herencia), lo que presupone la existencia de acciones ya emitidas por el órgano social competente, no requieren de aprobación asamblearia alguna, bastando la simple conformidad del Consejo de Administración, cosa que no sucede fuera de esos casos y en los que, entonces e inexorablemente, habrá que suscribir nuevas acciones que la sociedad deberá emitir, previa resolución asamblearia de aumento de capital y emisión de acciones. Por último, el art. 14 se adecua concordantemente con la interpretación anterior, eliminándose la referencia indebida que en él se hace al art. 62, inc. 3, de la Ley 24.467 y a la aclaración habida entre paréntesis, situación ésta que se encuentra ya debidamente reglamentada en el art. 19 del estatuto social. f) Finalmente, en cumplimiento del citado art. 44, inciso 3, de la Ly 24.467 se hace saber que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación, pudiendo suplirse por la entrega o envío gratuito de dichos documentos, con acuse de recibo.
Ciudad de Buenos Aires, junio de 2004.

Presidente - Miguel A. Acevedo
e. 6/7 N° 15.980 v. 13/7/2004

ALIMAR S.A.N.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALIMAR S.A.N.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Julio de 2004 a las 10:00 hs. en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 31 de marzo de 2003.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Retribución de los señores Directores y Síndicos.
4°) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Presidente - Pedro Santamaría
e. 1/7 N° 926 v. 7/7/2004

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 28 de julio de 2004 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
2°) Elección de Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Horacio Emilio Regnicoli
e. 6/7 N° 51.889 v. 13/7/2004

"B"

BITZER COMPRESSORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BITZER COMPRESSORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Tratamiento del resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Presidente - Horacio Regalini
e. 5/7 N° 51.837 v. 12/7/2004

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

BULL GRILL S.A. convoca a Asamb. Gral. Ordinaria para el día 26/7/04 a las 8 hs. en 1ª convocatoria y a las 9 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en Avda. Córdoba 1345, piso 15 "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/3/2004.

2°) Consideración de la gestión del Directorio. Asignación de honorarios aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 1° de julio de 2004.
Presidente - José Luis Fernández López
e. 6/7 N° 51.875 v. 13/7/2004

"C"

CAMPOTENCIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de Julio de 2004, a las 14 horas, en Paraguay 1233, Piso 6°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2003 y gestión del Directorio. Cumplimiento normas Decreto 1293/03 Art. 2° inc. 3°);
4°) Consideración del Resultado y su destino;
5°) Fijación número y designación Directores Titulares y Suplentes, todos por un año.

NOTA: Para el supuesto de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, queda citada para celebrarse en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera. El Directorio.
Presidente - Alberto R. Cacace
e. 1/7 N° 51.541 v. 7/7/2004

CIA. ARGENTINA DE MAQUINAS EXPENDEDORAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 16 hs. en Av. Leandro N. Alem 986, 10° piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2°) Razones que motivaron la presente convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 incs. 1 y 2, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del aporte irrevocable propuesto por los accionistas.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino y retribución de los Sres. Directores.
6°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. El Directorio.
21 de junio de 2004.
Presidente - José María Manochi
e. 6/7 N° 51.881 v. 13/7/2004

CIVIDINO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CIVIDINO HNOS. S.A. para el día 21 de julio de 2004 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Corvalán 228/30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto Segundo: Incorporación del accionista Dante Cividino a la sociedad.
Punto Tercero: Designación de autoridades.
Presidente - Daniel Cividino
e. 2/7 N° 51.669 v. 8/7/2004

C.J.C. S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30/7/04 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en Rosario 743 piso 4° Dpto. 10 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-12-03.
2°) Consideración motivos llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Honorarios Directorio.
4°) Designación Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Presidente - Justiniano Francisco Romero Carlotto
e. 5/7 N° 51.758 v. 12/7/2004

CLUB BAU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 19 de julio de 2004, a las 18:00 hs. en el local de la calle General Venancio Flores 4567 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por el cual se desarrolla la asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre del año 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.
Presidente - Arcángel F. E. Vinci
e. 2/7 N° 51.665 v. 8/7/2004

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COBARE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de julio de 2004 a las 9:00 hs. en 1er. convocatoria y a las 9:30 hs. del mismo día en 2da. convocatoria, en Tucumán 862 Piso PB/A de la C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2: Consideración del Balance General al 31/12/2003.
Punto 3: Aprobación de la gestión del Directorio.
Punto 4: Remuneración del Directorio.
Punto 5: Designación de los miembros del Directorio por el término de un año. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Tucumán 927 Piso 7° Of. 22 de la C.A.B.A. de 15:00 a 17:00 hs.
Presidente - Daniel Oubiña Paz
e. 1/7 N° 51.542 v. 7/7/2004

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Figueroa Alcorta 3009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico 33, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
Presidente - Carlos Jesús Sesto
e. 6/7 N° 51.862 v. 13/7/2004

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de julio de 2004, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8° piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2°) Ratificación Asamblea 03.02.04.
Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.
Presidente - Pablo Martín José Arroyo
e. 2/7 N° 15.901 v. 8/7/2004

CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/03/2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de los establecido en el Art. 261 de la LSC.
5°) Absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados no Asignados.
6°) Integración del Directorio: Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, elección de los Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Presidente - Rodolfo A. Kirby

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, venciendo este plazo el 22/7/2004 a las 16 horas.
e. 2/7 N° 51.700 v. 8/7/2004

"E"

EL RETOÑO S.A.C. y A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 26 de julio de 2004, a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 horas en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, en la sede social de la firma sita en la calle José Evaristo Uriburu 1312, piso 5°, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, de la ley 19.550, por el ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su asignación.
4°) Consideración y aprobación de la gestión desempeñada por los actuales directores de la sociedad. El Directorio.
Presidente - Alfredo D. Guiroy
e. 1/7 N° 51.581 v. 7/7/2004

EL RETOÑO S.A.C. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Según lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 22 de junio de 2004, incorpórase como quinto punto del Orden del Día de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 9 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 10 horas en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, en la sede social de la firma, sita en la calle José Evaristo Uriburu 1312, piso 5°, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente punto a tratar:
5°) Consideración de la situación del inmueble "Cerro Tuna", ubicado en la Provincia de Corrientes. El Directorio.
Presidente - Alfredo D. Guiroy
e. 6/7 N° 51.901 v. 13/7/2004

EMPRENDIMIENTOS LAS BARRANCAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2004 en primera convocatoria a las 16 hs., y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 17 horas, en Aguilar 2436 Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Convocatoria Asamblea General fuera de los términos estatutarios.
3°) Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de los Honorarios de Directores.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.
6°) Tratamiento de los aportes irrevocables.
Presidente - Daniel Wohlgemuth
e. 1/7 N° 15.883 v. 7/7/2004

"F"

FAMMIE FAMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Accionistas de FAMMIE FAMI S.A. para el día 26 de julio de 2004 a las 10:30 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Homero 340 de Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de Directores titulares y suplentes; distribución de cargos y vencimiento de sus mandatos. El Directorio.
Vicepresidente - Leopoldo Juan Drumatti
e. 5/7 N° 51.810 v. 12/7/2004

FORTUNATO ARRUFAT S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de julio de 2004 a las 14 horas en primera convocatoria, y de fracasar la misma se cita en segunda convocatoria para el

mismo día a las 15 horas, a celebrarse Manuel A. Rodríguez 1622 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la realización de aportes de los Sres. Accionistas por la suma de $ 200.000.
3°) En su caso aumento del capital social a la suma de $ 1.700.000.
4°) En su caso renuncia del derecho de suscripción preferente (art. 294 LS).
5°) En su caso suscripción y emisión de las acciones.
6°) Aprobación de la gestión individual de los integrantes del directorio.
7°) Explicaciones por la falta de presentación del último balance.
8°) Explicaciones por la aparición como el tercer gran cliente de la empresa de la firma Dulsilco e información respecto de sus integrantes.
9°) Consideración de acciones y denuncias contra la firma Magadan SRL y los accionistas y responsables de la gestión ejecutiva de la sociedad Sres. Colombo y el director Sr. Colombo y otros terceros, en caso de existir elementos que permitan prima facie presumir que han afectado el interés social.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Presidente - Diana A. Arrufat
e. 2/7 N° 51.654 v. 8/7/2004

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DE MUSEOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva hace saber a los Sres. asociados de FADAM, que el día 3 de agosto de 2004 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria con los asociados que concurran, se celebrará en la sede social sita en la calle Bolívar 1131 de la Ciudad de Buenos Aires, la Asamblea General Ordinaria prevista en el art. 39 de los estatutos sociales para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio social N° 23 finalizado el 30 de abril de 2004.
3°) Elección de los siguientes cargos: Presidente (mandato hasta 30/4/2006), Secretario (mandato hasta 30/4/2006), Tesorero (mandato hasta 30/4/2006), 4 Vocales Titulares (mandato hasta el 30/4/2006), 1 Revisor de Cuentas Titular (mandato hasta el 30/4/2006) y Revisor de Cuentas Suplente (mandato hasta el 30/4/2006).
Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Presidenta - Susana de Bary
e. 6/7 N° 21.071 v. 8/7/2004

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24/7/04 a las 8 hs. en 1ª convocatoria y 9 hs. en 2ª a celebrarse en Lavalle 1447, 4° "I", C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Decisión de continuar el trámite del concurso preventivo de la sociedad radicado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41.
Presidente - Eduardo Horacio Canel
e. 6/7 N° 51.882 v. 13/7/2004

"G"

GOLFANS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de julio de 2004, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 1585, Piso 6°, Oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2003 y gestión del Directorio;
4°) Consideración del Resultado y su destino;
5°) Fijación número y designación Directores Titulares y Suplentes;
6°) Facultar al Directorio a asignarle funcionalidad a sus cargos, estableciendo las remuneraciones correspondientes.

NOTA: Para el supuesto de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, queda citada para celebrarse en segunda convocatoria tres horas después de la fijada para la primera. El Directorio.
Presidente - Gregorio Epstein
e. 5/7 N° 21.003 v. 12/7/2004

"H"

HOTELES DEL PLATA S.A. de H. y T.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas de HOTELES DEL PLATA S.A. de H. y T. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2004, a las 18 horas, en la sede social, calle Libertad 1020, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal;
3°) Distribución de la utilidad del ejercicio;
4°) Documentación inciso 1°, artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio al 31 de diciembre de 2003.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios, en la sede social, Libertad 1020, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas, hasta el día 15 de julio de 2004, inclusive. El Directorio.
Presidente - Pedro Vázquez
e. 1/7 N° 15.870 v. 7/7/2004

"I"

INMOBILIARIA DAWISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asam. Gral. Ord. a realizarse 20/07/04, 9 hs. en sede social Rivadavia 4462, C. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación referida art. 234, Ley 19.550 relacionado ejercicio 31/03/04.
2°) Distribución Utilidades y remuneración al Directorio.
3°) Aprobación del Acta de Asamblea.
Presidente - Szachina Dawidson
e. 2/7 N° 20.844 v. 8/7/2004

INSTITUTO EDUCATIVO HUELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1667527, 29/6/99. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26 de julio de 2004 a las 10 hs. en la sede social de Agrelo 3668, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos ejercicio N° 5, finalizado el 31/3/04.
3°) Designación nuevo Directorio por cumplimiento de mandato.
4°) Distribución de resultados y aprobación de honorarios Directores.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Presidente - Olga Beatriz Orue
e. 6/7 N° 51.861 v. 13/7/2004

"J"

JOSE NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Se rectifica el aviso N° 19.350 de convocatoria a A.G.O. para el día 03/06/04 publicado del día 10/05/04 al 14/05/04, ratificándose el Orden del Día. Se fija como nueva fecha para celebrar la A.G.O. el día 19/07/04 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en Pirán 6043, Capital Federal.
Presidente - Cecilia Garap
e. 1/7 N° 20.752 v. 7/7/2004

"L"

LA VECINAL DE MATANZA SACI DE MICROOMNIBUS

CONVOCATORIA

Reg. Nro. 116.079. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2004 a las 16.30 hs. en el local de Av. Eva Perón 7061 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
4°) Designación de los miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia.
5°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - José Traci Sareri
e. 1/7 N° 20.740 v. 7/7/2004

LEIKE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 2004 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Hidalgo 335 Piso 6° Dto. 27 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de la gestión del directorio;
5°) Distribución de los resultados del ejercicio social;
6°) Retribución del directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550;
7°) Determinación del número de miembros del directorio. Elección de sus miembros titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cursar el aviso de asistencia a la Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 personalmente o mediante notificación fehaciente hasta el día 13 de julio de 2004 en el horario de 10 hs. a 12 hs., en la sede social sita en la calle Hidalgo 335 Piso 6° Dto. 27 de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Presidente - Rafael B. Kaminsky
e. 2/7 N° 20.846 v. 8/7/2004

LENAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LENAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/7/04 a las 15 hs. en 2ª convocatoria en Suipacha 245, 8° piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 correspondiente a los ejerc. económicos cerrados el 31/12/2002 y 31/12/2003.
2°) Resultados, tratamientos.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento de causas por las que se convocó a Asamblea fuera de término.
5°) Designación; remoción de Directores.
6°) Remuneración al Directorio, art. 261, Ley 19.550.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto. El Directorio.
Presidente - Juan José González
e. 6/7 N° 21.116 v. 8/7/2004

LOS POLISTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de julio de 2004 a las dieciocho y treinta horas en la sede social sita en la calle Maipú 863 piso 2° Dto. "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2003.
3°) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5°) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Distribución de utilidades.
Presidente - Fernando María Llorente
e. 2/7 N° 51.756 v. 8/7/2004

L.R.F. GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. GROUP S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2004, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley. Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio especial finalizado el 30 de Marzo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5°) Aprobación de la venta de acciones efectuada por el Sr. Héctor Hernández.
6°) Aprobación de la venta de acciones efectuada por el Sr. Ricardo Kouyoumdjian
7°) Cambio de sede social a la calle Florida 256, piso 2°, Capital Federal.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2004, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4° de la Capital Federal, a efectos de tratar el mismo Orden del Día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.
Presidente - Héctor Hernández
e. 1/7 N° 51.560 v. 7/7/2004

LUCOFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria para el día 19 de julio de 2004 a las 8 hs. en Arregui 4241 Capital. De acuerdo con el art. 10 del Estatuto Social, se cita en 2da. convocatoria para el mismo día a las 9 horas. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término
3°) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19550 y sus modificatorias por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de los Resultados y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Retribución del Directorio.

Director - Ubaldo Caletti
e. 1/7 N° 51.565 v. 7/7/2004

"M"

MIDLAND COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MIDLAND COMERCIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2004, a las 17 horas en Sarmiento 412, Piso 3, Oficina N° 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2do.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, sus correspondientes Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo; correspondientes al ejercicio N° 54, finalizado el 31 de marzo de 2004.
3ro.) Destino de los Resultados no asignados.
4to.) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5to.) Consideración de retribución de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
6to.) Consideración del número de miembros que han de integrar el Directorio, su designación y la de los síndicos, titular y suplente.
7to.) Autorización a Directores para efectuar retiros a cuenta de los honorarios que les asignase la Asamblea respectiva.

NOTAS: 1. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Sarmiento 412, 3er. Piso, Of. 301, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.

Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 2/7 N° 51.697 v. 8/7/2004

MOLINARI, GARZIGLIA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1582296. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 2004, a las 17:30 horas, en Lavalle 407, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea.
2°) Gestión de los Directores y Síndicos.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio al 31 de marzo de 2004. Destino de los resultados.
4°) Consideración honorarios Directores y Síndico.
5°) Consideración remuneraciones abonadas al Directorio, art. 261, Ley 19.550.
6°) Fijación número y elección de Directores Titulares.
7°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

Presidente - Alberto Luis Molinari
e. 6/7 N° 51.855 v. 13/7/2004

"P"

PEGASO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PEGASO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2004 a las 11 horas en su sede social sita en Perú 143, piso 6° ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31.12.2003 y el destino del resultado.
4°) Aprobación de la gestión de Directores, Gerentes y de la actuación del Síndico.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261).
6°) Consideración de los honorarios del Síndico.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.

Buenos Aires, junio 28 de 2004.

Presidente - Miguel Blanco
e. 2/7 N° 51.690 v. 8/7/2004

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2004, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 horas, en el Club Del Progreso, en la calle Sarmiento 1334 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Carlos N. Fornaroli y del Ing. Mario L. Vidal, respectivamente por vencimiento de mandatos.
5°) Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo del Ing. Rodolfo Kirby y del Dr. Carlos G. Esteban, por vencimiento de mandatos.
6°) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo del Sr. Manuel Souto y del Sr. Miguel Cañete, por vencimiento de mandatos.
7°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Palla y del Dr. Carlos A. Gallego, respectivamente por vencimiento de mandatos. Carlos N. Fornaroli Presidente RANELAGH GOLF CLUB S.A.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres de días de anticipación a la fecha de su celebración.

Presidente - Carlos Fonaroli
e. 5/7 N° 15.961 v. 12/7/2004

"T"

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio del 2004, en 1a. y 2a. convocatoria a realizarse en la sede social de la calle Añasco 2741, Capital Federal, a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/ 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Retribución a los directores en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

Presidente - Maurizio Filippini
e. 1/7 N° 20.803 v. 7/7/2004

"V"

VIP NEWS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2004, a las 11 hs. en el local de l a calle Callao 420 9° C (1022) Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio N°17 finalizado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de los resultados obtenidos en el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004 y la propuesta de distribución de los mismos.
4°) Aceptación de la dimisión al cargo por parte del Presidente Sr. Armando Pérez Puente y Eduardo Alonso al cargo de Director Suplente.
5°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.

Director Suplente a cargo de la Presidencia - Eduardo Alonso
e. 2/7 N° 20.901 v. 8/7/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan C. Barahona, domic. Av. Callao 856, Cap., representado por el Sr. Pablo S. Bayón vende a Mauro E. Baroni (en comisión) domic. Tucumán 2166, Cap., su bar, sito en AV. CALLAO 856, Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Lavalle 1312, 1° "A", Cap.

e. 1/7 N° 20.747 v. 7/7/2004

Respecto al aviso de venta N° 15.814 del 13 al 19/02/2003 sobre la venta del negocio sito en AVDA. DEL LIBERTADOR N° 6481 de Capital Federal, se aclara que el nombre correcto de la vendedora es Fabiana Ester García, DNI 92.035.786, compradora Sylvia María Plata DNI 92.523.755, ambas con domicilio en Avda. del Libertador N° 6481. Reclamo de ley en Avda. del Libertador N° 6481.

e. 5/7 N° 51.798 v. 12/7/2004

"B"

El Dr. Oscar Barrera, con oficinas en Manuel Savio 450, P. 1, Of.4 de Capital Federal avisa que "La Laguna Dorada S.R.L.", con domicilio en la calle Barzana 2138 el fondo de comercio a Agustín Matías Pelacini, con domicilio en Barzana 2138, habilitado como establecimiento Geriátrico con una capacidad máxima de nueve habitaciones y veinticuatro alojados, sito en BARZANA 2138 PB Y PA. Reclamos de Ley en Barzana 2138 de Capital Federal.

e. 6/7 Nº 51.896 v. 13/7/2004

"C"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312, 1° A, Cap. avisa: Daniel H. Paglione domic. Camargo 590, Cap. vende a Demetrio Dobrov (en comisión) domic. Acevedo 505, Cap. su Lavadero de ropa sito en CAMARGO 590, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/7 N° 21.006 v. 12/7/2004

"J"

Jorge Vast Salanouve, escribano, con oficina en Nueva York 3480, Capital, comunica que Néstor Alfredo Scaparone, domiciliado en José Cubas 3225, Capital, transfiere el local habilitado ubicado en JOSE CUBAS 3225, Capital, de taller de armado, reparaciones de aparatos y artefactos eléctricos a Scaparone S.A., con domicilio en José Cubas 3225, Capital. Reclamos de ley en José Cubas 3225, Capital. Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

e. 1/7 N° 20.744 v. 7/7/2004

"L"

Carlos Hernán Auad, con domicilio en Concordia 802, Capital transfiere las telecabinas ubicadas en la calle LAVALLEJA 12, Capital, a Claudio Daniel Pauluk con domicilio en Pujol 1421, Capital Reclamos de Ley en Concordia 802, Capital.

e. 6/7 Nº 21.024 v. 13/7/2004

"P"

Susana Enriqueta Re, con domicilio en Guardia Vieja 4521, Cap., titular del local, sito PRINGLES 939, que funciona como escuela primaria por exp. N° 778/96 transfiere su local a "Instituto Infancias SRL" con domicilio en Pringles 939. Reclamos de ley y de las partes en el local.

e. 1/7 N° 51.549 v. 7/7/2004

La Dra. Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741, 1° "A", de C.F., comunica que Carlos Roberto Gómez, D.N.I. N° 4.244.120, domiciliado en Olazábal 4646, 3° "A" de Capital Federal vende a Miriam Edith Dodda, D.N.I. N° 16.204.305 domiciliada en Churruca 9391, Loma Hermosa, Partido 3 de Febrero, Pcia. Buenos Aires, el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en PACHECO 2301 de C: F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° A de C.F.

e. 2/7 N° 51.694 v. 8/7/2004

"S"

Digibell SRL, CUIT: 30-70787224-8, domiciliada en Paunero 2750 5° B Cap. transfiere el Fondo de Comercio Telecentro ubicado en SALGUERO 2223 Cap., a María Soledad Serantes, DNI: 26836757, domiciliada en Salguero 2310 4° 19 Cap. Reclamos de ley a Paunero 2750 5° B Cap.

e. 2/7 N° 51.642 v. 8/7/2004

"V"

Luis A. Maggiolo, martillero público, oficinas en Perón 1578, 4° "E", C.F. (1037) 4382.8474, avisa al comercio que rectifica el edicto N° 15073 publicado del 31/3/04 al 07/04/04 consignando que el comprador del negocio de los rubros de: (202009) Venta de helados (sin elaboración), (203001) Restaurante, (203003) Bar Café, (203004) Despacho de bebidas, según Expte. N° 8713-2000 sito en 25 DE MAYO 238, Piso P.B. C.F. es Lan's S.R.L. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 5/7 N° 21.004 v. 12/7/2004

Salvador Antonio Panno, domiciliado en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal, avisa que el Señor Chapman Carlos Alberto, domiciliado en Montes de Oca 2865, Castelar, Pcia. Bs. As., transfiere fondo de comercio correspondiente a participación del 25% en el capital de Nitram Distribuciones de Cecilia Mazza y Carlos Chapman Sociedad de Hecho, domiciliada en VERGARA 2858, Hurlingham, Pcia. Bs. As., con objeto social Distribución y comercialización de productos alimenticios en general, al Señor Pomponio Rubén Fabián, domiciliado en Andalagá 273, Capital Federal. Reclamos de Ley en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal y Vergara 2858, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

e. 1/7 N° 51.606 v. 7/7/2004

Escribano Interviniente: Guillermo Francisco Fornieles, domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 710, 9°, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos por el art. 2° de la Ley 11.867, que Eduardo Adolfo Casabal, con domicilio en Uruguay 772, 9°

"92", Cap. Fed. transfiere a La Pintoresca S.A., como aporte de capital, con domicilio en Uruguay 772, 9° "92", Cap. Fed., el fondo de comercio constituido por los Establecimientos Agropecuarios ubicados en el Partido de Balcarce (Establecimiento Agropecuario Santa Rita) y en el Partido de San Andrés de Giles (Establecimiento Agropecuario San Agustín), ambos de la Pcia. de Buenos Aires, mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de Ley: Av. Roque Sáenz Peña 710, 9°, Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 30/6/04.

e. 6/7 Nº 51.879 v. 13/7/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.

y

EDITORA DE REVISTAS S.A.

Rectificación aviso de fusión por absorción. Por el presente se rectifica el aviso de fusión (factura N° 00590 0050720) publicado los días 18/6/2004 al 23/6/2004. **Donde dice:** "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. Total de Activo $ 910.640.801, Total del Pasivo $ 695.824.978. EDITORIAL ARGENTINO S.A. Total del Activo $ 2.046.248, Total del Pasivo $ 1.144.937" **debe leerse:** "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. Total del Activo $ 910.640.801, Total del Pasivo $ 695.824.978. EDITORA DE REVISTAS S.A. Total del Activo $ 2.046.248, Total del Pasivo $ 1.144.937".

Autorizado - Martín G. Ríos

e. 6/7 N° 51.860 v. 8/7/2004

"B"

BAYFE S.A. Gerente de FCI

Aviso de aprobación de la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Delval. BAYFE S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 14.784 de fecha 29 de abril de 2004 ha aprobado la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Delval. Asimismo, informa que el texto actualizado del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la Sociedad Gerente BAYFE S.A. GERENTE DE FCI, ubicadas en Reconquista 336, 5° U.F. 83 y de la Sociedad Depositaria SODEFON S.A. SOCIEDAD DEPOSITARIA, sitas en Reconquista 336, 5°, U.F. 84.

Apoderado - Oscar Alperin

e. 6/7 N° 51.905 v. 7/7/2004

"C"

CREDIRED S.A.

Aumento de capital y emisión de acciones. Se hace saber a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2004 se ha decidido elevar el capital social a la suma de $ 690.000 (pesos seiscientos noventa mil) mediante la emisión de $ 230.000 (pesos doscientos treinta mil) representado por 230.000 acciones ordinarias de v/n $ 1 (un peso) cada una, con derecho a 1 (un) voto cada una y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, la sociedad invita a los señores accionistas, de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado mencionado anteriormente, dentro de los treinta días de al última publicación. Domicilio: Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. El Directorio.

Néstor M. Yoan

e. 6/7 N° 51.874 v. 8/7/2004

"D"

DALBER S.A.

El Directorio hace saber por tres días, conforme art. 194 Ley 19.550, que en la Asamblea del 14/6/04, se resolvió aumentar el Capital Social hasta la suma de $ 283.952, mediante la capitalización de los aportes efectuados por los Socios y del Ajuste de Capital.

Presidente – Marcela Rossi

e. 5/7 N° 20.980 v. 7/7/2004

"F"

FRESENIUS KABI S.A.

FRESENIUS KABI ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la ley 19.550, se hace saber que FRESENIUS KABI S.A. (Constitución: Reg. Púb. Com. Prov. Córdoba 10/11/1997, N° 1983, F° 7097, T° 29, cambió de Jurisdicción: IGJ. 31/1/2003, N° 1530, L° 19 de Sociedades por Acciones) y FRESENIUS KABI ARGENTINA S.A. (Constitución Reg. Púb. Com. Santa Fe. 4/2/1998, N° 648, F° 324, L° 8 de Estatutos de Sociedades Anónimas, cambió denominación y reordenamiento: IGJ. 16/11/2001, N° 15813, L° 16 de Sociedades por Acciones), ambas con sede social en la calle Lavalleja 1214, Capital Federal, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución anticipada sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a FRESENIUS KABI S.A. que reducirá su capital social en 510.140 pesos. Valuaciones de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2003: FRESENIUS KABI S.A.: Activo: $ 13.409.538. Pasivo: $ 9.609.929. FRESENIUS KABI ARGENTINA S.A.: Activo: $ 13.836.082. Pasivo: $ 663.217. Compromiso previo de fusión suscripto el 12/1/2004. Resoluciones Aprobatorias: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 12/02/2004. Oposiciones: Lavalleja 1214, Capital Federal de 10 a 18 hs.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

e. 5/7 N° 21.901 v. 7/7/2004

"P"

PUBLICANOS S.A.

Se hace saber a los Señores Accionistas de PUBLICANOS S.A. que habiendo sido aprobado el aumento de capital de $ 12.000 (doce mil pesos) a $ 60.000 (sesenta mil pesos) en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15/08/2001, a fin que puedan expresar su derecho de opción a la suscripción correspondiente, comunicándolo por carta documento.

Presidente - Olga Josefina Smaltino

e. 5/7 N° 15.954 v. 7/7/2004

"Q"

QUIRNO LAVALLE S.A.

QUIRNO LAVALLE S.A. con sede en 25 de Mayo 195, piso 5° of. 559 de Cap. Fed. Inscripta en la IGJ bajo el n° 9.278, libro 113, tomo A de S.A. el 27/9/1993, por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30/4/2004 se decidió reducir el capital social de $ 293.740 a $ 12.000, siendo antes de la reducción la valuación de su activo de $ 387.904,36 y su pasivo de $ 14.952.50 y posterior a la reducción del Capital la valuación de su activo de $ 106.164,36 y su pasivo de $ 14.952,50.

Autorizado - Santiago Yofre

e. 5/7 N° 20.934 v. 7/7/2004

"V"

VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A.

DEVOLUCION DE APORTES IRREVOCABLES

(IGJ N° 1.569.776 N° 1841, libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas, 15/3/93). Se hace saber por tres días, que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 2003, los accionistas de VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A., con domicilio en Moreno 877, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, han resuelto la devolución de aportes irrevocables por la suma de $ 164.220.022, así como también la reducción voluntaria del capital social por $ 55.996.360, lo que totaliza $ 220.216.382. El presente complementa el edicto publicado con fechas 16/03/04 al 19/03/04.

Abogada - María Consuelo Conti Tountin

e. 6/7 N° 51.858 v. 8/7/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (con oficinas en Viamonte 1348 - 4° «F», Cap. Fed., Tel. 4372-1689), designado por el Sr. Julio López Martínez, en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el jueves 15 de julio de 2004 a las 13,40 horas en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., procederá ante escribano Público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Jean Jaures nros. 962/964 (ent. com. 964) ent. Av. Córdoba y calle San Luis-Unidad Funcional 24 del Piso 6° "D" de Capital Federal (Mat. 9-3268/24 - Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 75, Parc. 44). Superficie total 38,60 m2, Porc. 3,39%. Se trata de un departamento con living comedor con salida a balcón, cocina tipo americana, dormitorio y baño completo; posee dos entradas y se encuentra desocupado. Adeuda: Expensas al 3/5/04 período octubre 03/abril/04, $ 900,89.- expensa abril 04, $ 122,39. GCBA-ABL al 27/4/04, $ 137,80, OSN al 28/4/04 sin deuda. Ags. Args. al 27/4/04 sin deuda. Condiciones: ad-corpus, al contado y mejor postor. Base U$S 31.186. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo. Saldo de precio dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 CPCC y pérdida de lo entregado en el acto de la subasta, al autorizado de la parte acreedora Dr. Luciano A. Sáenz Valiente, en calle Reconquista 336, piso 11° (Estudio Urien), Cap. Fed., de 10 a 18 horas, mediante la entrega de un cheque bancario certificado extendido a nombre del acreedor. En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (art. 63 Ley 24.441). Exhibición: días 8 y 12 de julio de 2004 de 10 a 13 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed. La actuación judicial tramitó en autos "LOPEZ MARTINEZ, JULIO c/VALDIVIESO, ALITA DELICIA s/Ejecución Especial Ley 24.441". Juz. Nac. Civil N° 74.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

Lorenzo Ezcurra Bustillo, martillero.

e. 6/7 N° 51.941 v. 8/7/2004

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322 2789/3913) designado por la parte actora, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 15 de Julio de 2004 a las 14 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Rosales N° 1272/76 u/f 4 Polígono 00-04, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza (Pcia. de Buenos Aires).- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. J, Manzana 585, Parcela 11 d, Sub. parcela 4. Matrícula 9960/4.- Se trata de un inmueble de: Living de 5-x4 mts., un dormitorio de 4x4 mts., cocina, baño y patio de 5x2.- Superficie Total: 56,29 m2.- Se encuentra ocupado por el demandado, intimado a desocupar el inmueble.- Estado de conservación Bueno.- Todo según constatación obrante en autos. Deudas: D.G.R.: al 4-12-03 sin deuda Fs. 200, Municipal de La Matanza: al 3-11-03 $ 808,98 Fs. 193/199, O.S.N.: al 5/11/03 sin deuda Fs. 191 y Aguas Arg.: al 31/10/03 $ 806,72 Fs. 189, Expensas: sin deuda. Base: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor $ 52.210,40 en caso de fracasar esta subasta, pasada media hora se hará una nueva con base reducida en un 25% ó sea $ 39.157,80-. Asimismo, en caso de fracasar esta nueva subasta, se realizará en el mismo acto una nueva donde el bien saldrá a la venta Sin Base. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Don Carlos Martín Valiante Aramburu.- Exhibe: 12 y 13 de Julio de 2004 de 10 a 12 horas. - Los autos tramitan por ante el, Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 32, sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950 piso 1° de Capital, "CACHEDA, DANIEL PEDRO c/VICTORERO, JORGE RICARDO DANIEL y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, julio 1° de 2004.

Pedro A. Gonzales Chaves, martillero.

e. 6/7 N° 51.938 v. 8/7/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 159/160, de los autos N° 995/03 caratulados: "SMERIGLIO CRISTIAN J. E. - Uso Doc. Pco. Adulterado", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de CRISTIAN JUAN EDGARDO SMERIGLIO, DNI N° 23.573.392 con domicilio en calle Sófocles N° 1790 de Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 24 de febrero de 2004. Vistos:… Considerando:… Resuelve: 1) Sobreseer a CRISTIAN JUAN EDGARDO SMERIGLIO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado. Cédula de Identificación del Automotor control N° 15.622.721, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 136/138 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en función del art. 292 ambos el Código Penal y arts. 336 inc. 3 y último párrafo del CPPN… Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese… Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente (en disidencia). — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Enrique Ulises García Vitor, Juez de Cámara Subrogante. — Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 6/7 N° 451.914 v. 13/7/2004

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As. Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a la Sra. LORENA DEL CARMEN GONZALEZ, argentina, DNI N° 27.146.923 y con último domicilio en calle Echeverría N° 429 de Tristán Suárez, proceda a designar letrado que la asista, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Pública Oficial, por ser requerida en la causa N° 729 caratulada: "SECUESTRO DE ESTUPEFACIENTES EN UNIDAD PENAL N° 38 SIERRA CHICA - Dirigida al interno MELGAR GUEVARA LUIS ARIEL" que tramita ante esta Fiscalía Federal de 1ª Instancia de Azul, sita en Avda. Mitre 515, Tel./Fax N° 02281-422913. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, junio 18 de 2004. Por recibido oficio de la Comisaría de Tristán Suárez, agréguese a la causa. Atento lo que surge del mismo, notifíquese a la imputada lo resuelto a fs. 25, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Líbrese el oficio del caso. Firmado: Dr. Oscar A. Blanco, Fiscal Federal.

Silvia N. de Cunto, secretaria.

e. 2/7 N° 451.702 v. 8/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, Of. 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "CASAS, HONORIO ORLANDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Ley 24.411, cita y emplaza por el término de 60 días a HONORIO ORLANDO CASAS. "Buenos

Aires, 28 de diciembre de 2001… publíquese edictos. Fdo.: Enrique Horacio Alvis, juez". Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 6/7 N° 451.961 v. 8/7/2004

N° 71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica ha dispuesto notificar por el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley a LORENA VIVIANA PERRONE mediante edictos la sentencia dictada en autos "PIRO, HUGO OSVALDO ANTONIO c/PERRONE, LORENA VIVIANA s/Ejecución", la que dice: "Buenos Aires, 19 diciembre de 2002. Autos y Vistos: En razón de no haberse opuesto excepciones, corresponde mandar llevar adelante la ejecución por capital, intereses y las costas del juicio. La tasa de interés se fijará en la oportunidad del art. 591 del Cód. Proc., todo lo que así se resuelve (arts. 551, 558 y concordantes del Código Procesal modificado por la Ley 24.441, CNCiv., Sala C, 2002/03/05 "HSBC Bank Argentina c/Rosetti, Ramón"). Oportunamente se procederá a la regulación de honorarios. Regístrese. Notifíquese… Fdo.: Gabriela A. Iturbide, juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 6/7 N° 21.054 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de FERRAZZANO MARINA ANABEL, 20.199.376, en la que se designó síndico al Dr. Faure Ruben Hugo, con domicilio en Rivadavia 1227/7804 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimar al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 1/7 N° 451.543 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Gali, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004 se decretó la quiebra de "BRUMATIC S.A. s/Quiebra", Expediente N° 88005, CUIT 30-66194918-6, en la que se designó síndico al Dr. Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipú 509, piso 3° (Tel. 4322-5108/4456) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 5/7 N° 451.786 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004, se decretó la quiebra de "ESTUDIO MARITIMO INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra" Expediente N° 88006, N° de CUIT 30-67987805-7, en la que se designó síndico al Dr. Jorge Raúl Mencia, con domicilio en Uruguay 328, piso 2° "3" (Tel. 4372-7481) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de septiembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 5/7 N° 451.788 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio, se decretó la quiebra de INGRATTA ANGEL MARIA, 14.619.328, en la que se designó síndico al Dr. Larrory José María, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9°, Depto. "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/7 N° 451.784 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/5/2004 se decretó la quiebra de GUHSE RODOLFO DOMINGO, 16.766.045 en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Gola, con domicilio en Maipú 509, 3° piso de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/7 N° 451.782 v. 12/7/2004

N° 3

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la firmante, Callao 635, p. 6°, comunica por el término de cinco días en los autos "URES, DARIO ANTONIO (DNI 17.363.022) s/Quiebra" se declaró la misma el día 24 de mayo de 2004, habiéndose designado síndico a Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de agosto de 2004, habiéndose fijado los días 29 de septiembre de 2004 y 11 de noviembre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se intima al deudor que debe cumplimentar los siguientes recaudos: Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días… Se hace saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 2/7 N° 451.690 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Avda. Callao 635, piso 6°, Capital), Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por dos días que en autos "ESTABLECIMIENTOS ROPINT S.A. s/Quiebra" se ha presentado la readecuación al proyecto de distribución de fondos complementario.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 6/7 N° 451.891 v. 7/7/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "FUNDICION DEL OESTE S.A. s/Quiebra", Expte. N° 82809, habiéndose designado síndico a Ernesto Aldo Monti, Larrea 785, 14° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/8/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de junio de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 5/7 N° 451.771 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MFAC ING. EN OBRAS Y SERV. S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x GIAN S.R.L.)", Expte. 71.580, con fecha 7/6/2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/9/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.774 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TORTOLANO NATALIA LORENA s/Propia Quiebra" Expte. N° 73.478, con fecha 19 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3° "L", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.779 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EQUIPHOTEL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 71823, con fecha 23 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la contadora Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", Ciudad de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/9/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.787 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "INTER-WAY S.A. s/Quiebra" Expte. N° 73172, con fecha 11 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2° "O", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/8/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.783 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo interinamente del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "VALMAR IMPEX S.A. s/Quiebra" Expte. N° 72777, con fecha 14/6/04 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7 "E", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/8/04. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la mis-

ma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/7 N° 451.789 v. 12/7/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 2004 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de FEIGIN ALICIA EDIT. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado en autos Mónica Costa, sito en Reconquista 715, Dept. 4° “E”, Capital Federal, de 12 a 19 hs. hasta el día 13 de septiembre de 2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la Ley 24.522 los días 26 de octubre de 2004 y 7 diciembre de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 5/7 N° 1489 v. 12/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARTITEGUI RAMON ALBERTO, DNI 10.081.763. Fíjase hasta el día 10 de agosto de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. síndico Gustavo Guillermo Vignole, domiciliado en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de septiembre de 2004 y 4 de noviembre de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días. El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 26 de abril de 2005, la audiencia informativa se celebrará el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 5/7 N° 20.959 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2004, se decretó la quiebra de INVESTIGACIONES DUQUE S.A. designándose como síndico al contador Guillermo Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, 7° piso “38” ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de octubre de 2004 y 7 de diciembre de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlo ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición el síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 17 de junio de 2004… publíquense edictos: Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 6/7 N° 451.881 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2004, se decretó la quiebra de ESPRESSO BAR S.A. designándose como síndico al contador Daniel Erdocia, con domicilio en Paraguay 610, 7° piso, Tel. 4311-5244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de octubre de 2004 y 2 de febrero de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 15 de junio de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez”.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 6/7 N° 451.923 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de SERVI CHACO S.A., y se han modificado las fechas: Verificación de sus créditos hasta el día 13/8/2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522, serán presentados los días 27/9/2004 y 9/11/2004 respectivamente. “Buenos Aires, 9 de junio de 2004… deberán modificarse en la presente quiebra las fechas… Líbrese los edictos. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez”.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 6/7 N° 451.899 v. 13/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MILLENAAR LUCAS ARTURO, DNI 8.573.089; MULDER TOMAS, LE 6.110.238; MULDER GABRIELA LUCIA, DNI 13.493.946 y BORDA VIDELA OTILIA, LC 2.963.725 en las cuales se designó síndico a Rueben Eduardo Suez, con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 5/7 N° 451.830 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MULDER ALEJANDRO TOMAS, DNI 12.089.625 y de GUEVARA PATRICIA NORMA, DNI 16.247.306 en la cual se designó síndico a Rueben Eduardo Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 5/7 N° 451.827 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2004 se decretó la quiebra de TELBA S.A., en la cual se designó síndico a Norberto Bonesi con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096, 1° “A” Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de octubre de 2004 y 6 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino

e. 5/7 N° 451.826 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004 se decretó la quiebra de GIMNASIO AQUARIUM S.R.L. (CUIT 30-70728593-8), en la cual se designó síndico a Suez, Rubén Eduardo con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino

e. 5/7 N° 451.824 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2004 se decretó la quiebra de CHIN BYUNG SOON —DNI 93.262.230—, en la cual se designó síndico a Podhorzer Jorge Fernando con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716, 8° “B”. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1° de noviembre de 2004 y 14 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino

e. 5/7 N° 451.822 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de INVENTIA S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Sandra Dallo con domicilio en Tucumán 1711, piso 8° “C”. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/10/04 y 22/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.975 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BRODY VIGH WEISS PEDRO habiéndose designado síndico al contador Roberto Alfredo Boffa con domicilio en Uruguay 390, piso 20° 6. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13/10/04 y 24/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.974 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES OMAR S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Lewrmbaum Myriam con domicilio en Montevideo 666, piso 11° 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/10/04 y 7/12/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/7 N° 451.973 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MARIANCRYL S.A. habiéndose designado síndico al contador Vilanova Juan Carlos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6° “B” de esta ciudad. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13/10/04 y 24/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cin-

co días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/7 N° 451.971 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SUD TRADE S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Visco Miguel Angel, con domicilio en 3 de Febrero 4683, piso 3°. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/10/04 y 22/11/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/7 N° 451.968 v. 13/7/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, desempeñada por el Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ABEMERC S.A." con CUIT N° 30-66212485-7. El síndico designado es Alvarez, Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738, 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de agosto de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 1/7 N° 451.552 v. 7/7/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 hace saber por 5 días que en autos "LAMI S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso designar nuevo síndico a Roberto L. Sapöllñik, domiciliado en Paraná 851, 10° "41", modificándose las siguientes fechas: a) Art. 32 LCQ: 7/9/04. b) Art. 35: 19/10/04; c) Art. 39: 30/11/04. d) Audiencia informativa: 8/6/05, 10 hs. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, a los 23 días del mes de junio de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/7 N° 51.813 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de KHURLOPIAN HERMANOS S.A. (CUIT N° 30-63403569-5) en autos "KHURLOPIAN HERMANOS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 72.647). En dichos autos ha sido designado síndico el contador público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio en la Avda. Córdoba 1247, 5° piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 2004, contando hasta el día 16 de agosto de 2004 para la observación e impugnación de los créditos o contestarlos ante la sindicatura hasta el 31 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de setiembre de 2004 y 10 de noviembre de 2004 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se la intima para que dé cumplimiento con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 5/7 N° 451.864 v. 12/7/2004

El presente se ha dispuesto en los autos caratulados "TORRES JUAN CARLOS s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, a fin de que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca TORRES JUAN CARLOS, DNI 14.872.132 a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquense por dos días.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/7 N° 21.028 v. 7/7/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C. A. de Bs. As. hace saber en autos caratulados "SUSANNA CRUZ S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 77.206 que con fecha 19/5/2004 se ha decretado la quiebra de SUSANNA CRUZ S.R.L., CUIT 30-68252852-0, con domicilio social en Reconquista 890, 3 piso "G" de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B" de esta ciudad, hasta el 16 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de setiembre de 2004 y 22 de octubre de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 1/7 N° 451.594 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de OLIMPIC CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripta ante la IGJ con fecha 7 de septiembre de 1993 bajo el N° 7231, Libro 98, Tomo SRL, con domicilio en la calle Ramallo 4560, Depto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8°, Of. 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 12 de agosto de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 24 de septiembre de 2004 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 3 días. Asimismo se intima a la fallida a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 5/7 N° 451.809 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, comunica por cinco días que en los autos "CASABENE ANA MARIA s/Quiebra" Expte. 79.395 que con fecha 11 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de la fallida ANA MARIA CASABENE, DNI 6.730.752 con domicilio en Pasaje José Ingenieros 2891, piso 8° "A" de Capital Federal. Se deja constancia que se desconoce el N° de CUIT de la fallida, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 9 de agosto de 2004 ante el síndico designado Contador Roberto J. Gaztelú, con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 2° "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 21 de septiembre y 3 de noviembre de 2004 respectivamente. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 6/7 N° 451.888 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Planta Baja de esta Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles sito en Tte. General Roca y Elordi, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén", Expediente 64256, aconseja disponer la inmediata realización del inmueble propiedad de la fallida ubicado en la calle Eduardo Elordi s/N° Centro, esquina Teniente General Roca, U.F. N° 1 de San Martín de los Andes, Dto. Lacar, Pcia. de Neuquén, y convoca audiencia pública del día 13 de agosto de 2004 a las 9:00 hs. a mejorar la oferta formulada por el Sr. Edelmiro Thumann. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2004. Autos y Vistos… II.— A tal fin autorízase la recepción de ofertas bajo sobre cerrado, con indicación en su exterior únicamente de la carátula del juicio: entregada en el Juzgado, sito en Libertad 533, PB, hasta las 9 horas del día 13 de agosto de 2004. El acto de adjudicación comenzará a los (30) minutos del cierre de recepción de las ofertas en la sala de audiencias del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Oficina 712, séptimo piso, en el cual se procederá a la apertura de las mismas en acto público ante el suscripto. III.— En caso de existir varias ofertas respecto del mismo bien y en el mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser un 5% superior a la oferta más alta, aprobada la adjudicación, el saldo de precio se abonará dentro del plazo de cinco días (art. 205, inciso 8° L.C.), mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. 5, a la orden del Juzgado en la cuenta L° 516 F° 006/3 cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación con pérdida de la garantía, a favor de este proceso concursal. IV.— Los señores oferentes deberán proceder a depositar en garantía del mantenimiento de la misma en el Banco que se designe a la orden del Juez oficiado, el 30% del monto de la oferta (art. 205 inc. 5°, segundo párrafo L.C.). Este depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuera adjudicado. V.— Concluido el llamado a mejoramiento de oferta, se procederá dentro de las 72 horas de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. VI.— No se admitirán compras en comisión y la adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° L.C.), decisión que será irrecurrible. VII.— Debe dejarse constancia que una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (C.Com., Sala "A", 6/12/1994 "Papel del Tucumán s/Quiebra"). VIII.— Aceptada la oferta y pagado el precio total por la parte adquirente, el inmueble se entregará en posesión, en el estado en que se encuentre, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación, ni por deudas impositivas, municipales y/o provinciales o vicios ocultos. X.— Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial a cuyo fin ofíciese y en el diario Infobae.

Dado, firmado y sellado en mi público despacho a los 17 días del mes de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 6/7 N° 451.911 v. 8/7/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "BIB INC s. Quiebra" 14/6/04, comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14/6/04 se decretó la quiebra de BIB INC. S.A., inscripta 21/11/97, número 13641, L° 122, T° "A"; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador César Alejandro De Virgilis, con domicilio constituido en San Isidro Labrador 4040, 5° "C" y Tel. 4702-5823 de Capital Federal hasta el día 24 de setiembre de 2004. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 12 de noviembre de 2004 y 8 de febrero de 2005 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 17 de noviembre de 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 1/7 N° 451.551 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de Dr. Eduardo Favier Dubois (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, comunica por dos días que en autos "TAVOBE S.A. s/Quiebra", podrá dentro del plazo de 10 días, comparecer a este proceso todo interesado para solicitar la certificación de servicios que correspondiere, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de proceder a la destrucción de los libros de comercio.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
Miguel José Friedlander
e. 6/7 N° 51.870 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de TOURNET S.A. (CUIT N° 33-65729230-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21/8/92 bajo el N° 7768, L° 111, Tomo A de S.A. con domicilio en Viamonte 723, piso 3, Of. 11, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdor. Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430, piso 2° "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24/8/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/10/04 y 16/11/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/9/04 a las 11:00 hs. Se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/7 N° 451.934 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de DANIEL OSVALDO PLACIDO con DNI N° 16.930.565, con domicilio en la calle Triunvirato 4473, piso 7° Dep. "A" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Marcela Adriana Folco con domicilio en la Av. Rivadavia 1444, piso 8° "A" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/8/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15/9/04 y 27/10/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24/8/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 6/7 N° 451.931 v. 13/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO MARTIN BARRIONUEVO (DNI 21.657.091) en la cual ha sido designado síndico la contadora Edith Norma Regazzoni con domicilio constituido en Lavalle 1145, 4° "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20/8/04 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 1/10/04, y el general el día 15/11/04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la Ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. 7.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 1/7 N° 451.511 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MIRTA NOEMI AGLIATI (DNI 10.895.539) en la cual continuará actuando el síndico designado en ocasión del concurso (LC: 253, 7) el contador Christian Omar Barbier con domicilio constituido en Moreno 850, piso 7°, Of."B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20/9/04 (Ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 2/11/04 y el general el 15/12/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "MIRTA NOEMI AGLIATI s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 1/7 N° 451.510 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de EMPREYSER S.R.L. s/Quiebra (Reconstrucción - Reservado) en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Av. Rivadavia 3320, 5° piso, Depto. "C", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2004 (L.C.: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el N° de CUIT de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11 de octubre de 2004 y el general el día 23 de noviembre de 2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, 1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 5/7 N° 451.806 v. 12/7/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de EUROLIM S.R.L., CUIT N° 30-66007744-4, decretada con fecha 18/6/04. El síndico actuante es el contador Orlando Omar Vegega con domicilio constituido en la calle Aguirre 6666, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/9/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 20/10/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 1/12/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 3/11/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 2/7 N° 451.721 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de LIVING MODERNO S.A., decretada con fecha 28/6/04. El síndico actuante es el Contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle Av. Leandro N. Alem 619, piso 8° a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/9/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26/10/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 7/12/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 9/11/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 6/7 N° 451.952 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BLAISER S.A., CUIT N° 30-67626232-2, decretada con fecha 1 de junio de 2004. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en Lavalle 1206, piso 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2004. Se deja constancia que el 11 de octubre de 2004 y el 22 de noviembre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 6/7 N° 451.987 v. 13/7/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/6/2004, en los autos caratulados "STORCHI, PABLO ENRIQUE s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de STORCHI, PABLO ENRIQUE, CUIT N° 20-18318190-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario

e. 2/7 N° 451.651 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 11/6/04 se decretó la quiebra de BABYCAR S.A., CUIT 30-50401174-3 haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°,6° y 7° de mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/8/04.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 6/7 N° 451.874 v. 13/7/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los siguientes honorarios: por la etapa concursal a favor del contador José Pérez Ruiz la suma de $ 256 y la suma de $ 1024 por la etapa de la quiebra; a favor del Dr. Ernesto Luis Chaneton la suma de $ 192; a favor del Dr. Federico A. Ritcher la suma de $ 128. Asimismo se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se dejará constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de Documento de Identidad y número de CUIT, en los autos caratulados "RIVAL VIUDA DE DEPALMA, MARIA ANGELICA s/Quiebra" (Expte. 82.824).

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/7 N° 451.950 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 del Dr. Sarmiento Laspiur, en los autos "CONSULTORIO RADIOLOGICO SANROMA S.R.L. s/Quiebra", informa que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes. Se hace saber que se podrán formular observaciones, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de 10 días. A efectos del cobro de sus acreencias, los acreedores deberán denunciar en autos su CUIT, como así también las cuentas bancarias que correspondan a efectos de las transferencias. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/7 N° 452.048 v. 7/7/2004

N° 15

El Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, hace saber por dos días, que en los autos caratulados RAMPONI ANTONIO MARTIN s/Quiebra, Expediente N° 78993, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/7 N° 51.873 v. 7/7/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2004 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de EXPRESO ANGELICA S.A. domiciliado en Alte. F. Seguí 309, Capital Federal, con CUIL 30-66309772-1. El síndico designado es el Cdor. Héctor García, con domicilio en Montevideo 734, 2° piso "B", Capital Federal, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 8 de septiembre de 2004. El síndico presentará el inf. del art. 35 de la L.C. el 22 de octubre de 2004 y del art. 39 de la L.C. el 3 de diciembre de 2004. La audiencia informativa se celebrará el 5 de mayo de 2005 a las 12 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 1/7 N° 15.867 v. 7/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 sito en Callao

635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de FINTARIA S.A. (CUIT 30-52250064-6). Se ha designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 13 de octubre de 2004 y 25 de noviembre de 2004. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes. b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada. c) Entregue al síndico dentro de las 24:00 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Valeria Pereyra, secretaria.

e. 1/7 N° 451.553 v. 7/7/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco dias, que con fecha 13 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de ALIAN S.R.L. (CUIT 30-61076545-5), en la cual se designó síndico al Señor Miguel Angel Drucaroff (CUIT 20-04705972-1) con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470, 5° Of. 20 de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de agosto 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de octubre de 2004 y 1 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/7 N° 451.945 v. 13/7/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de junio de 2004 se decretó la quiebra de EL LUCERO FABRICA DE MANIJAS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de febrero de 1978, bajo el N° 15 del L° 71 de S.R.L., CUIT 30-55142953-5, con domicilio en la calle Pasaje Francisco López Merino 3945 de esta Capital Federal, en la cual se designó síndico a la Dra. Alicia Irene Kurlat (CUIT 27-10662201-4) con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1079, 10° "A" de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de setiembre de 2004 y 10 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 6/7 N° 451.947 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de junio de 2004 se resolvió decretar la quiebra de CURTIDURIA FUENTES S.R.L., inscripta en la IGJ con fecha 16/11/88 bajo el N° 7163, L° 90 de SRL, CUIT N° 30-60124627-5, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Baldomero Oscar González Herrera con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 5° "N" de esta ciudad, recepcionará hasta el día 9 de agosto de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 21 de septiembre de 2004 y el informe general del art. 39 LCQ el día 3 de noviembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CURTIDURIA FUENTES S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 034260, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 2/7 N° 451.643 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de VENDING PLUS S.A. inscripta en la IGJ con fecha 22/12/1998, bajo el N° 15.866, L° 3, CUIT 30-69941450-2, con domicilio en Quesada 2448, piso 5 "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10/9/04 al síndico Lea Beatriz Aljanati con domicilio en la calle Av. Honorio Pueyrredón 1576, piso 2 "D" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "VENDING PLUS S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 2/7 N° 451.647 v. 8/7/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio del año 2004 se decretó la conversión en concurso preventivo y su apertura del Sr. HEREDIA FABIO DANIEL, DNI 20.379.902, con ex domicilio en Viamonte 749, piso 16, Of. 3, Capital Federal, actual en Esmeralda 783, piso 14, Dpto. "D", Capital Federal, en los autos caratulados "HEREDIA FABIO DANIEL s/Concurso Preventivo", Expte. 45341 en el cual continuará ejerciendo la sindicatura el contador Donatti Alfredo, con domicilio en calle Montevideo 31, 6° piso "9", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/8/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 4/10/2004 y 16/11/2004 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 20/5/2005 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/7 N° 20.863 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de CASE SYSTEMS S.A., con domicilio en la calle Florida 165, 4° piso, Of. 406, Capital Federal, en los autos "CASE SYSTEMS S.A. s/Quiebra", Expte. 41.746 en la cual continúa su actuación como síndico el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella, con domicilio en la calle Arcos 3726, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día veintitrés de agosto de dos mil cuatro. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días cuatro de octubre de dos mil cuatro y dieciséis de noviembre de dos mil cuatro respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 5/7 N° 451.762 v. 12/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "FAMM S.A. s/Quiebra (en Autos FABRICA ARGENTINA DE MOLDURAS METALICAS S.A. s/Extensión de Quiebra)" hace saber que con fecha 16/6/2004 se decretó la quiebra por extensión de FAMM S.A. y que hasta el día 5/10/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Elena Mercante con domicilio constituido en la calle Uruguay 772, piso 11, Dto. 112, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/11/04 y 28/12/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 1/7 N° 451.571 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría 40, sito en M. T. de Alvear 1840, 4°, Cap., comunica por 5 días la conversión y apertura de concurso preventivo "RAFKAZ S.R.L." CUIT 30-70743417-8. Síndico Oscar Chapiro, con domicilio en Scalabrini Ortiz 151, 9° "C", 4855-9746, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el 13/8/04. El síndico deberá presentar: Informe (A. 35) 28/9/04 y (A. 39) 10/11/04. Junta informativa (A. 45) 31/5/04, 10:30 hs. en la sala del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/7 N° 20.816 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente por la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "TUBIO NIETO JOSE CLAUDINO s/Quiebra", hace saber por cinco días que han fijado nuevas fechas en que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 4/8/04 por ante el síndico Rementeria, Luis María, con domicilio constituido en la calle Piedras 1319 de esta Ciudad Autónoma, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, y que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 16/9/04 y 29/10/04, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/7 N° 451.695 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente por la Dar. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "TUBIO AGRA RAMON s/Quiebra", hace saber por cinco días que han fijado nuevas fechas en que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 4/8/04 por ante el síndico Rementeria, Luis María, con domicilio constituido en la calle Piedras 1319 de esta Ciudad Autónoma, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 y que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 16/9/04 y 29/10/04, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/7 N° 451.685 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados: "VILLARINO, JOSE RAUL s/Quiebra", hace saber que con fecha 16/6/04 se decretó la quiebra de VILLARINO JOSE RAUL, DNI 4.084.868 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 9/9/04 por ante el síndico Laguyas, Jorge E., con domicilio constituido en la calle Viamonte 1336, piso 1°, Of. "4" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 25/10/04 y 7/12/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además, la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 5/7 N° 451.790 v. 12/7/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MORELLI NORMA LAURA s/Quiebra" que los acreedores del fallido contarán hasta el 26 de noviembre de 2004 para que presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Se fija la fecha del 14 de febrero de 2005 para la presentación del informe individual para estos acreedores previsto en el art. 35 de la LCQ y el 30 de marzo de 2005 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. El síndico designado es la contadora Silvana Noemí Cirigliano con domicilio en la calle San Luis 2488 de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/7 N° 451.687 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3 de Capital Federal, comunica que el 1 de junio de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de ARIEL RODOLFO VIOLA, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Bozzini Armando Esteban con domicilio en Vidal 3375 Piso 4 Dpto. "14" de Capital Federal (4701-6599), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2004. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 deberán presentarse el 25/02/05 y el 6/04/05, respectivamente. Clausura período de exclusividad el 6 de octubre de 2005. La audiencia informativa se celebrará 28/09/05 a las 11 hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedo-

res. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/7 N° 51.866 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, comunica que el 1 de junio de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de DIEGO ALEJANDRO VIOLA, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Bozzini Armando Esteban con domicilio en Vidal 3375 Piso 4 Dpto. "14" de Capital Federal (4701-6599), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de, sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2004. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 deberán presentarse el 25/02/05 y el 6/04/05, respectivamente. Clausura período de exclusividad el 6 de octubre de 2005. La audiencia informativa se celebrará 28/09/05 a las 11 hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/7 N° 51.865 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, comunica que el 4 de junio de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE HORACIO VIOLA, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Bozzini Armando Esteban con domicilio en Vidal 3375 Piso 4 Dpto. "14" de Capital Federal (4701-6599), ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2004. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 deberán presentarse el 25/02/05 y el 6/04/05, respectivamente. Clausura período de exclusividad el 6 de octubre de 2005. La audiencia informativa se celebrará 28/09/05 a las 11 hs. en la sala de audiencias del tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/7 N° 51.864 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 de la Capital Federal, en autos: "BBVA BANCO FRANCES SA c/IVANCICH, JUAN CARLOS s/Ejecutivo" hace saber al demandado IVANCICH JUAN CARLOS, DNI 4.364.898, lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de agosto de 2002...Sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución contra IVANCICH, JUAN CARLOS hasta hacer al acreedor BBVA Banco Francés SA a)íntegro pago de capital reclamado de $ 3.223,01 con más los intereses pactados desde la mora 6/6/01 hasta el efectivo pago. Dichos intereses no podrán exceder 2 veces ½ la TBNA para las operaciones de descuento a 30 días. b) íntegro pago de $ 5.955,22 desde la fecha de mora 27/2/02 a la TBNA para sus operaciones de descuento a 30 días. Los intereses compensatorios comenzarán a correr a partir de la fecha de cierre de la cta. cte. 25/9/01. Con costas. Notifíquese. Haciéndose saber que las futuras notificaciones serán de acuerdo al art. 41 CPCC. "Fdo.: Germán Páez Castañeda, Juez. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/7 N° 1505 v. 7/7/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BILOSKY JAIME (CUIT 20-04124429-2) en fecha 24 de junio de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Daniel A. Del Castillo con domicilio constituido en la calle Pte. J. D. Perón 1558, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de septiembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de octubre de 2004 y 25 de noviembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 6/7 N° 451.936 v. 13/7/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ADRIANA LEONOR SIBILIA, D.N.I. 14.010.503. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SIBILIA, ADRIANA LEONOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 6/7 N° 451.922 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ASERRADERO AMERICAN S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de diciembre de 1971, bajo el N° 4887 al Folio 334 L° 75 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ASERRADERO AMERICAN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 6/7 N° 451.918 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ALBETE S.A. y que continuará interviniendo la misma sindicatura designada en el concurso, la contadora Liliana María Montoro con domicilio constituido en la calle Sarmiento 517, piso 3°, Oficina "B" de esta ciudad. En orden a lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente y que los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ALBETE S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/7 N° 451.566 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de DIMAR EDITORA S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DIMAR EDITORA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/7 N° 451.563 v. 7/7/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2004 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CONTAINER LEASING S.A.C.I.I. y E. domiciliada en Viamonte 1328, 3°, Of. "16", Capital Federal, con CUIT 30-52024144-9. El síndico designado es la Cdora. Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en Pasteur 154, piso 1 "D", Capital Federal, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 21 de septiembre de 2004, pudiendo presentarse impugnaciones hasta el día 5 de octubre de 2004. La síndico presentará el inf. del art. 35 de la L.C. el 3 de noviembre de 2004 y del art. 39 de la L.C. el 16 de diciembre de 2004. La audiencia informativa se celebrará el 23 de junio de 2005 a las 10:00 hs. en el Juzgado, finalizando el 30 de junio de 2005 el período de exclusividad.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/7 N° 20.742 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, comunica por cinco días en autos "PLASTICOS PADKOVA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 19 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de PLASTICOS PADKOVA S.R.L., CUIT N° 30-56150964-2. Síndico designado Aldo Rubén Maggiolo con domicilio en Paraguay 610, piso 7° de Capital Federal, Teléfono 4311-5244 y 15-4998-1305, ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 2004. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ, serán presentados los días 13 de septiembre de 2004 y 26 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 2/7 N° 451.688 v. 8/7/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DIAL THRU INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. s/Quiebra (OLCESE MARIELA)", "45502", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "1 de setiembre de 2004", ante el síndico designado contador Jorge A. Cosoli, con domicilio constituido en M. T. de Alvear 1364, p. 3 "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 de octubre de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, "25 de noviembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 1/7 N° 451.596 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20/5/04 se decretó la quiebra de SIERRAS DEL CAUREL S.A. en la que se designó síndico al contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Viamonte 783, piso 5°, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/10/04 y 23/11/04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20/5/04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 2/7 N° 451.698 v. 8/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 9/6/02 se declaró la apertura del concurso preventivo de LION D'OR S.A.I. y F., CUIT 30-50550876-5, habiendo designado síndico al Cont. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca 1464, Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 3/9/04 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El informe previsto en el art. 35 se presentará el 18/10/04 y el que establece el art. 39 el 29/11/04. El día 22/4/05 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal.
En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 5/7 N° 51.801 v. 12/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio del 2004, se decretó la quiebra de PAXOS S.A., en la que se designó síndico al contador Eduardo Pedro Lavagnino, con domicilio en Florida 165 Piso 9° Of. 907, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-09-04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-10-04 y 13-12-04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de junio del 2004...publíquense edictos ...Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/7 N° 451.890 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GOMEZ HUGO MATIAS su Propia Quiebra s/Quiebra" "47385", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de agosto del 2004" ante el síndico designado contador Jospe Isaac, con domicilio constituido en Uriburu J. E. 1054, p. 7 "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "22 de setiembre del 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "04 de noviembre del 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
... de junio de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 6/7 N° 451.880 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CO-MAR ARGENTINA S.A. s/Quiebra (por AGA S.A.) "45204" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "1 de setiembre de 2004" ante el Síndico designado contador Pepe Roque Alberto, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 de octubre de 2004" y el referido por el art. 39 de la ley N° 24.522 "25 de noviembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida,

los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado "25 de junio de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 6/7 N° 451.878 v. 13/7/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4° de Cap. Fed., hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 4 de marzo de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA, que ha sido designado síndico el contador Waldfogiel Bernardo, con domicilio en Av. Corrientes 1186, piso 14 dto. "I" de Cap. Fed., donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 8 de octubre de 2004 y 22 de noviembre de 2004 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522 fue fijada para el día 2 de junio de 2005 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 6/7 N° 21.113 v. 13/7/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LOPEZ MARIO OSCAR, con domicilio en Rosario 39, 1° B, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13-09-04 ante el Síndico Clara Auerhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872, 4° 16, quien presentará el informe individual de los créditos el día 26-10-04 y el informe general el día 7-12-04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 6/7 N° 451.913 v. 13/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Avda. Callao N° 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "BODEGAS SAN JERONIMO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes (Inmuebles de la Provincia de Entre Ríos)" Expte. N° 14.990, el llamado a mejora de la oferta presentada en autos por la suma de $ 80.000, ad corpus, al contado y al mejor postor, todo en el estado en que se encuentra, por la adquisición del 100% del inmueble ubicado en la Manzana 26 Norte y 12 Oeste con respecto a la plaza 25 de Mayo, parte de la quinta N° 292 de la zona de quintas con frente a calle Chile N° 1937 de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos. Nomenclatura Catastral: Plano de mensura 31298, Manzana 26 Norte 12 Oeste. Superficie 3554,96 m2. Matrícula 106.996 CU. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Curima y su flia., quienes revisten la calidad de intrusos conforme auto de fs. 879/880/890/891. Presentación de las ofertas: Las ofertas serán admitida hasta el día 13 de julio de 2004 a las 13:30 hs. en la sede del Tribunal. No serán admitidas las ofertas en comisión, ni las presentadas con posterioridad al día y hora indicados y se regirán en cuanto a sus requisitos y efectos por lo fijado en auto obrante a fs. 899/908. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de dicho auto, de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse, así como también de la jurisprudencia del juez interviniente en la quiebra. Apertura de sobres: Fíjase audiencia para apertura de sobres para el día 14 de julio de 2004 a las 11:00 horas en la sede del Tribunal, la misma se efectuará conforme lo normado por el art. 205 inc. 5 de la Ley 24.522. Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se labrará acta donde se detalle el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. La apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto por el Tribunal se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento. Deudas: Rentas, al 24/4/2000 $ 8.604,38 fs. 650. Municipalidad de Concordia, período 1/97-1/02 $ 3.109,98. Déjase expresa constancia que respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC); las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC); las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo, así como también lo serán los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y toda diligencia tendiente a la traslación dominial del bien raíz a realizarse oportunamente por el adquirente. Se hace saber que el pago del IVA, de corresponder, será a cargo exclusivo del comprador, quien asimismo deberá abonar la comisión del 3% sobre el precio de base a la martillera designada en autos, Irma Elida Genta (CUIT N° 27-00195778-9). Exhibición: Visitar los días 10, 11 y 12 de julio de 2004, de 10:30 a 12:30 hs. en calle Chile N° 1937, Concordia, Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 6/7 N° 452.238 v. 8/7/2004

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Civil y Comercial n° 4, a cargo del Dr. Sergio H. Altieri, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Entre Ríos 2929, Piso 1° de San Justo (La Matanza), hace saber la apertura de concurso preventivo de PANTANO FERNANDO GUILLERMO (DNI 10.713.736), con fecha 3 de junio de 2004, designándose Síndico al Dr. Miguel Esteban Riglos con domicilio en la calle Ignacio Arrieta 2912 Piso 1 Oficina 9 Casilla 9 (San Justo), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de septiembre de 2004; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 25 de octubre de 2004 y 6 de diciembre de 2004 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 10 de junio de 2005 a las 10.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

La Matanza, 28 de junio de 2004.

Norberto Luis Valentin, secretario.

e. 6/7 N° 21.966 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62 del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a CARLOS ALBERTO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 30.361, seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

Ezequiel Navarra, secretario.

e. 1/7 N° 451.496 v. 7/7/2004

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1° cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ANGEL ARGENTINO ALGARAÑAZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.875 que se le sigue por infracción al art. 126 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Edgardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 2/7 N° 451.678 v. 8/7/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ALEJANDRA SANCAY (DNI N° 17.203.862) a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 51.613 que se le sigue por infracción al art. 162 del Código Penal por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Edgardo O. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 2/7 N° 451.671 v. 8/7/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 54.753 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a BENJAMIN PARDO TORREZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.

e. 5/7 N° 451.802 v. 12/7/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a CELESTINO JORGE CIANCI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.194 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo O. Bomparola, secretario Ad-Hoc.

e. 5/7 N° 451.803 v. 12/7/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 56261 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SELVA CLEOFE ACOSTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 5/7 N° 451.805 v. 12/7/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a KARINA TOLEDO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.455 que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 5/7 N° 451.801 v. 12/7/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a PEREGRINA MORGADE DE FERNANDEZ, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.624 que se le sigue por infracción al art. 149 bis, primera parte, del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 5/7 N° 451.800 v. 12/7/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 56.651 seguida contra LUIS ALBERTO GALEANO por el delito previsto y reprimido por la Ley 13.944, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GALEANO —argentino, DNI 16.055.891, con últimos domicilios conocidos en Escobar 2550, Planta Baja, Departamento "C" y Pedro Rivera N° 3815, 2° piso, Depto. "12" ambos de Capital Federal— por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 22 de junio de 2004… Cítese por edictos a LUIS ALBERTO GALEANO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

e. 1/7 N° 451.530 v. 7/7/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 17.354 seguida por los delitos de lesiones leves y hurto (arts. 89 y 183 del Código Penal), cita y emplaza a MIGUEL SERGIO YAÑEZ, argentino, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la plaza sita en la calle Costa Rica entre Armenia y Malabia de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 2004. Por recibida, prosígase con la instrucción y désele entrada en los libros de Secretaría. Previo a dar cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Fiscal, toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio de MIGUEL SERGIO YAÑEZ, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 2/7 N° 451.628 v. 8/7/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 15.188/6, seguida por el delito de hurto, cita y emplaza a JUVENAL JARAMILLO ORTIZ, argentino, casado, titular del DNI N° 7.763.737, con último domicilio conocido en Rodríguez Peña 1640, piso 10, Departamento "B" de esta ciudad y de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada ina-

sistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2004. Por recibido, téngase presente lo informado por la Dra. Silvina Manes en el escrito que precede. En atención a lo que surge de los informes de fs. 91 y 92 cítese a JUVENAL JARAMILLO ORTIZ mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 2/7 N° 451.629 v. 8/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Priscilla Zaniello, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/CHAMI, GUILLERMO LUIS SERGIO s/Ejecución Fiscal" (Expte. 126234/2002), ha ordenado la publicación de edictos por dos días en la tablilla del Juzgado y en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado la intimación de pago y embargo. El auto que ordena el libramiento del presente edicto reza: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 2003. Atento lo solicitado y manifestado y las constancias de autos, publíquese edictos por dos días en la tablilla del Juzgado y en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado la intimación de pago y embargo. Fdo.: Liliana Heiland. Juez Federal".

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en Capital Federal, a los 14 días del mes de abril de 2004.

Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 6/7 N° 21.102 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Doctora Liliana Heiland, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 P. 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/PUERTO SAN LUIS FORESTAL S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 037425/96, citar a PUERTO SAN LUIS FORESTAL S.A. para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21/05/1998..., Fallo: I) Mandando llevar adelante la ejecución fiscal contra PUERTO SAN LUIS FORESTAL S.A. por la suma reclamada en autos ($ 19972,78) con más sus intereses del Código Aduanero y Resolución ME OSP N° 366/98 y costas (art. 558 del C.P.C.C.) 2) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto exista en autos liquidación definitiva. 3) Notifíquese y oportunamente, archívese. Fdo.: Liliana Heiland, Juez Federal"; "Buenos. Aires, 9 de octubre de 2003 ... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley a fin de notificar al demandado la sentencia dictada en autos. Fdo.: Liliana Heiland, Juez Federal".

Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 6/7 N° 51.856 v. 7/7/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Contencioso Administrativo N° 12 a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Carlos A. Mahia, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5to. Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS GARNICA, para que dentro del plazo de quince días, comparezca en los autos caratulados "LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO c/GARNICA, JUAN CARLOS s/Proceso de Conocimiento", Expediente Nro. 7352/01. El auto que ordena la publicación del presente dice así: "Buenos Aires, 12 de abril de 2004.- Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del C.P.C.C., publíquese edictos por dos días en ... y Boletín Oficial emplazando a JUAN CARLOS GARNICA para que dentro de 15 días de notificado comparezca en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Guillermo E. Rossi, Juez Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.

Guillermo A. E. Gracia, secretario.

e. 6/7 N° 21.048 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 21

Edicto: Tribunal: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. Destinatario: Susana R. Rocha. Delito: Robo. Emplazamiento: 5 días. Transcripción del auto que lo ordena: "... dándose en la especie del estado de sospecha que describe el artículo 294 del CPPN, recíbasele declaración indagatoria a ROXANA R. ROCHA. No contándose con el domicilio de la nombrada, líbrese cédula urgente al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de publicar edictos por el término de cinco días, a los efectos, de que la imputada comparezca ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde". Firmado: Mauricio Zamudio (Juez de Instrucción). Ante mí: Marcelo A. Sánchez (Secretario).

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.

e. 5/7 N° 451.896 v. 12/7/2004

N° 26

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría 155, cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO ZUK, para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 21.215/03 que se le sigue por el delito de Defraudación, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibírsele Declaración Indagatoria; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura sin más trámite.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.

Enzo M. Cipriani, secretario.

e. 5/7 N° 451.943 v. 12/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a LUCIO DAVID FRETES por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 12.000/99, caratulada "ORFALI, HECTOR RUBEN s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 22 de junio de 2004: "Cítese a HECTOR RUBEN ORFALI mediante la forma prevista por el art. 150 del CPPN a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado a los efectos de proceder al retiro del oficio el cual solicitara para efectuar el tratamiento establecido por el art. 18 de la Ley 23.737". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 22 de junio de 2004.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 1/7 N° 451.536 v. 7/7/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a GONZALO GOMEZ (nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltero, indocumentado), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 1, párrafo 1° de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 22 de junio de 2004.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 1/7 N° 451.526 v. 7/7/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HERBAS MORENO ROYER para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo dispuesto por el art. 294 del CPPN, en la causa N° 6112/00 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 1/7 N° 451.535 v. 7/7/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a la Sra. CLARA ELIZABETH RONCAL BRICEÑO de la siguiente resolución dispuesta en la causa 2398/03 que se sigue en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 8 de junio de 2004. En atención a las resultas de la diligencia judicial encomendada al personal de la Seccional 34ª de la P.F.A. y a lo manifestado por la Dra. Lisovski a fs. 123, cítese a la encartada a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del CPPN. Previo a ello, desígnase como Defensor de la Sra. RONCAL BRICEÑO al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda —Dr. Gustavo Kollman, titular de la Defensoría Oficial N° 2—. A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese a la imputada mediante edictos que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, librando en consecuencia la correspondiente orden de captura. Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco (5) días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Raúl Alejandro Corda, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Raúl A. Corda, secretaria.

e. 5/7 N° 451.749 v. 12/7/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. ROBERTO ALEJANDRO KELLER (DNI N° 16.246.048) a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en causa N° 16.377/2004 seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas en caso de sus incomparecencias. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 1/7 N° 451.523 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría n° 17, a cargo de la Dra. María Susana Spina, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 4to. piso de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado HE QUIANG LE, de nacionalidad china, nacido el 5 de abril de 1969, hijo de He Li y Che Fan, de profesión empleado, con último domicilio conocido en Montes de Oca n° 321 de esta Ciudad, con el objeto que comparezca ante estos estrados en relación a la causa n° 789/2004, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 292 del Código Penal de la Nación, caratulada "HE QUIANG LE s/Falsificación Documento Destinado a Acreditar la Identidad" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura".

Juan José Galeano, juez federal

María Susana Spina, secretaria federal.

e. 6/7 N° 451.875 v. 13/7/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 19, a cargo de la Dra. María Eugenia Zabalegui, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JULIO JESUS ARIEL GOMEZ, D.N.I. Nro. 16.400.778, argentino, nacido el día 15 de septiembre de 1963 en la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, hijo de Vicente Julio y de Leonides Esther Suárez; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 11.320/02 caratulada "GOMEZ JULIO JESUS ARIEL s/Encubrimiento" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 19, 25 de junio de 2004.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.

e. 6/7 N° 451.877 v. 13/7/2004

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a MARCELA SANTAMARIA: "///nos Aires, 22 de junio de 2004… publíquense edictos por el término de cinco (5) días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a MARCELA SANTAMARIA, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal a cargo.

Secretaría N° 24, 22 de junio de 2004.

Cristian Barrita, secretario federal.

e. 2/7 N° 451.648 v. 8/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica notifica a FRANK CLARKE, titular del Pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica N° 111216504 la resolución de fs. 479/485 en los autos N° 2196/2003 (76), caratulada "GREY ARGENTINA S.A. sobre Infracción Ley 24.769", el que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 23 de junio de 2004… I.— Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de… FRANK CLARKE (titular del Pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica N° 111216504) en orden al hecho consistente en la presunta evasión —en su calidad de responsable de GREY ARGENTINA S.A.— del impuesto a las ganancias correspondiente a la mencionada sociedad, relativo al período fiscal 1997, toda vez que el mismo no se cometió (arts. 334, 335, 336 inc. 2° del CPPN). II.— Declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los Sres. … FRANK CLARKE (art. 336, último párrafo del CPPN). III.— Sin costas. (arts. 530, 531 y ccdtes. del CPPN). Regístrese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho… Asimismo, por los motivos expresados por la consideración 8°), publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con el objeto de notificar a FRANK CLARKE la presente resolución e invitar al nombrado a designar defensor de su confianza, dentro del tercer día de la última publicación, caso contrario, se le designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta ciudad". Fdo.: Diego García Berro, juez. Ante mí: Guillermo Villella, secretario.

e. 5/7 N° 451.808 v. 12/7/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmi-

grantes N° 1950, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "APICOLA LA ROCHELLE S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Exped. N° 846/02) ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 10 de mayo de 2004… publíquense edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificar el auto de fs. 4. Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Guillermo Brugo, Secretario. Se intima por el presente a la firma APICOLA LA ROCHELLE S.R.L. y a su Director Técnico para que abone la suma de pesos dos mil ($ 2.000) y de pesos un mil ($ 1.000) respectivamente para cada uno en concepto de capital, con más la suma de pesos novecientos ($ 900) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 2004.
Guillermo Brugo, secretario.

e. 2/7 N° 451.696 v. 8/7/2004

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL MORON

N° 7

EL Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón, P. 2, Cuerpo B, Morón 1708, de la ciudad de Morón, emplaza al Sr. MUÑOZ, VICTOR para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos caratulados "CARDOZO, GUSTAVO ANTONIO c/MUÑOZ, VICTOR y Otros s/Daños y Perjuicios" a contestar demanda en los términos del auto de fs. 10 vta., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Tres de Febrero de Tres de Febrero. Se deja expresa constancia de la existencia del beneficio de litigar sin gastos.

Morón, 27 de abril de 2004.
Salvador Rima, secretario.

e. 6/7 N° 451.935 v. 7/7/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 6, cita y emplaza a JULIO CESAR ESCOBAR para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días de efectuada la última publicación del presente, a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del CPPN y en orden al delito previsto y reprimido por el art. 286 en función del art. 282 del Código Penal y Art. 42 del mismo ordenamiento legal.
Pedro Federico G. Hooft, secretario ad-hoc.

e. 6/7 N° 451.921 v. 13/7/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a HECTOR EDUARDO DE LA CRUZ CASTILLO, que deberá comparecer ante esta sede en el marco de la causa N° 2273, que se instruye por falsificación de documento, dentro de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 18 de junio de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 5/7 N° 451.748 v. 12/7/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a CESAR ORLANDO SKAWINSKI, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2184, dentro de las 48 horas a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de junio de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 5/7 N° 451.747 v. 12/7/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Jorge Venegas Echagüe, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a AIGUO ZHENG, Pasaporte N° 150.832.824, a que comparezca ante este Tribunal sito en Bvar. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "ZHENG, AIGUO s/Falsificación Documento", Expte. N° 1160/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "///sario, 24 de junio de 2004. Cítese a AIGUO ZHENG para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Jorge Venegas Echagüe, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".

e. 5/7 N° 451.759 v. 12/7/2004

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Jorge Venegas Echagüe, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a SUXIA CHEN, Pasaporte N° 149.821.721, a que comparezca ante este Tribunal sito en Bvar. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CHEN, SUXIA s/Falsificación Documento", Expte. N° 1122/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "///sario, 24 de junio de 2004. Cítese a SUXIA CHEN para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Jorge Venegas Echagüe, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.".

e. 5/7 N° 451.757 v. 12/7/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de San Juan, Dr. Miguel Angel Gálvez y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. JUAN ESTEBAN ATAMPIZ, DNI N° 26.778.444, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los autos N° 13.517/01, caratulados "c/ATAMPIZ, JUAN ESTEBAN – por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 17 de junio de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 1/7 N° 451.490 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	22/06/2004	MARCELO MONTEAGUDO, de quien se posee como datos personales que su último domicilio conocido es en la manzana nº 5, casa nº 36, Villa nº 31 de esta ciudad	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/06/2004	JOSÉ LUIS SURRA, titular del D.N.I. Nº 28.814.172	5	ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	09/06/2004	DANIEL ALBERTO DIAZ, argentino, nacido el 27/4/54 en Capital Federal, casado, asesor gastronómico, hijo de Roberto Esmet y de Rosa Ana Berardona, titular del D.N.I. Nº 11.122.576	5	Nº 22.972/03 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	07/06/2004	ALI VALVERDE ZEVALLOS, hijo de Ali Valverde y de Delia Zeballos, con último domicilio conocido en la calle San José 1085, habitación 27 de esta ciudad	5	Nº 71.638/03 - HURTO

e. 1/7 N° 122 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	18/06/2004	WALTER BAVA	5	Nº 30.637/04
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	23/06/2004	DIEGO EZEQUIEL LOPEZ, D.N.I. Nº 29.328.235	5	Nº 24.348/04 - ROBO CON ARMAS

e. 2/7 N° 123 v. 8/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	30/06/2004	ALVARO DAMIÁN ANTONIO, titular del D.N.I. Nº 28.266.732, nacido el 5 de agosto de 1980	3	Nº 27.149/04 - ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	10/06/2004	JOSE LUIS TODARO	5	Nº 5.222/04/02 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 6/7 N° 125 v. 8/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESA	28/06/2004	JORGE MARIO CIRONI, JUAN CARLOS DALLA VIA, LUIS ALBERTO JAITMAN y VICTOR MAURICIO CALO	3	DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	24/06/2004	JUAN CARLOS BENITEZ	5	Nº 86.971/2002 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	24/06/2004	HUGO CORDENADA	5	Nº 24.602/2002 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	25/06/2004	CESAR CLAUDIO GOMEZ y RODOLFO ALFREDO RODO	5	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	23/06/2004	VICTOR ALBERTO CORDERO	3	Nº 54.186/03

e. 6/7 N° 124 v. 13/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	22/06/2004	ROMINA KARIN CAGLIERI (argentina, nacida el 3/12/75, D.N.I. Nº 25.022.054, hija de Zulema Rosa Morelli y de Nemar Emilio Caglieri)	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/06/2004	MARIA CRISTINA PEPE, D.N.I. Nº 5.903.340	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/06/2004	LEE MI NA, D.N.I. Nº 92.562.979	1	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	10/06/2004	ALLAN BOHER y/o ALLAN BOHER REIFSCHNEIDER	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/06/2004	SANG HOON LEE (de quien se carece de datos personales)	1	-

e. 6/7 N° 23 v. 13/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/7/2004 - Vence: 8/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/06/2004	RAYMUNDA MARIA RIVERO	20930
11	U	HUGO D. ACUÑA	25/06/2004	Margarita Magdalena Muzzio	51753
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/06/2004	SALVADOR DIONISIO D'ANNA	51775
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/05/2004	LOPEZ FOUZ, Miguel Joaquín	20958
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/06/2004	Nestor Gorjon	21886
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/06/2004	EMA VAZQUEZ y CARLOS ALBERTO BERTOLONE	21891
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	28/06/2004	Mare, Pedro Jorge	20941
20	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDÉ	08/06/2004	Carlos Zazian	1492
21	41	HORACIO RAUL LOLA	24/06/2004	Rosa Ofelia CANEPA	20950
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/06/2004	GILBERTO LOPEZ	20984
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/05/2004	JUAN JOSE MEZZAPESA	20995
32		JOSE BENITO FAJRE	17/06/2004	ALBERTO ANTONIO OTERO	20949
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/06/2004	ISRAEL KANTER	21002
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/06/2004	Ernestina COCCA	1490
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/06/2004	HORALLAMBO POLO	20919
36	U	SEBASTIAN F. FONT	09/06/2004	JOSE FRANCISCO GIANANDREA	20961
37	U	GUSTAVO DANIELE	03/06/2004	OBDULIA CRISTINA BERNINI	21898
37		GUSTAVO DANIELE	03/06/2004	Guedak Estanislao	20965
37	67	GUSTAVO DANIELE	16/06/2004	José Luis Frecino	21914
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/06/2004	ANGELA STOPPIELLO	20985
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/06/2004	ALICIA LEONOR FLORES	20917
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/06/2004	ANTONIA MARIA MARTINELLI	51808
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	28/06/2004	CATALINA MELANA	21938
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	18/06/2004	JAIME ROSOVSKY	20932
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/06/2004	BALMACEDA, ZULEMA CLOTILDE	51777
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/06/2004	IRMA MARÍA SAGASETA	20998
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/06/2004	ADELINA MOREYRA	20929
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/06/2004	HECTOR ANDRES LOPEZ	20927
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/06/2004	LOPEZ EDUARDO ALBERTO	20928
47	U	SILVIA R. REY	24/06/2004	OSVALDO PEDRO ILLESCAS	20953
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	31/05/2004	ADOLFO BUDESKY	20973
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/06/2004	José Toribio Héctor VERA y Ruth ANFANG	21913
50	U	JUAN C. INSUA	29/06/2004	ADRIAN TUMULTY	20937
53	U	ALDO DI VITO	10/05/2004	Juan Bottero y Jacinta Teresa Flores	20987
54		JAVIER FERNANDEZ	04/06/2004	ALEJANDRO ABADJIAN	21905
54		JAVIER FERNANDEZ	29/06/2004	ALBERTO META	1491
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	17/06/2004	JORGE JUAN BUIVYDAS	20939
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/05/2004	Rodolfo GRAJEDA ANTEZANA	51799
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/06/2004	WOLFMAN CLAUDIA NORA VIVIANA	20996
60	U	JAVIER SANTAMARIA	30/06/2004	HUMBERTO AMAYA	51783
60	U	JAVIER SANTAMARIA	30/06/2004	MARIA ANITA QUARCHIONI	51784
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/05/2004	Hilda Block	20983
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/06/2004	MUSITANI VICENTE JUAN	21887
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/06/2004	Helvecia Nuñez Canessi	20918
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/06/2004	JOSE LAUREANA E HILDA ALICIA PERUZZETTO	20967
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/06/2004	RICARDO ANTONIO CORTESE	20988
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/04/2004	MARCOS BARMAIMON	20981
67		CELIA ANGELES PEREZ	10/06/2004	FRANCISCO RUSSO y MARIA TIANO	20956
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	24/05/2004	SARA ESTER BRIGNONE	20954
73	U	ALBERTO UGARTE	18/06/2004	ROMINA VERONICA GARCIA	21879
73	U	ALBERTO UGARTE	09/06/2004	Ramon VAZQUEZ	21940
73		ALBERTO UGARTE	27/04/2004	Samuel BERCOVICH	20952
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/06/2004	GIL JULIA	20986
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/06/2004	CAROLINA MARIA LEDESMA	20951
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/06/2004	GOLDA FISCHMAN	20968

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/04/2004	CHIL CAJG	20925
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/06/2004	LUIS TAVOLARO ORTIZ	51748
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/06/2004	Maria de los angeles Esther ESTEVEZ	20960
91	U	DOLORES MIGUENS	18/06/2004	Cafferata, Norberto Luis	21000
94	U	EDUARDO PARODY	21/05/2004	Juan Carlos Rodriguez	20972
94	U	MARIA ELISA ARIAS	22/06/2004	ROBERTO ESCRIBANO	20915
101		EDUARDO A. CARUSO	11/06/2004	Miguel Juan SANZ	20947
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/06/2004	HUGO RODRIGUEZ	20974
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2004	Ana PROCOPIO	20922
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/06/2004	JULIO NICOLAS VALLE	20997
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	04/06/2004	MATEO GRAMUGLIA y ANA SACCHINELLI	20964
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	24/06/2004	TOMAS GASTON KESSEL	20971
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	28/06/2004	JUANA ADELIA DELL' ELICINE	21917
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	25/06/2004	JAVIER IGNACIO ALBARRACIN	20933
110	U	VIRGINIA SIMARI	17/06/2004	MARIA JOSEFA OTERO EIRAS	20924
110		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/06/2004	COLLAR, SILVIA IRENE	20926

e. 6/7 N° 122 v. 8/7/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/2004 - Vence: 7/7/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	06/05/2004	Soncini Juan Enzo	20853
6		SILVIA CANTARINI	23/06/2004	AUGUSTO HONORIO TORANZO	20903
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/06/2004	MENDEZ, NELIDA OFELIA	20823
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/06/2004	PERLA CESILDA GRACIELA CASELLA	20907
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/06/2004	Amalia Soledad FERNANDEZ	20860
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/06/2004	CLAUDIO ENRIQUE LIZARRAGA	21848
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/06/2004	ANTONIA GOLDE	20818
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	23/06/2004	MAXIMO OSCAR SANCHEZ	21831
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/06/2004	TENCONI OSVALDO CESAR	20841
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/06/2004	JOSE SUAREZ y AIDA SPARTANO	20900
27		SOLEDAD CALATAYUD	23/06/2004	Gonzalez Francisco Joaquín Ignacio	21839
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/06/2004	MARCELO GARCÍA BERRO	1482
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/06/2004	ROLANDO LAUDENCIO CONDORI ALFARO	20859
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/06/2004	Luis Ernesto Drago	20830
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/2004	María Elena Pianello	20898
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/06/2004	FELISA SCAGLIUSI	51670
32	U	JOSE BENITO FAJRE	22/06/2004	LIDIA ESTHER DIAZ	21812
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	29/06/2004	JAIME MIZRAJI	20873
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/06/2004	HECTOR JOSE LEON	20874
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/06/2004	OSCAR GUILLERMO CERUTI	20840
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/06/2004	Angela María Vazquez	21817
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/06/2004	Pedro Celestino Casalins y Pedro Casalins Molinari y María Susana Pujol y María Susana Pujol Casalins y María Susana de la Cruz Pujol Casalins y María Susana de la Cruz Pujol Gallino	20906
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/06/2004	Carmen BERMÚDEZ	20870
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/05/2004	JOSE ANTONIO SALVINO	20820
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/06/2004	ROGER ALEJO SOLANOT	20905
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/05/2004	Dominga PALADINO	51720
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/06/2004	RODOLFO BERTONI	20872
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/06/2004	Constantino Costa Amigo	20885
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/05/2004	Haydee Felisa Rodriguez	20899
54		JAVIER FERNANDEZ	22/06/2004	HUMBERTO CARMOSINO	21810
54		JAVIER FERNANDEZ	17/06/2004	JUAN FRANCO AZZARONI	20854
54		JAVIER FERNANDEZ	29/06/2004	FRANCISCO JOSE PERRONE	51684
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2004	CARLOS JORGE CASTILLO	20886
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	25/06/2004	Josefina Rosario ALVAREZ	20866
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	14/06/2004	MIGUEL WALTER ANDRES BURZIO	20821
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/06/2004	OSCAR ALFONSO GIGLIO	20893
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/06/2004	Dora Dominga Romagnoli	20879
64		MARCOS GALMARINI	25/06/2004	ELENA NASSIF	20842
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	25/06/2004	MARCELO OSVALDO GONZALEZ MAGNASCO	20904
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/06/2004	Maria Ercilia Gandini	21840
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/06/2004	ANGELA CILIA	21841
67		CELIA ANGELES PEREZ	15/06/2004	Edmundo Juan BILLARD	20829
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/06/2004	MARTA INES MARTINEZ DE BASUALDO	1483
73		ALBERTO UGARTE	22/06/2004	JUAN MIGUEL IBAÑEZ	20876
74	U	JUAN A. CASAS	26/05/2004	JORGE NORBERTO PAGANO	20838
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/06/2004	José Luis VENEGAS	21838
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/06/2004	GAGO CLOTILDE ISABEL	21871
91	U	DOLORES MIGUENS	25/06/2004	MARIA ELOINA GARCIA	20867
91	U	DOLORES MIGUENS	15/06/2004	OSCAR ALFREDO BOSSI	20845
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/06/2004	BOSCHETTI, Eduardo Julio	20828
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/06/2004	JETTY PAPERNIK	20869
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/06/2004	CARLOS ROSSI Y MARIA MICALEA ATIA	51667
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/06/2004	MARCOS HELFER y ANA JABCOWSKY	20817
99	U	MARTA N. COCCIA	23/06/2004	RAQUEL AMALIA VALLEGIANI	20878
99	U	MARTA N. COCCIA	22/06/2004	RICARDO DANIEL MARINO	20826
99	U	MARTA N. COCCIA	18/06/2004	DORA JUANA BRUÑOL	51666
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	29/06/2004	MARÍA LUISA MARFORIO	20909
101		EDUARDO A. CARUSO	10/06/2004	JUAN TORANZO BALDERRAMA	20831
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2004	Sara Corona DEL PONTE	20891
103		EDUARDO A. VILLANTE	04/06/2004	CONCEPCION MONASTRA	20861
103		EDUARDO A. VILLANTE	11/06/2004	PURA ENRIQUETA GARCIA	20868
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/06/2004	Lina Noemi MOSTO	20813
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/06/2004	Elena SOMOZA	20881
107	U	JULIO C. BORDA	22/06/2004	NELIDA ASUNCION ECHANIZ y PEDRO FLORENTINO COSTAMAGNA	21813
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	28/06/2004	CURT BEHREND	20871
110	U	VIRGINIA SIMARI	08/06/2004	Graciana María Arribillaga de Balán	20836

e. 5/7 N° 121 v. 7/7/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 de la Doctora Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Doctor Mónica C. Fernández, sito en Talcahuano número 490, Piso Tercero, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "CABALLERO HAYDEE CLELIA c/RANELLI VIOLETA VERONICA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 69602/2002, Reservado que el martillero público Celso Andrés Acea rematará el día miércoles 4 de agosto de 2004 a las 12:00 hs. (en punto) en el salón de ventas de Tte. Gral. Perón N° 1233, de esta Ciudad; la Unidad Funcional número veintitrés del primer piso, del inmueble sito en la calle Cuenca número 3098 esq. Ricardo Gutiérrez N° 3202/06/08/10/16, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15, Sección: 81; Manz.: 166; Parc.: 6d, Matrícula: 15-788/23. Se trata de un buen dpto. al cual le faltan detalles de terminación, en un primer piso a la calle, con balcón sobre Cuenca; ubicado frente a la Estación Villa del Parque (Ferr. Metropolitano). zona populosa y comercial. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina sin instalar. Tiene un patio de uso exclusivo. El edificio es excelente con un hermoso palier de vidrio blindex, revestimientos en mármol gris con filetes en negro. El edificio dispone de dos ascensores y en planta baja una galería comercial. Sup. 100,37 mc. Porcentual: 3,64%. Se halla totalmente desocupado. Base: Pesos veinticinco mil ($ 25.000) al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acs. 19/99 y 24/00: 0,25% a cargo del adquirente. Se visita los días 2 y 3 de agosto de 13 a 15 hs. Adeuda: a Aguas Argentinas S.A. $ 8.742,98, al 2/4/04; a la Dirección Gral. de Rentas del Gob. de la Ciudad Autónoma de Bs. As. $ 1.310,02 al 12/4/04. Por expensas comunes $ 15.269,30 al 31/3/04. Al último mes le hubiera correspondido $ 134,00. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa deberá fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se hace constar que conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99; no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto así obtenido no alcance para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley nacional número 13.512. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y el diario "La Prensa". Conste.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/7 N° 51.970 v. 7/7/2004

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SANVITALE DE PEREZ IRMA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 85.904/99, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad Corpus" y al mejor postor el día 16 de julio de 2004 a las 9,40 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Pareja 2368/72, Planta Baja, Unidad Funcional 1, entre las de V. Pérez Rosales y Zamudio de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16, Secc. 73, Manz. 65 B, Parc. 1, Matrícula: 16-38207/1. Superficie total: 165 m2 31 dm2. Porcentual 23 con 25 centésimos. El inmueble se compone de entrada principal a hall de entrada, baño y antebaño, amplio salón en esquina, con fosa, baño con ducha (tipo vestuario) y patio descubierto, aire y luz. Posee entrada por portón metálico por la calle V. Pérez Rosales 4194. Se encuentra en mal estado de uso y conservación. Desocupado. Base $ 85.000, 3% de comisión y 30% en concepto de seña a cuenta de precio. Arancel 0,25%, Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo. Deudas: Expensas (fs. 178/9) $ 16.818,80 al 18-3-04. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 126) Partida sin deuda por aplicación de pagos al 11-3-03, Aguas Argentinas (fs. 122) $ 1.732,16 al 12-3-03, Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 118) $ 4.410,39 al 3-3-03. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Fallo de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 2004, en el horario de 11 a 13 y de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax: 4605-9560).

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 6/7 N° 51.940 v. 7/7/2004

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/CHAO ROLANDO JACINTO o CHAO o SOSA ROLANDO JACINTO s-Ej. Hipotecaria", Exp. 57956/02, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 13 de julio de 2004 a las 8:00 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: La U.F. N° 3, planta baja y primer piso, sita en Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires con frente a la calle antes Perdriel, hoy El Rosedal N° 657, entre las de Parera y Conesa, hoy N. De la Peña y P. Agrelo, respectivam. Polígs. 00-03; 01-02. Sup. Políg. 00-03. cubierta 45m2,84dm2; Semicub. 5m,10dm2. descub. 33m, 08dm2. Total del políg. 84m,02dm2 y sup. Políg. 01-02 cubierta 40m2, 65dm2, descub. 20m, 08 dm2, total del políg. 60m2, 73 dm2, sup. total para políg. y U.F. 144m, 75dm2. Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. A, Manz. 7, Parc. 10 b, Subparc. 3. Matríc. 14821/3. Según acta del martillero designado el inmueble subastar calle antes Perdriel hoy El Rosedal 657, entre las de De La Pena y Agrelo, localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, Unidad Funcional Nro. 3 Pta. Baja y 1er. Piso, ubicado a 5 cuadras Estac. Llavallol y a 6 cuadras de Av. Antártica Argentina, zona de calles asfaltadas. Se trata de un dto. tipo PH, al cual se accede por un pasillo al fondo, la entrada es por un portón de chapa, hay dos unidades funcionales antes de ésta, en Pta. Baja tiene living de 3 x 3 piso cerámico, comedor de 4 x 4 piso cerámico, cocina de 4 x 4 piso cerámico y un baño y lavadero, todo sin terminar. En el 1er. piso hay dos dormitorios de 3,50 x 3,50 m. aproxim. y un baño sin terminar, todo se encuentra en regular estado, hay detalles faltantes de terminación. Ocupado por la Sra. Laura Peres (DNI 5.654.772) y un hijo. En el expte. hay fotografías del inmueble. Las deudas surgen de las constancias de autos. Base Ad-Corpus $ 45.000. Seña 30%; Comisión 3%, 1% Sellado de Ley 0,25% Ac. 10/99 CS.IN. Dinero efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la Ley 24.441). Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Bs. Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario del 18-2-99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitar los días 10 y 12 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 6/7 N° 21.953 v. 7/7/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS NICETO VEGA 5807, ESQUINA CARRANZA 1410/1412 c/HAIM, ANDRES EDUARDO s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 11.555/2000, reservado, que el martillero Miguel Angel Vaccaro, Tel.: 15-5307-8739 y 15-5061-3848, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Pte. Perón N° 1233, Capital, el día 10 de agosto de 2004, a las 10:00 hs., al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, la Unidad Funcional N° 88, Piso 11°, letra "H" del inmueble sito en la calle Niceto Vega N° 5807, esquina Angel J. Carranza N° 1410/12, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 33, Manz. 83c, Parcela C; Matrícula FR: 17-14979/88; Superficie: 60,26 m2, ocupado por el señor Andrés Eduardo Haim y Andrés Ignacio Haim, en su carácter de hijo del propietario y otra ocupante. Base $ 43.000, fs. 154; Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel previsto por el art. 7° de la Acordada 24/00 de la C.S.J.N. Deudas: fs. 247: Expensas junio 2004 $ 5.123,59; fs. 226: A.B.L. al 12-04-04 $ 117,78; fs. 215: A.B.L. al 21-04-04 $ 181,10; fs. 220/221: A. Args. al 14-04-04 no registra; fs. 213; O.S.N. al 12-04-04, no registra. La Unidad Funcional consta de living-comedor, dos dormitorios; hall amplio de distribución; baño completo con ventilación exterior; amplia cocina con lavadero y balcón al exterior. Posee gran luminosidad natural, su estado es bueno. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Visitar: días 5 y 6 de agosto de 2004, de 14:00 a 16:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/7 N° 21.076 v. 7/7/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/CORTI JORGE HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 43.647/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 2004 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de la Costa, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Santiago del Estero Nros. 1651/53, Unidad Funcional N° 2, entre las calles Machado y Drumond, designado según título como letra "d" de la manzana 113, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. SS, Manz. 121, Parc. 12, Subparc. 2. Polígonos 00-02, 00-12 y 01-02, matrícula 28999/2. Superficie 92,35 m2. Conforme informe presentado por el martillero a fs. 210 se trata de un dúplex de tres ambientes, cocina y baño, en buen estado de conservación, completamente desocupado y deshabitado. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Cesop San Bernardo la suma de $ 7.094,34 al 10-3-04 (fs. 221) a la Municipalidad de la Costa la suma $ 3.394,96 al 10-3-04 (fs. 224), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.401,02 al 12-4-04 (fs. 236) fuera del área de servicio de Aguas Args. (fs. 242). Conforme manifestación de la actora de fs. 218, no existe Administración del Consorcio, ni se abonan expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Queda prohibida la venta en comisión (conf. Art. 598, ap. 7°, texto seg. Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de julio de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/7 N° 51.943 v. 7/7/2004

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. AV. JUAN B. JUSTO 1332/34/36, CALLE 25 Y AV. COSTANERA c/INMOBILIARIA PLAYA S.A. s/Ejecución de Expensas" Exp. 48.637/99 que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 13 de julio de 2004, a las 12:40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional N° 122 del 8° piso internamente señalado con el N° 14, del inmueble sito frente a la Av. Juan B. Justo 1332/34/36, con frente también a la Av. Costanera y a la calle 25, de la Ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 22.402/122. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C, Manz. 265; Parc. 1 a; Subparc. 8-14. Consta de una Sup. cub. 35,10 m2; Balcón 4,01 m2: Supervicie total: 39,11 m2. Porcentual del: 0,34%. Se trata de un departamento externo con vista al mar, que consta de living-comedor, un dormitorio, baño con multifaz y kichinette con frigobar. Integra un edificio de 30 años aprox. de 20 pisos altos con 18 unidades por piso, 6 ascensores, microcine, sala de juegos, confitería, etc. Al momento de la constatación se encontraba desocupado, ocupándose según informaciones en las temporadas de verano. Base: $ 29.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Ac. 10/99, 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juez y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión. En caso de cesión del boleto de compra-venta, sólo se podrá hacerlo con anterioridad al pago del precio y entrega de la posesión. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el Martillero en el acto de la subasta, su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contra social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución" del 18/2/99). Registra deudas por: Imp. Municipal (fs. 265/6) varios conceptos $ 14.040,30 al 3/XI/03; Rentas (fs. 256) al 31/X/03 $ 4.656,38 y por expensas comunes (fs. 231) al 8/XII/03 $ 6.828,17. Visitar los días 9, 10 y 11 de julio de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 6/7 N° 52.033 v. 7/7/2004

N° 44

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 44, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON NA c/SAGRERA RAFAEL RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 57.518/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 15 de julio de 2004 a las 9,20 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el lote 17 de la parcela 12d, sito en el Pdo. de Tigre, localidad de Talar de Pacheco, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Qta. 12, Manz. 12d, Parc. 17. Matrícula 24338. Superficie 400 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 189 el inmueble se encuentra en la calle Castelli N° 1581, entre Canadá y Cuba, El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos con jardín libre al frente y entrada para autos que consta de 2 dormitorios, baño completo, cocina comedor, garaje y jardín hacia el fondo y escalera a una habitación en la parte superior, todo en regular estado de conservación, ocupado por el Sr. Ramón Lapp, su esposa Carina Siqueira y 3 hijos menores de edad, en calidad de préstamo sin haber exhibido documentación alguna que lo acredite. El inmueble se encuentra sobre calle mejorada en zona de viviendas sencillas ubicado a aprox. 700 mts. de la Ruta 197, a 10 cuadras de la Estación El Talar y a 13 cuadras de la Ruta Panamericana. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 1,5% arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. Deudas: a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3103,29 al 26/11/01 (fs. 145) fuera del radio servido por Aguas Argentinas S.A. al 26/4/04 (fs. 239) no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. al 9/10/00 (fs. 118) a la Municipalidad Tigre la suma de $ 1.243 al 30/11/01 (fs. 144). En caso de no existir remanen-

te suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (conf. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ej. Hip.") No se aceptarán posturas inferiores a $ 100 y no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Hácese saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de julio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 6/7 N° 51.944 v. 7/7/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 7° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ROLLMANN HORST c/URBINA JUANA VICTORIA s/Ejecución Hipotecaria" (reservado) Expte. N° 25.847/2002; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (tel/fax 4371-1063) rematará el 15 de julio de 2004 a las 10,40 hs. en la oficina de subastas judiciales de la C.S.J.N. sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 13 y 14 de julio de 2004 de 12 a 14 hs., el bien sito en Ramón L. Falcón 2588/92/96/2600 esquina Varela 106, unidad funcional N° 28, séptimo piso "28" de Capital Federal, Nomenclatura Catarstral: Circ. 5; Secc. 48, Mza. 98, Parcela 13b, Matrícula 5-169/28; Superficie total s/título 60m2 80dm2. Porcentual 4 enteros con 7 centésimos. Según informe realizado por el Oficial de Justicia obrante en autos, el departamento consta de living comedor con balcón tipo francés hacia Avda. Varela, cocina instalada, 2 dormitorios con placard y un baño completo. Ocupado por Juana Victoria Urbina en carácter de propietaria junto a su hijo Enrique Martín Burlotti de 30 años. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s 13.045,00 (dólares) o su equivalente en pesos. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN s/Acords. 10/99 y 24/2000: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se hace constar lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, es decir que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda a GCBA. s/fs. 119 $ 550,31 al 31/5/04; a O.S.N. s/fs. 45 sin deuda al 14/5/03; a A.A. S.A. s/fs. 120 $ 610,70 al 31/5/04; a Expensas s/fs. 127 no registra deuda al 10/6/04.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 6/7 N° 21.988 v. 7/7/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instanc. en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, comunica por 2 días los autos "BANCO FRANCES S.A. c/ELBAO ENRIQUE DANIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 97543/99) que el martillero Alberto Sueiro rematará el día 13 de julio de 2004 a las 9.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, un inmueble ocupado por los demandados sito en la calle Carhué 3333, entre Hubac y Dr. José Ignacio de la Rosa de esta Capital, inscripto en la matrícula I-42633, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 78, Manz. 59, Parc. 9, Superf. terr. 381 m2 y sup. Edif. 218 m2 que adeuda: ABL (GCABA) $ 2.836,56 al 3-3-03 y Aguas Args. $ 972,52 al 5-3-03. Del informe del martillero surge: se trata de una casa de una sola planta edif. antig. Que consta de 3 habitaciones, cocina y comedor, patio, baño, entrada independiente y doble entrada de garaje cubierta con techo de chapa, paredes de material y pisos de mosaico y pinotea en las habitaciones, parrilla a medio terminar, fondo libre de 10,80 mts. y en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 33.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel (Acord.) 0,25%. Asimismo, hágase constar en los edictos que quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo del precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Central de la Rep. Arg., desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.) fs. 217. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Exhibición del 5 al 12 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 6/7 N° 51.935 v. 7/7/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "BANKBOSTON N.A. c/ELIZONDO, JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 68.148/02, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de julio del 2004, a las 11,20 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle San Pedro N° 150, designado según su título como lote 4 de la manz. B, Matrícula 104.033, N.C.: C. III, S. L. M. 12, P. 27 de la localidad de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; que mide 10 m de fte. al NO; 10,01 m c/fte. al SE; 44 m cdo. SE y 43,50 m cdo. NE. Sup. 437,50 m2; que adeuda: Rentas $ 8.156,77 al 31/7/03 (fs. 166) Municipalidad $ 3.135,99 al 29/8/03 (fs. 156) Aguas Args. $ 162,05 al 21/8/03 (fs. 144) y OSN sin deuda al 14/11/03 (fs. 203). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado propietario junto a su cónyuge, dos hijos mayores de edad y su madre. El inmueble tiene frente a la calle San Pedro 150, entre Cerrito y Moreno de La Tablada, tratándose de una construcción de material de dos plantas con techo de losa con caída a dos aguas, con portón de acceso a un garaje y el resto del frente separado de la línea municipal, una reja de hierro, jardín y un porch cubierto de entrada. En el garaje se explota un negocio comercial en el rubro almacén. Se accede a un amplio ambiente, con piso cerámico y paredes con revoque fino con un baño en construcción, con un jardín que se desarrolla al fondo; cocina instalada, termo tanque, mesada de mármol y muebles sobre mesada, paredes azulejadas. La planta alta posee un hall distribuidor, tres dormitorios de piso cerámico, con un baño instalado y bañadera. El estado de uso y conservación es regular, por faltarle detalles de terminación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones) el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquélla en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Los certificados de dominio y el de inhibiciones son de fecha 8/6/04. Exhibición del 5 al 8 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.
e. 6/7 N° 21.965 v. 7/7/2004

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/FERNANDEZ JORGE ALBERTO s/Ej. Hipotecaria" Exp. 113030/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de julio de 2004 a las 12.20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: 1) La Unidad Funcional N° 3, integrada por el polígono 00-03, ubicada en la planta baja y 01-03, ubicada en la planta alta y 2) la Unidad Funcional N° 4, integrada por el polígono 00-04, ubicada en la planta baja y 01-04 ubicada en planta alta, ambas integrantes del inmueble sito en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con frente a la calle Crespo N° 186/88/92 esquina Av. Salta N° 3302/08/10/16/20. Matrícula 16-29779/3 y 16-29779/4, respectivamente. Sup. cub. y semicubierta U.F. N° 3 de 37 m2, 96 dm2, porc. 8,20%, sup. cub. y semicubierta U.F. N° 4 de 37 m, 29dm2, porc. 8,10%. Nom. Cat. 16-03-08-8-00-55-18-2-u. Según informe de constatación del martillero, el inmueble a subastar calle Crespo 186/88 esq. Salta, unids. 3 y 4, Pta. Baja y 1er. Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, zona de bajo poder económico, ubicada a 11 cuadras de la Facultad de Medicina y a 35 cuadras del centro, calle asfaltada, tipo loft en Pta. Baja, tiene cocina-comedor de 3,80 x 4 m en Pta. Alta, tiene 1 dormitorio y baño completo, hay un patio común con las unidades 5 y 10, en regular estado gral. Ocupada por el demandado. Deudas fs. 132 Adm. Prov. de Impuestos $ 544,15 al 30-10-03; fs. 119/22 Munic. (UF 3 y 4) $ 1.622,06 al 14-7-03; fs. 112 Aguas Prov. Santa Fe (UF 3) $ 251,69 y (UF 4) $ 250,25 al 10-6-03; fs. 104/5 OSN (residual) sin deuda al 10-9-03. Base Ad Corpus $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, 1% sellado de ley 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Código Procesal (conf. Ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C. N. Civ., en pleno del 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes S. A: c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria"). Visitar los días 8 y 10 de julio de 13 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 6/7 N° 21.954 v. 7/7/2004

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, sito en Talcahuano 490 3°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/CAMPOS HECTOR JUAN s-Ejecución Hipotecaria", exp. 57931/02 que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de julio de 2004 a las 11.00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233-Capital. El inmueble sito en Pasaje Canning N° 3072, entre las calles Cortes y Zamudio, Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires. Sup. total 149m, 99dm2. Nom. Cat.: Cir. I, Sec. P, Manz. 17, Parc. 18, Matríc. 40227. Según informe de constatación del martillero designado en autos, quien se constituyó en el inmueble a subastar calle Pasaje Canning 3072 entre R. Cortez y Zamudio, Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, ubicada a 200 mts. de la Autopista a La Plata, es una casa de unos 30 años de antig. aprox, tiene rejas al fte., techo de tejas tiene liv-comedor, cocina, lavadero y pequeño patio al fondo, 3 dormitorios, baño completo, estado regular, ocupada por el demandado Sr. Héctor Juan Campos (DNI 11.721.797). Hay fotografías del inmueble en el expediente. Deudas: fs. 257/9 OSN $ 130,38 al 5-1-04; fs. 251/2 Munic. $ 969,86 al 28-10-03; fs. 244/6 Rentas $ 1.356,32 al 30-9-03; fs. 226 A. Args. $ 83,14 al 27-10-03. Base $ 30.000, seña 30%, comisión 3%-1% Sellado de Ley - 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde: que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 8 y 10 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 6/7 N° 21.999 v. 7/7/2004

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, sito en la calle Talcahuano 490 piso 4 comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARAOZ 2356/62 c/STOEPPELWERTH WALTER s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 86.768/2000 que el martillero público Rafael Salvador Murgia rematará el 16 de julio de 2004 a las 10,20 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital la cochera sita en la calle Aráoz 2356/62 entre Güemes y Charcas piso 6 de esta Capital Matrícula FR 18-8301/89 UF 89 Nomenclatura Catastral. Circ. 18 Sec. 19 Manz. 150 Parc. 26a Sup. total 12,80 mts2. porcentual 1,04. Conforme constatación la cochera se encuentra desocupada y está ubicada en el sexto piso. Base: $ 5.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, arancel de subasta 0,25% todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 133 CPCC). Adeuda expensas comunes (fs. 173) por $ 6.798,00 al 1.7.04 ABL (fs. 121) por 502,71 al 28.07.03 y Aguas Argentinas (fs. 126) por $ 658,93 al 08.08.03. El importe correspondiente a las expensas comunes del mes de mayo de 2004 es de $ 77.- El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 CPCC). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas de impuestos, tasas, contribuciones y servicios salvo las deudas en concepto de expensas comunes. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de julio de 2004 en el horario de 9,30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 1° de julio de 2004.
Rodolfo Hugo Corvalán, secretario.
e. 6/7 N° 51.936 v. 7/7/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTERO MARIA CONSUELO y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 16 de julio de 2004 a las 08:35 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault Trafic 1994 Furgón Largo, Motor Renault N° 5544271, Chasis Renault N° 8A1TA1CZZR003650. Dominio RUB 398, propiedad de OTERO, MARIA CONSUELO. Patentes impagas $ 4.078,80 inclusive 6° cuota del 2003, las que estarán a cargo del comprador, y no registra multas en Trelew, Chubut al 02/07/03. Base $ 7.000 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 5% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 14 y 15/07/04 de 10:00 a 16:00 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 5/7 N° 51.818 v. 7/7/2004

N° 10

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635 P.B., comunica por 3 días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ HUALLPA TEOFILO CESAR s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Abel Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 16 de julio de 2004 a las 08:00 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital una Chevrolet Pick Up D-20 Luxe Turbo Plus, 1996, Motor Maxion N° SF8997B561282B, Chasis Chevrolet N° 8AG244RDTTA123105, Dominio BDA-435, propiedad del ejecutado. Patentes impagas $ 713 al 10/05/03, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Sin multas ante Perico, Jujuy. Base $ 9.850,40, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al

mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores y pasada media hora se reducirá en 50% ($ 4.925,20); de subsistir dicha falta saldrá sin base. Comisión 10% más I.V.A. s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 13 y 14/07/04, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 5/7 N° 51.827 v. 7/7/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30, sito en la Avenida Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CACERES, JUAN CARLOS s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 6 de agosto de 2004 a las 9:00 hs. al contado y mejor postor, en efectivo, cheque personal certificado o cancelatorio, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán cuatro puertas, motor Ford N° UI053877, chasis Ford N° 8AFZZZ54ZSJ028043, año 1995, dominio ALV-711, equipo complementario Orion GL color azul noble certif. fabric. Nro. 93.588/2405, con una base de $ 4.115. Con una deuda de patentes al 28/03/03 de $ 2.126,08 y sin deuda de infracciones al 3/04/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. En caso de corresponder pago de IVA el mismo se encuentra fuera del precio que deberá ser a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registre el vehículo estarán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compra-venta. El vehículo se exhibirá los días 3, 4 y 5 de agosto de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26.903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/7 N° 1507 v. 7/7/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, comunica por 3 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COLANTONIO, OSCAR ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 16 de julio de 2004 a las 8:15 hs. en punto en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI, 5 P., 1999, Motor Chevrolet N° AK5002697, Chasis Chevrolet N° 9BGSE68NOXC714066, Dominio CTU-359. Patentes impagas $ 3.409,48 al 04/02/04. El comprador recibirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y será responsable fiscal a partir de la toma de posesión. Base $ 5.222,18 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores la misma se realizará inmediatamente y a continuación con la base reducida en un 25% y de subsistir dicha falta saldrá sin base. Comisión 10% más I.V.A. s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C. Pr. y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 14 y 15/07/04, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 5/7 N° 51.825 v. 7/7/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo de la Dra. Julia Villanueva Secretaría N° 40, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica o tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CERNEAZ MARCELO EDUARDO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 06 de agosto de 2004 a las 8:35 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° L1P1351466, chasis Ford N° 9BFNSZFHA1B351466, año 2001, dominio DSR-151, con una base de $ 7287. Con una deuda de patentes al 12/12/03 de $ 1295. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. Las deudas del automotor estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se aceptaran ofertas bajo sobres hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. El vehículo se exhibirá los días 3, 4 y 5 de agosto de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 5/7 N° 1494 v. 7/7/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Cap. Fed. Secretaría N° 43, comunica por dos días en autos: "TORO HAYDEE EVE c/IEBRA SEGUNDO MANUEL s/Ejecutivo Expte. N° 031561 que el Martillero Aldo Jorge Tellería rematará el 15-07-04 a las 12 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. y con la base de $ 10.000 un inmueble 50% indiviso sito en la Avda. Rivadavia N° 2368/70 piso 3° U.F. N° 14. Dpto. N° 18 de Cap. Fed. Mat. F.R. 10-350/14-Sup. ad-corpus 63 mts. 30 dms.2 - Porcentual 3,53 por ciento. Nom. Catastral: Circ. 10-Secc. 20-Manz. 34-Parcela 6 Partida N° 1.219.632 - Consta de: 1 hall de entrada, 1 living comedor, 1 cocina, 1 lavadero, 1 baño completo, y 2 habitaciones. El inmueble se encuentra ocupado, en regular estado de conservación. Debe: G.C.B.A fs. 105 al 10-01-03 $ 14,30. O.S.N. fs. 97 al 07-12-02 no adeuda Aguas Args. fs. 94 al 07-01-03 $ 20,50. Expensas fs. 103 al 24-03-03 no adeuda. Exhibe los días 13 y 14 de julio de 2004 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (CSJN) a cargo del comprador. Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. No procede la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa y que el plazo para concluir los trámites de escrituración del bien comprado deberán concluir dentro de los 30 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas para cada día de retraso. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo se encuentra anotado sobre el inmueble usufructo por vida a favor de la Sra. María Dora Pessoa L.C. N° 1.295.469 quien falleciera según constancia de fs. 77. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mayores informes consultar el expediente. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 6/7 N° 21.017 v. 7/7/2004

N° 24

Juzgado Nacional de Comercio N° 24 Sec. 47 comunica por tres días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/NEGRIOLI SERGIO s/Ejecución Prendaria Expte. 23.903/03", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 14 de julio de 2004, a las 10 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, un minilaboratorio fotográfico N° 279876817A marca Copal modelo 3230 H, origen japón y una reveladora de negativos N° 8403F5764 marca Copal modelo 501 origen japón, los que serán exhibidos los días 12 y 13 de julio de 15 a 16 hs., en Monteagudo 630 Capital. Base: $ 7.749,50, contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10% y 0,25% arancel derecho de subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. De no existir postores, transcurrida media hora, la venta se efectuará sin base. Se hace constar que no procede la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión del boleto. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta, y previo pago del saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la misma (arts. 580 y 584 CPCC.) El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, junio 29 de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/7 N° 51.937 v. 8/7/2004

N° 26

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 51 de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "LEGONA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta (inmueble H. Yrigoyen 2366), Expte. N° 44.471, que el martillero Francisco Angel Tellería rematará al contado y mejor postor, el día 13 de julio de 2004, a las 8,20 horas, en el Salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 2350/66/70, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Circ.: 02, Secc.: 02. Manz.: 38. Parc.: 28. Se deja constancia que las parcelas 13, 26 y 27 correspondientes a los lotes A, B y C, se unificaron en la parcela 28. Superficie 2.611,57 m2. en el estado que se encuentra. Título de propiedad a fs. 25/29. Deudas: Municipalidad de Río Cuarto, fs. 82/84, $ 25.667,84 al 31/8/03. Impuesto Inmobiliario, fs. 71/72, $ 9.752,60 al 28/7/03. EMOS (agua), fs. 35/36, inf. del 2/1/03, al 31/12/02, $ 9.381,18. Base: $ 165.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Todo a cargo del comprador en el acto de remate. De acuerdo al informe del martillero del 18/11/03, la propiedad se encuentra sobre calle pavimentada, contando con los servicios de agua corriente y fuerza motriz. La misma es un amplio depósito totalmente construido sobre un terreno de aprox. 40 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Consta de paredes de mampostería sobre un perímetro, con un gran techo parabólico —de gran altura— construido con chapas de zinc y soportado por cabriadas de hierro reticulaco. Cuenta con pisos de cemento alisado. Sobre su frente se aprecia un gran portón de chapa de hierro con entrada para camiones. Dispone de sanitarios. El depósito se encuentra totalmente desocupado y libre de enseres. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidas por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de julio de 2004, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 5/7 N° 51.945 v. 7/7/2004